

Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión

LOTERIA DE BOGOTÁ

Código de Auditoría No. 76

Bogotá, D.C., septiembre de 2024



Pacto Global
Red Colombia



INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

LOTERÍA DE BOGOTÁ

PAD 2024

CÓDIGO AUDITORÍA No 76

Julián Mauricio Ruíz Rodríguez

Contralor de Bogotá D.C.

Javier Tomas Reyes Bustamante

Contralor Auxiliar

Néstor Eduardo Imbett Herazo

Director Sectorial Hacienda

Gloria Esperanza Giraldo López

Asesora

William Erazo Rodríguez

Asesor

Equipo de Auditoría:

Carlos Guillermo Rodríguez González	Gerente 039-01
Eduardo Terreros Rey	Profesional Especializado 222-07
Héctor Ignacio Romero Castro	Profesional Especializado 222-07
Nancy Alvis Gamboa	Profesional Especializado 222-07(E)
Yany Quintero Trujillo	Profesional Especializado 222-05(E)
Jhon Fredy Laporte Cabrera	Profesional Universitario 219-03
Jorge Iván Cabra Uribe	Profesional Universitario 219-03 (E)

Periodo Auditado: 2023

Bogotá D.C., septiembre de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	2
1.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	4
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	12
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
3.1. CONTROL FISCAL INTERNO.....	17
3.1.1. Inexistencia o diseño adecuado del control	18
3.1.2. Inefectividad de los controles	29
3.2. MACROPROCESO DE GESTION FINANCIERA.....	44
3.2.1. Proceso Estados Financieros.....	44
3.2.1.1. <i>Hallazgo Administrativo por error en la caja menor correspondiente a no descuento de impuestos en una factura pagada. FUMI 3996 del 28/06/2024.</i>	59
3.2.1.2. <i>Hallazgo administrativo por manejo ineficiente del libro auxiliar de Caja Menor e incumplimiento de la norma establecida por la Contaduría General de la Nación, para el manejo de libros auxiliares.</i>	62
3.2.1.3. <i>Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$5.000.309 y.....</i>	68
<i>presunta incidencia disciplinaria, por el NO pago oportuno de la cuota de vigilancia a</i>	68
<i>la Superintendencia Nacional de Salud, generando sobrecosto por mora.</i>	68
3.2.1.4. <i>Observación administrativa por no utilizar los códigos contables en las cuentas de inventario de bienes en uso, que ascienden a \$2.524.224.287, Desvirtuada</i>	71
3.2.2. Control Interno Contable	71
3.2.3. Proceso de Desempeño Financiero.....	72
3.3. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	78
3.3.1. Proceso Presupuesto de Ingresos	79
3.3.2. Proceso de Presupuesto de Gastos.....	89
3.3.2.1. <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por presentar inconsistencias en la información reportada en la “RESOLUCIÓN 072 del 28 de abril de 2023”.</i>	

“Por la cual se efectúa un traslado al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la LOTERÍA DE BOGOTÁ para la vigencia fiscal 2023”	104
3.3.2.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no dar aplicabilidad al Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas – CCPET Anexo 2B (versión 5 año 2022), y por realizar el pago de intereses de mora como un gasto Código 42180407 Nombre (Rubro) CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA - SUPERINTENDENCIA NACIONAL por concepto de cuota de fiscalización.....	116
3.3.2.3. Hallazgo administrativo por la inclusión incorrecta de la vigencia fiscal en los artículos primero y segundo de la Resolución 227 del 30 de diciembre de 2022, mediante la cual se aprueba el Programa Anual de Caja de la Lotería de Bogotá para la vigencia fiscal del año 2023.	130
3.4. MACROPROCESO GESTION INVERSION Y GASTO	138
3.4.1. Proceso Planes, programas y proyectos	138
3.4.2. Proceso de Gasto Público	150
3.4.2.1. Hallazgo administrativo por la no publicación en SECOP II, de documentos relacionados con la ejecución y seguimiento de dos (2) contratos suscritos en las vigencias 2023.....	152
3.4.2.2. Hallazgo administrativo por debilidades en la supervisión del contrato No. 66 de 2021, en cuanto al seguimiento técnico administrativo en la etapa de ejecución.....	156
3.5. PLAN DE MEJORAMIENTO	165
4. OTROS RESULTADOS	174
4.1. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	174
4.2. ATENCIÓN DE QUEJAS	174
5. CUADRO 40 CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	175

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor

FABIAN ALFONSO BELNAVIS BARREIRO

Gerente (E)

Lotería de Bogotá

Bogotá, D.C

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993, practicó auditoría Financiera y de Gestión a la Lotería de Bogotá, mediante la evaluación de los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Así mismo, con la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, programas y proyectos, el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al Plan de Mejoramiento, el desempeño financiero, el examen de la situación financiera a 31/12/2023 y el estado de resultados integral por el período comprendido entre el 1/01 y el 31/12/2023.

Las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior, auditándose los Estados Financieros a 31/12/2022, frente a las cifras a 31/12/2023; Así mismo, comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme a la adaptación de los procedimientos de la Contraloría de Bogotá D.C. a la Guía de Auditoría Financiera y de Gestión, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión presupuestal y el concepto sobre la inversión y el gasto.

Es responsabilidad de la administración de la Lotería de Bogotá el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos, que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y el presupuesto), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá, D.C. ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría; por consiguiente, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y las opiniones expresada en el dictamen integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Las observaciones se dan a conocer a la Entidad en el Informe Preliminar de la auditoría.

1.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1.1.1. Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal de la Lotería de Bogotá, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2022, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria No. 002 del 11/02/ 2022, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción 15/02/2023, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

1.1.2. Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Sistema de Control Fiscal Interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal. (*Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia*)

El Control Fiscal Interno implementado en la Lotería de Bogotá en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 85,44% valorándose como Adecuado, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 80,56% porcentaje que lo cataloga como Efectivo; resultados de la aplicación de la Matriz de Riesgos y Controles– MRC, formatoPVCGF-15 -11⁵ que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles

e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección, excepto por la falta de controles efectivos evidenciados durante el desarrollo del proceso auditor, los cuales fueron comunicados a la Entidad en los hallazgos de auditoria; en consecuencia, la calidad y eficiencia control fiscal interno obtuvo una calificación consolidada por proceso del 81,78%, porcentaje valorado como Eficiente, según resultado del diligenciamiento de la MRC.

1.1.3. Gestión Financiera

Estados Financieros

Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$5.000.309,00 que corresponden al 0.000051% del total de los activos; es decir, estas incorrecciones no son materiales, siendo los casos más relevantes entre otros, los siguientes:

3.2.1.1. Observación Administrativa por sobrante de dinero en caja menor correspondiente a no descuento de impuestos en una factura pagada. FUMI 3996 del 28/06/2024.

3.2.1.2. Observación administrativa por manejo ineficiente del libro auxiliar de Caja Menor e incumplimiento de la norma establecida por la Contaduría General de la Nación, para el manejo de libros auxiliares.

3.2.1.3. Observación administrativa con incidencia fiscal en cuantía de \$5.000.309 y presunta incidencia disciplinaria, por el NO pago oportuno de la cuota de vigilancia a la Superintendencia Nacional de Salud, generando sobrecosto por mora

1.1.4 Opinión sobre los Estados Financieros

Opinión limpia

En opinión del equipo auditor, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros de la Entidad Lotería de Bogotá, presenta

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31/12/2023 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación

1.1.5. Concepto Control Interno Contable

En desarrollo de la presente Auditoría Financiera y de Gestión y específicamente la realizada al Proceso de Estados Financieros de la Lotería de Bogotá con corte a 31/12/2023, se evaluaron y calificaron los riesgos relacionados con el sistema de control interno contable, con los cuales se procedió a calificar su diseño en la fase de planeación y su efectividad en la fase de ejecución, con el fin de obtener una calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno, el cual arrojó una calificación de 68.76% la cual es deficiente, ya que se evidenciaron debilidades en los controles diseñados por la Entidad y que de una u otra forma están relacionados con el área contable, esto es, con la comunicación entre las diferentes áreas o jefaturas de la Lotería de Bogotá que deben reportar información y realizar cruces o conciliaciones con contabilidad, exponiéndose a riesgos de tener cifras erróneas en la información que pueda afectar los estados financieros de la entidad, como es el caso del manejo de los inventarios de bienes en servicio, toda vez que no utilizan los códigos contables en los inventarios que observación presentada.

1.1.6. Concepto sobre el Desempeño Financiero

El concepto sobre el desempeño financiero se fundamenta en el resultado de la aplicación e interpretación de los indicadores financieros, en términos de eficiencia y eficacia, para determinar el nivel de sostenibilidad y liquidez. La Lotería de Bogotá tiene indicadores relacionados con el juego de la lotería y el chance, estos son elaborados por la Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Asar-CNJSA

De acuerdo con los resultados de la aplicación de la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal - Código formato: PVCGF-04-09, el Macroproceso de Gestión Financiera obtuvo una calificación por Proceso/Macroproceso del 87.0%, de Eficacia el 90%, Eficiencia del 90%.

1.1.7. Gestión Presupuestal

Presupuesto de ingresos

Fundamento de la Opinión

En el análisis del presupuesto de ingresos de la Lotería de Bogotá, se verificó que no existían incorrecciones ni imposibilidades que afectaran el fundamento de la opinión. Además, es relevante señalar que no se identificaron hallazgos en este proceso.

Presupuesto de Gastos

Fundamento de la opinión

En el análisis del presupuesto de gastos e inversiones de la Lotería de Bogotá, se determinó que no había incorrecciones ni imposibilidades que afectaran el fundamento de la opinión. Asimismo, es relevante señalar que no se identificaron hallazgos durante este proceso

Opinión sobre el Presupuesto

Opinión Limpia

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., la información presupuestal mencionada refleja de manera razonable, en todos los aspectos significativos, la situación presupuestal de la Lotería de Bogotá, así como los resultados de las operaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2023, en concordancia con los principios y normas establecidos.

Asimismo, de acuerdo con los resultados de la aplicación de la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal (Código formato: PVCGF-04-09), el macroproceso de gestión presupuestal obtuvo una calificación por Proceso/Macroproceso del 91,0% de eficacia.

1.1.8. Gestión de Inversión y Gasto

Gestión de Inversión

Como resultado de la auditoría adelantada a la Lotería de Bogotá, vigencia 2023, el concepto sobre la gestión de la inversión ejecutada a través del Proyecto de Inversión No. 7516, se cumplió con los objetivos y metas de acuerdo con lo planeado en el Plan de Acción de Inversiones, su gestión fue EFICAZ Y EFICIENTE.

Examen del principio de Eficacia:

Evaluated el nivel de ejecución física mediante la evaluación de la ejecución de los diferentes compromisos adquiridos a través de cada una de las dos (2) metas formuladas, y revisado el Sistema de Seguimiento de los programas Proyectos y metas al Plan de Desarrollo Distrital – SEGPLAN - acuerdo con las pruebas de control practicadas al Plan de Acción 2020-2024, con corte a 31/12/2023, que la Lotería de Bogotá cumplió con las obligaciones establecidas en el Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” para la vigencia 2023. Con una calificación de 98%.

Examen del principio de Eficiencia:

Esta se llevó a cabo a través de la evaluación del Proyecto de Inversión No.7516 en la vigencia 2023, de acuerdo con el Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión, dispuso de un presupuesto inicial de \$ 524.461.000,00 presentando una modificación por \$ - 82.170.505,00, para un disponible en la vigencia fiscal por \$ 442.290.495,00, comprometiendo \$ 442.287.512,00, para un porcentaje de ejecución del 100%.

Por lo anteriormente verificado y auditado podemos concluir que la Entidad fue Eficaz en el cumplimiento de sus metas con una calificación del 98%, porcentaje que

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

corresponde a la entrega de los productos programados para la vigencia 2023, igualmente, el principio de Eficiencia presentó una calificación del 100%, en consideración a que los recursos presupuestados fueron ejecutados de acuerdo con lo planeado, cumpliendo con los objetivos y metas programadas.

De acuerdo, con el diligenciamiento de la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal - PVCGF-04-09, Matriz que califica la gestión de la Lotería de Bogotá en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo para la vigencia 2023, herramienta de evaluación elaborada e implementada por el Organismo de Control Fiscal - Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, que el Concepto sobre la Gestión de la Inversión **fue EFECTIVO**.

En relación con la ejecución de los recursos dispuestos por la Lotería de Bogotá, para la adquisición bienes y servicios, así como erogaciones realizadas por conceptos relacionados con contratación, estímulo a loteros, promocionales, plan de premios y descuentos precios mayorista, correspondientes a la vigencia fiscal 2023, se llevó a cabo una gestión, conforme a los principios de Eficacia y Eficiencia, de conformidad con las obligaciones pactadas y normativa vigente.

Gestión de Gasto Publico

Con relación a la ejecución de los recursos dispuestos por la entidad, para la adquisición bienes y servicios, y erogaciones realizadas, correspondiente a la vigencia 2023, se gestionó, conforme a los principios de economía, eficacia y eficiencia, y en consecuencia del cumplimiento., conforme las obligaciones pactadas y la normatividad vigente, sin efectos económicos que se deriven de los mismos, por consiguiente, el concepto de la gestión de Gasto Público es efectiva.

De conformidad con los resultados de la calificación de la gestión del gasto público y de acuerdo con la Matriz de Calificación a la Gestión Fiscal MCGF, la que reflejó lo siguiente:

Gastos Público con una calificación de 93.6% del principio de eficacia, de 93% del principio de eficiencia y de 93.6% del principio de economía.

Por lo expuesto, el concepto sobre la gestión de la Inversión y el Gasto para la vigencia 2023, es EFECTIVA.

1.1.9. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Según el seguimiento a las catorce (14) acciones de mejora con fecha de vencimiento a: 31/03/2024 establecidas por la Lotería de Bogotá, realizado el seguimiento de cada una de ellas por la Contraloría de Bogotá D. C. se concluyó estas se cumplieron con una Eficacia del 75% logrando una Efectividad del 100%. Categorizándose como cumplidas efectivas.

1.1.10. Concepto sobre el Fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2023 realizada por la Lotería de Bogotá, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de Eficacia, Eficiencia y Economía evaluados, obteniendo una calificación de 92,7%

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2023 auditada **SE FENECE**.

1.1.11. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de la www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321
PBX: 3358888

forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C., en la Resolución Reglamentaria No. 036 de 20/09/2019 *“Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”*.

1 El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 83 al 88 del Decreto Ley 403 de 2020.

Nota: los artículos 85 al 88 fueron Declarados INEXEQUIBLE mediante la sentencia C-209 de 2023. Por lo tanto dispone la reviviscencia de los artículos 99 a 104 de la Ley 42 de 1993 y del segundo parágrafo del artículo 114 de la Ley 1474 de 2011.

2 Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”*.

Cordialmente,



Néstor Eduardo Imbett Herazo
Director Técnico Sectorial de Fiscalización

Revisó: Carlos Guillermo Rodríguez González - Gerente 039-01
Elaboró: Equipo Auditor

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal de la vigencia 2023 a la Lotería de Bogotá, se realizó de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, y la evaluación del control interno, se realizó con el propósito expresar una opinión sobre los estados financieros, el presupuesto, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, la gestión fiscal de la inversión y el gasto y la eficacia y efectividad del Plan de Mejoramiento y emitir el concepto del fenecimiento o no de la cuenta rendida por la Lotería de Bogotá en la vigencia 2023.

Auditoría ejecutada con un enfoque basado en riesgos, a partir del examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, los informes de la gestión fiscal y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Para identificar y evaluar los posibles riesgos y controles que permitiesen identificar aspectos críticos, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, asuntos o temas a evaluar, la selección de las variables examinadas obedeció a su importancia, obligatoriedad normativa, materialidad, naturaleza, valor y prioridad, establecida por la Contraloría de Bogotá en la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal PVCGF 04-09, matriz que califica la gestión realizada por la Lotería de Bogotá en la vigencia 2023, a través de la aplicación de los principios de la gestión fiscal de Eficacia, Eficiencia y Economía.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Este capítulo presenta un análisis de la información financiera, presupuestal y de gestión de la Lotería de Bogotá. El objetivo es determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan de manera razonable los resultados obtenidos, así como verificar si el presupuesto se ajustó a los principios presupuestales establecidos. Además, se evaluó si la gestión fiscal relacionada con la inversión y el gasto se llevó a cabo en forma económica, eficiente y eficaz. También se comprobó que en la elaboración de los documentos como en las transacciones y operaciones que los generaron, se hayan cumplido rigurosamente las normas establecidas por las autoridades competentes.

A continuación, se presentan los resultados del ejercicio de control fiscal realizado, organizados por Macroproceso, Proceso, evaluación del Control Fiscal Interno y Plan de Mejoramiento.

3.1. CONTROL FISCAL INTERNO

La evaluación del Control Fiscal Interno en la Lotería de Bogotá se realizó de forma integral, abarcando todos los Macroprocesos. Se llevó a cabo un análisis detallado de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas y actividades asociadas, con el objetivo de identificar los puntos de control relacionados con la gestión de recursos y bienes del Estado.

Teniendo en cuenta que la auditoría se ejecutó con un enfoque basado en riesgos, su valoración se realizó con base en la metodología implementada por el Organismo de Control Fiscal para tal fin, denominada Matriz de Riesgos y Controles – Formato PVCGF-15-11, herramienta que califica los riesgos según el nivel de afectación (Crítico, alto, medio y bajo), la existencia de controles; la calidad de su diseño (Inadecuado, parcialmente adecuado, adecuado) y su efectividad (Efectivo, parcialmente efectivo e inefectivo).

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y con el fin de evaluar los riesgos y la existencia de los controles, su diseño, gestión del riesgo, segregación de funciones, responsabilidades, competencias, entre otros, en el marco de las pruebas de recorrido realizadas por el Organismo de Control Fiscal se seleccionaron catorce (14) riesgos relacionados : Proceso de Planes, Programas y Proyectos dos (2) Gasto Publico cuatro (4), Estados Financieros cinco (5), Presupuesto de Ingresos y Gastos tres (3), riesgos que fueron asociados a la Matriz de Riesgo Institucional de la Lotería de Bogotá, la valoración del diseño de los controles y su efectividad para minimizar los riesgos, se realizó con base en metodología implementada por el Organismo de Control para tal fin denominada Matriz de Riesgos y Controles - MRC. Arrojando una calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno por proceso como **EFICIENTE** correspondiéndole el **85,89 %** Los resultados fueron los siguientes:

3.1.1. Inexistencia o diseño adecuado del control

Se completó la Matriz de Riesgos y Controles – Formato PVCGF-15-11, con el objetivo de evaluar la existencia y el diseño de los controles para los catorce (14) riesgos identificados por el Organismo de Control Fiscal. Este examen se llevó a cabo para calificar su existencia y/o inexistencia y la calidad del diseño de los controles, categorizándolos como adecuado, parcialmente adecuado o inadecuado. Como resultado de la aplicación de la Matriz de Riesgos, se determinó que el diseño del control fue calificado como Adecuado.

Cuadro. 1. Controles Inadecuado, Parcialmente Adecuado, Adecuado por Proceso

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedim iento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
Proceso Planes Programas y Proyectos	NA	21. Incumplimient o de los compromisos asociados a la estrategia empresarial o al Plan de Acción.	2. Incumplimient o de las metas y los objetivos del proyecto (en términos de metas producto y población).	La Oficina de Planeación Estratégica, cada vez que se formule un proyecto de inversión, verifica la información que suministra cada uno de los responsables de liderar los proyectos y los responsables de la segregación de metas para la formulación del proyecto de inversión, tanto en presupuesto como en fechas probables de realización y ejecución de contratos.	ADECUADO	No Aplica

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedim iento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
Proceso Planes Programas y Proyectos	NA	10. Asignación de recursos a actividades que no estén alineadas con la estrategia, objetivo del proyecto o meta del Plan.	12. Inadecuada ejecución financiera o presupuestal del proyecto.	Mensualmente, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el profesional de Planeación presenta los avances en ejecución del proyecto de inversión, generando las alertas oportunas a los responsables para la toma de decisiones, y se generan compromisos que se documentan en las actas del Comité.	ADECUADO	No Aplica
Proceso_ Estados_ Financieros	Gestión del riesgo	24. Otros Factores de Riesgo	1. Información financiera que no refleje	Tesorería realiza la verificación de pagos exitosos	ADECUADO	No Aplica

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedim iento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
	contable	Estados Financieros	razonablemen te los hechos económicos	diariamente frente a movimientos bancarios sin hallazgos. Control a manejo de la caja menor 2023		
Proceso Estados Financieros	Gestión Del Riesgo contable	23. Inadecuada administración del riesgo	22. Gestión infectiva del riesgo contable	Revisión conjunta con el responsable asignado de cartera con el fin de comparar los premios reconocidos al distribuidor vs las autoliquidaciones de cada distribuidor y su estado de cartera, se evidencia en Notas el riego de castigo de cartera en la vigencia 2022 del hallazgo administrativo	ADECUADO	No Aplica

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedim iento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
Proceso Estados Financieros	Presentac ión de estados financiero s	24. Otros Factores de Riesgo Estados Financieros	1. Información financiera que no refleje razonablemen te los hechos económicos	Certificación de los Estados Financieros y revelación	PARCIALME NTE ADECUADO	No Aplica
Proceso Desempeñ o Financiero	Indicador es de liquidez	15. Otros Factores de Riesgo Desempeño Financiero	15. Otro Riesgo	Aplicación de la normatividad para el manejo de Inversiones Financieras	ADECUADO	No Aplica
Proceso Desempeñ o Financiero	Indicador es de rentabilida d	14. Manejo ineficiente de excedentes de liquidez, respecto a la clase de títulos valores, condiciones y términos negociados, así como tasas y plazos pactados.	2. Mediciones e interpretacion es erróneas que dificultan realizar un diagnóstico integral y confiable del comportamien to económico y financiero y, afectan la toma de	Control de Inversiones	ADECUADO	No Aplica

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedim iento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
			decisiones por parte de los usuarios.			
Proceso Gasto Público	Contractu al	9. La supervisión y/o interventoría no se cumple eficazmente mediante los procedimiento s establecidos o los determinados en la norma.	29. Posibilidad de favorecimiento propio o de un tercero	El supervisor conforme a la periodicidad establecida en el contrato y con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá revisar y analizar que los informes presentados por el contratista para el pago, de acuerdo con las estipulaciones contractuales, contengan los productos o documentos que soporten la	ADECUADO	No Aplica

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedim iento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
				<p>actividad y sean pertinentes para acreditar el cumplimiento. En caso de identificar que el informe o la actividad reportada no cumple con las condiciones pactadas, deberá requerir al contratista para el respectivo ajuste. Una vez verificado el cumplimiento, el supervisor a través del formato dispuesto para el informe de seguimiento contractual, certificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales</p>		

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedim iento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
Proceso_ Gasto Público	Precontra ctual	15. Selección de proveedores que no cumplen con los requisitos establecidos.	20. Posibilidad de favorecimiento propio o de un tercero	De acuerdo con la práctica de las pruebas de recorrido realizadas, la cual se sustenta con la información suministrada por el sujeto de control respecto de la contratación efectuada por la LOTERIA DE BOGOTA vigencia 2022; así mismo, se verifico el aplicativo SIVICOF.	ADECUADO	No Aplica
Proceso Gasto Público	Precontra ctual	27. Inobservancia al Manual de Contratación.	14. Celebración indebida de contratos	El área solicitante deberá justificar la necesidad de la contratación de la prestación del servicio conforme a los criterios	ADECUADO	No Aplica

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedim iento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
				establecidos en el Manual de Contratación		
Proceso Gasto Público	Precontra ctual	28. Incumplimient o del principio de transparencia y/o publicidad.	84. Pérdida de confiabilidad de la información.	La Secretaría General garantizará anualmente la realización de una capacitación dirigida a los supervisores de contratos, en relación con las funciones y responsabilidades de la supervisión con la finalidad de brindar herramientas para el buen ejercicio de la función de supervisión. La capacitación tiene	PARCIALME NTE ADECUADO	No Aplica

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedim iento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
				<p>como fin recordar y afianzar conocimiento en el cumplimiento de las obligaciones En caso de inasistencia, se reportará a la Unidad de Talento Humano con la finalidad de generar una acción de mejora respecto de los servidores públicos que no asistieron, dicha capacitación deberá ser evaluada para identificar la apropiación del conocimiento por parte del público objetivo. Como</p>		

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedim iento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
				soporte de la ejecución del control, resulta el formato de lista de asistencia de los supervisores presentes junto con la memoria de la capacitación		
Proceso_ Presupuest o de Ingresos	Progra mación	3. Gestión insuficiente para el recaudo de los ingresos de la vigencia	1. Existencia de operaciones presupuestales de ingresos no registradas.	Informes de ejecución de rentas e ingresos mensuales de la vigencia 2023	ADECUADO	No Aplica
Proceso_ Presupuest o de Costos y Gastos	Ejecución	10. Los recursos de presupuestos de costos y gastos no se programaron y ejecutaron de acuerdo con lo planeado	5. Baja gestión en ejecución y giros del gasto.	Informes de ejecución de gastos e inversiones mensuales de la vigencia 2023	ADECUADO	No Aplica

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedim iento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
		por la empresa incumpliendo su misión.				
Proceso Presupuest o de Gastos	Cierre	7. Los recursos de presupuestos de costos y gastos no se programaron y ejecutaron de acuerdo con lo planeado por la empresa incumpliendo su misión.	19. No cumplir con las metas	Informes de ejecución de gastos e inversiones mensuales de la vigencia 2023	ADECUADO	No Aplica

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de Riesgos y Controles -Calificación Equipo auditor 10/09/2024

3.1.2. Inefectividad de los controles

La evaluación de la efectividad de los controles para los catorce (14) riesgos analizados por el Organismo de Control Fiscal, realizada con el objetivo de determinar si los controles son efectivos, parcialmente efectivos o inefectivos, reveló, tras completar la Matriz de Riesgos y Controles – Formato PVCGF-15-11, que nueve (9)

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 29 de 175

riesgos fueron calificados como Efectivos, cuatro (4) como Parcialmente Efectivos y uno (1) como Inefectivo. Los resultados se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 2 Controles Inefectivos, Parcialmente Efectivos, Efectivos por Proceso

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimien to y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
Proceso_ Planes_ Programas_ y_ Proyectos	NA	21. Incumplimien to de los compromisos asociados a la estrategia empresarial o al Plan de Acción.	2. Incumplimiento de las metas y los objetivos del proyecto (en términos de metas producto y población).	La Oficina de Planeación Estratégica, cada vez que se formule un proyecto de inversión, verifica la información que suministra cada uno de los responsables de liderar los proyectos y los responsables de la segregación de metas para la formulación del proyecto de inversión, tanto en presupuesto como en fechas	EFFECTIVO	N/A

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimien to y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
				probables de realización y ejecución de contratos.		
Proceso Planes Programas y Proyectos	NA	10. Asignación de recursos a actividades que no estén alineadas con la estrategia, objetivo del proyecto o meta del Plan.	12. Inadecuada ejecución financiera o presupuestal del proyecto.	Mensualmente, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el profesional de Planeación presenta los avances en ejecución del proyecto de inversión, generando las alertas oportunas a los responsables para la toma de decisiones, y se generan compromisos que se documentan en	EFFECTIVO	N/A

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimien to y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
				las actas del Comité.		
Proceso_ Estados_ Financieros	Gestión del riesgo contable	24. Otros Factores de Riesgo Estados Financieros	1. Información financiera que no refleje razonablement e los hechos económicos	Tesorería realiza la verificación de pagos exitosos diariamente frente a movimientos bancarios sin hallazgos. Control a manejo de la caja menor 2023	PARCIALMEN TE EFECTIVO	3.2.1.1 3.2.1.2
Proceso Estados Financieros	Gestión Del Riesgo contable	23. Inadecuada administració n del riesgo	22. Gestión infectiva del riesgo contable	Revisión conjunta con el responsable asignado de cartera con el fin de comparar los premios reconocidos al distribuidor vs las autoliquidacione	EFECTIVO	N/A

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimien to y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
				s de cada distribuidor y su estado de cartera, se evidencia en Notas el riesgo de castigo de cartera en la vigencia 2022 del hallazgo administrativo		
Proceso Estados Financieros	Presentación de estados financieros	24. Otros Factores de Riesgo Estados Financieros	1. Información financiera que no refleje razonablement e los hechos económicos	Certificación de los Estados Financieros y revelación	INEFECTIVO	3.2.1.3
Proceso Desempeño Financiero	Indicadores de liquidez	15. Otros Factores de Riesgo Desempeño Financiero	15. Otro Riesgo	Aplicación de la normatividad para el manejo de Inversiones Financieras	EFFECTIVO	N/A
Proceso Desempeño Financiero	Indicadores de rentabilidad	14. Manejo ineficiente de excedentes de liquidez,	2. Mediciones e interpretacione s erróneas que	Control de Inversiones	EFFECTIVO	N/A

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimien to y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
		respecto a la clase de títulos valores, condiciones y términos negociados, así como tasas y plazos pactados.	dificultan realizar un diagnóstico integral y confiable del comportamiento económico y financiero y, afectan la toma de decisiones por parte de los usuarios.			
Proceso Gasto Público	Contractual	9. La supervisión y/o interventoría no se cumple eficazmente mediante los procedimientos establecidos o los determinados en la norma.	29. Posibilidad de favorecimiento propio o de un tercero	El supervisor conforme a la periodicidad establecida en el contrato y con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá revisar y analizar que los informes	PARCIALMENTE EFECTIVO	3.4.2.2

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimien to y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
				<p>presentados por el contratista para el pago, de acuerdo con las estipulaciones contractuales, contengan los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para acreditar el cumplimiento. En caso de identificar que el informe o la actividad reportada no cumple con las condiciones pactadas, deberá requerir al contratista para el respectivo</p>		

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimien to y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
				ajuste. Una vez verificado el cumplimiento, el supervisor a través del formato dispuesto para el informe de seguimiento contractual, certificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales		
Proceso_ Gasto Público	Precontractu al	15. Selección de proveedores que no cumplen con los requisitos establecidos.	20. Posibilidad de favorecimiento propio o de un tercero	De acuerdo con la práctica de las pruebas de recorrido realizadas, la cual se sustenta con la información suministrada por el sujeto de control respecto de la	EFFECTIVO	N/A

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimien to y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
				contratación efectuada por la LOTERIA DE BOGOTA vigencia 2022; así mismo, se verifico el aplicativo SIVICOF.		
Proceso Gasto Público	Precontractu al	27. Inobservanci a al Manual de Contratación.	14. Celebración indebida de contratos	El área solicitante deberá justificar la necesidad de la contratación de la prestación del servicio conforme a los criterios establecidos en el Manual de Contratación	EFFECTIVO	N/A
Proceso Gasto Público	Precontractu al	28. Incumplimien to del principio de transparencia	84. Pérdida de confiabilidad de la información.	La Secretaría General garantizará anualmente la realización de	PARCIALMEN TE EFFECTIVO	3.4.2.1

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimien to y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
		y/o publicidad.		una capacitación dirigida a los supervisores de contratos, en relación con las funciones y responsabilidad es de la supervisión con la finalidad de brindar herramientas para el buen ejercicio de la función de supervisión. La capacitación tiene como fin recordar y afianzar conocimiento en el cumplimiento de las obligaciones En caso de		

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimien to y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
				<p>inasistencia, se reportará a la Unidad de Talento Humano con la finalidad de generar una acción de mejora respecto de los servidores públicos que no asistieron, dicha capacitación deberá ser evaluada para identificar la apropiación del conocimiento por parte del público objetivo. Como soporte de la ejecución del control, resulta el formato de lista de asistencia de</p>		

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimien to y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
				los supervisores presentes junto con la memoria de la capacitación		
Proceso Presupuest o de Ingresos	Progra mación	3. Gestión insuficiente para el recaudo de los ingresos de la vigencia	1. Existencia de operaciones presupuestales de ingresos no registradas.	Informes de ejecución de rentas e ingresos mensuales de la vigencia 2023	EFFECTIVO	N/A
Proceso Presupuest o de Costos y Gastos	Ejecución	10. Los recursos de presupuestos de costos y gastos no se programaron y ejecutaron de acuerdo con lo planeado por la empresa incumpliendo su misión.	5. Baja gestión en ejecución y giros del gasto.	Informes de ejecución de gastos e inversiones mensuales de la vigencia 2023	PARCIALMEN TE EFFECTIVO	3.3.2.1 3.3.2.2 3.3.2.3
Proceso	Cierre	7. Los recursos de	19. No cumplir con las metas	Informes de ejecución de	EFFECTIVO	N/A

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimien to y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
Presupuest o de Gastos		presupuestos de costos y gastos no se programaron y ejecutaron de acuerdo con lo planeado por la empresa incumpliendo su misión.		gastos e inversiones mensuales de la vigencia 2023		

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de Riesgos y Controles -Calificación Equipo auditor 10/09/2024

De acuerdo con la evaluación de los catorce (14) riesgos analizados por el Organismo de Control Fiscal se determinó la materialización de los siguientes:

Cuadro 3 Materialización de los Riesgos

Proceso/ Etapa o Criterio	Afirmación (Causas de Riesgo) (Lista Desplegable)	Riesgo Materializado en la Evaluación.
Proceso Estados Financieros	24. Otros Factores de Riesgo Estados Financieros	Se materializó. Hallazgo 3,2,1,1 - 3,2,1,2
Proceso Estados Financieros	24. Otros Factores de Riesgo Estados Financieros	Se materializó. Hallazgo 3,2,1,3

Proceso/ Etapa o Criterio	Afirmación (Causas de Riesgo) (Lista Desplegable)	Riesgo Materializado en la Evaluación.
Proceso Gasto Público	9. La supervisión y/o interventoría no se cumple eficazmente mediante los procedimientos establecidos o los determinados en la norma.	Se materializó. Hallazgo 3,4,2,2
Proceso Gasto Público	28. Incumplimiento del principio de transparencia y/o publicidad.	Se materializó. Hallazgo 3,4,2,1
Proceso Presupuesto De Costos y Gastos	10. Los recursos de presupuestos de costos y gastos no se programaron y ejecutaron de acuerdo con lo planeado por la empresa incumpliendo su misión.	Se materializó. Hallazgo 3,3,2,1 - 3,3,2,2 -3,3,2,3

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de Riesgos y Controles -Calificación Equipo auditor 10/09/2024

En relación con los cuatro (4) riesgos identificados en la Matriz de Riesgos y Controles para el proceso de Estados Financieros, se ha observado lo siguiente:

Sobrante de dinero en caja menor: Esto se debió a la falta de descuento de impuestos en la factura pagada a FUMI.

Manejo ineficiente del libro auxiliar de Caja Menor: Este problema surgió debido al incumplimiento de las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación para la gestión de libros auxiliares.

Incumplimiento en el pago de la cuota de vigilancia: El no pago oportuno a la Superintendencia Nacional de Salud resultó en costos adicionales por mora.

En cuanto a los dos (2) riesgos identificados en la Matriz de Riesgos y Controles para el proceso de Gasto Público, se constató que, en general, los controles implementados son efectivos, ya que no se encontraron irregularidades en la mayoría de los casos. Sin embargo, se identificó la materialización de dos riesgos específicos:

Deficiencias en la supervisión de contratos: Se evidenció una falta de supervisión adecuada en algunos contratos.

Retrasos en la carga de documentos en el aplicativo SECOP II: Se observó que no se están cargando los documentos a tiempo en el sistema SECOP II.

Respecto a los tres (3) riesgos identificados en la Matriz de Riesgos y Controles para el Proceso de Presupuesto de Costos y Gastos, se constató su materialización debido a las siguientes razones:

Inconsistencias en la información reportada: Se encontraron discrepancias en la información contenida en la "RESOLUCIÓN 072 del 28 de abril de 2023", la cual se refiere a un traslado al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Lotería de Bogotá para la vigencia fiscal 2023.

No aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal: Se observó el incumplimiento del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas – CCPET Anexo 2B (versión 5 año 2022).

Pago incorrecto de intereses de mora: Los intereses de mora se clasificaron incorrectamente como un gasto bajo el código 42180407, correspondiente a "CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA - SUPERINTENDENCIA NACIONAL", en lugar de ser registrados por concepto de cuota de fiscalización.

Inclusión incorrecta de la vigencia fiscal: Se detectó la inclusión incorrecta de la vigencia fiscal en los artículos primero y segundo de la Resolución 227 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba el Programa Anual de Caja de la Lotería de Bogotá para el año 2023.

En el proceso de Desempeño Financiero y Planes Programa y Proyectos no se materializó ningún Riesgo.

Con lo anterior se obtuvo una calificación definitiva al sistema de Control Interno Fiscal, a través de la herramienta de gestión utilizada por este organismo de control con base en metodología implementada por el Organismo de Control para tal fin denominada Matriz de Riesgos y Controles - MRC. Arrojando una calificación sobre la

calidad y eficiencia del control fiscal interno por proceso como **EFICIENTE**, correspondiéndole el **85,89 %**.

3.2. MACROPROCESO DE GESTION FINANCIERA

3.2.1. Proceso Estados Financieros

La evaluación se realizó con el propósito de analizar la Situación Financiera presentada por la Lotería de Bogotá con corte a 31/12/2023, de acuerdo con la muestra seleccionada se practicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, así como el análisis y revisión de la información registrada en los libros oficiales, las conciliaciones con las dependencias de la Entidad que reportan información a contabilidad, con el fin de verificar lo dispuesto en la Resolución 193 de mayo 5 de 2016 de la Contaduría General de la Nación - CGN, para obtener evidencia de la razonabilidad de las cifras, el resultado de sus operaciones y los cambios en la situación financiera.

Se verificó el cumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, prescritos por el Contador General de la Nación.

Los Estados Financieros de Lotería de Bogotá están normados desde el 1/01/2014 con el Nuevo Marco Normativo Contable para las Entidades de Gobierno bajo la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 414 de 2014.

Cuadro 4 Materialidad Estados Financieros

Cifras en Pesos

Suma de puntos	Rango establecido para determinar Materialidad	Base seleccionada	Monto Activo Total	% Materialidad establecido según nivel de Riesgo del Sujeto de Control	Valor Materialidad en Pesos
16	Entre $\geq 1,0\%$ y $\leq 1,7\%$	Activos	9.809.408.852.000	1,7%	166.759.950.484

Fuente: PVCGF-04-03 Proceso Estados Financieros - Hoja Materialidad Estados financieros

La importancia de la evaluación de este factor radica en la verificación del cumplimiento, principalmente de los propósitos de control, gestión eficiente y transparencia del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, que permita establecer si los Estados Financieros producidos por la Lotería de Bogotá con corte a 31/12/2023 reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en la situación financiera, comprobando que en su elaboración se cumplió con los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

La Lotería de Bogotá aprobó su Manual de Políticas Contables, se actualizó según Resolución 286 y 413 de 2023 de la CGN., en concordancia con el nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno (Resolución 414 de 2014), expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN.

La Lotería de Bogotá implementó en el manual, los procedimientos para unas determinadas cuentas del Activo, Pasivo, Ingresos y Gastos.

Objetivos

El objetivo principal es establecer si los estados financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en la situación financiera, comprobando que en la elaboración de estos y en las transacciones y operaciones que los originaron se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y/o prescritas por el Contador General de la Nación.

De acuerdo con la información reportada por la entidad ante la Contraloría de Bogotá, a través del aplicativo SIVICOF, con corte a 31/12/2023, presentó en su Estado de Situación Financiera comparativo a 31/12/2022 los siguientes saldos a nivel de cuenta:

La muestra tomada fue del 90% del total del activo, representado en 25.41% en efectivo y equivalentes en efectivo; el 51.15% en Inversiones e Instrumentos derivados y el 13.71% en Propiedad Planta y equipo. Con relación al Pasivo se tomó el 89.20%, representado en cuentas por pagar, el 25.98% del total del pasivo y el 63.22% representado en las Provisiones.

Cuadro 5 Estado de Situación Financiera Comparativo a 31 de diciembre de 2023-2022 Lotería de Bogotá.

Cifras en pesos

Código	Descripción cuenta: Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %
	ACTIVO CORRIENTE	74.180.055.082	84.000.879.879	-9.820.824.797	0
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	23.034.559.607	27.821.351.477	-4.786.791.870	-21%
1105	CAJA	0	0	0	
1110	DEPOSITOS EN INTITUCIONES FINANCIERAS	23.034.559.607	27.821.351.477	(4.786.791.870)	-21%
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	46.368.196.592	51.178.487.332	-4.810.290.740	-10%
1223	INV DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ A COSTO AMORTIZADO	46.368.196.592	51.178.487.332	-4.810.290.740	-10%
13	CUENTAS POR COBRAR	2.778.961.040	2.830.277.265	-51.316.225	-2%
1317	PRESTACION DE SERVICIOS	2.323.299.865	2.404.726.538	(81.426.673)	-4%

Código	Descripción cuenta: Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	455.661.175	425.550.727	30.110.448	7%
14	PRESTAMOS POR COBRAR	1.485.425.389	1.853.539.256	(368.113.867)	-25%
1415	PRESTAMOS CONCEDIDOS	1.485.425.389	1.853.539.256	(368.113.867)	-25%
15	INVENTARIOS	0	-	-	
1510	MERCANCIA EN EXISTENCIA	0	-	-	
19	OTROS ACTIVOS	512.912.454	317.224.549	195.687.905	38%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POIR ANTICIPADO	133.434.454	129.706.117	3.728.337	3%
1907	ANTICIPOS O SALDO A FAVOR IMPUESTOS CONTRIBUCIONES	379.478.000	187.518.432	191.959.568	51%
	ACTIVO NO CORRIENTE	16.475.424.383	16.842.233.272	-366.808.889	-2%
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	2.411.551.095	2.850.009.064	(438.457.969)	-18%
1222	INVERSIONES DE ADMN DE LIQUIDEZ A VALOR MERCADO	2.411.551.095	2.850.009.064	(438.457.969)	-18%

Código	Descripción cuenta: Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %
13	CUENTAS POR COBRAR	0	0	0	
1311	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	186.496.000	186.496.000	-	100%
1317	PRESTACION DE SERVICIOS	101.089.372	101.089.372	0	100%
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	0	16.080.083.175	(16.080.083.175)	
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(287.585.372)	(16.367.668.547)	16.080.083.175	
14	PRESTAMOS POR COBRAR	51.199.632	0	51.199.632	100%
1415	PRESTAMOS CONCEDIDOS	51.199.632	0	51.199.632	100%
1637	PROPIEDAES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO	3.849.205.000	3.849.205.000	-	0%
1640	EDIFICACIONES	9.118.910.000	9.118.910.000	-	0%
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	12.750.000	0	12.750.000	100%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	470.727.935	374.032.935	96.695.000	21%
1665	MUEBLES Y ENSERES Y	45.064.702	13.214.702	31.850.000	71%

Código	Descripción cuenta: Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %
	EQUIPO DE OFICINA				
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	467.704.413	388.827.138	78.877.275	17%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	285.747.999	330.747.999	(45.000.000)	-16%
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	36.061.617	36.061.617	-	100%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	(1.860.012.892)	(1.783.500.790)	(76.512.102)	4%
19	OTROS ACTIVOS	1.586.514.882	1.664.725.607	-78.210.725	-5%
1951	PROPIEDADES DE INVERSION	1.725.220.000	1.725.220.000	0	0%
1952	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSION (CR)	(155.269.801)	(138.017.601)	(17.252.200)	11%
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	610.045.987	610.045.987	0	0%
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	(593.481.304)	(532.522.779)	(60.958.525)	10%
	TOTAL ACTIVO	90.655.479.465	100.843.113.151	(10.187.633.686)	-11%

Código	Descripción cuenta: Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %
	PASIVO CORRIENTE	43.378.404.101	58.465.633.387	(15.087.229.286)	-35%
24	CUENTAS POR PAGAR	10.666.469.599	10.494.597.828	171.871.771	2%
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.765.413.642	1.452.294.290	313.119.352	18%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	165.756.852	8.267.686	157.489.166	95%
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	123.073.701	95.166.304	27.907.397	23%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	216.466.120	211.102.372	5.363.748	2%
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	505.773.824	908.695.875	(402.922.051)	-80%
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	18.443.367	22.704.722	(4.261.355)	-23%
2465	PREMIOS POR PAGAR	5.571.812.662	5.711.587.518	(139.774.856)	-3%

Código	Descripción cuenta: Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2.299.729.431	2.084.779.061	214.950.370	9%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.169.984.073	1.351.639.450	(181.655.377)	-16%
2511	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.169.984.073	1.351.639.450	(181.655.377)	-16%
27	PROVISIONES	31.359.390.606	46.582.307.683	(15.222.917.077)	-49%
2790	PROVISIONES DIVERSAS	31.359.390.606	46.582.307.683	(15.222.917.077)	-49%
29	OTROS PASIVOS	182.559.823	37.088.426	145.471.397	80%
2901	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	181.489.823	36.018.426	145.471.397	80%
2903	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	1.070.000	1.070.000	-	0%
	PASIVO NO CORRIENTE	6.225.364.010	7.062.650.310	(837.286.300)	-13%
27	PROVISIONES	301.014.679	272.751.869	28.262.810	9%
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	301.014.679	272.751.869	28.262.810	9%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	791.577.362	664.770.355	126.807.007	16%
2512	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	791.577.362	664.770.355	126.807.007	16%

Código	Descripción cuenta: Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %
29	OTROS PASIVOS	5.132.771.969	6.125.128.086	(992.356.117)	-19%
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	5.132.771.969	6.125.128.086	(992.356.117)	-19%
	TOTAL PASIVO	49.603.768.111	65.528.283.697	(15.924.515.586)	-32%
3	PATRIMONIO	41.051.711.354	35.314.829.454	5.736.881.900	14%
32	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	41.051.711.354	35.314.829.454	5.736.881.900	14%
3208	CAPITAL FISCAL	7.965.595.266	7.902.164.191	63.431.075	1%
3215	RESERVAS	12.793.679.319	5.974.083.288	6.819.596.031	53%
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	12.053.780.762	11.878.519.004	175.261.758	1%
3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO	5.936.647.036	6.819.596.031	(882.948.995)	-15%
3271	GANANCIA O PERDIDA EN INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ A VALOR RAZONABLE	2.302.008.971	2.740.466.940	-438.457.969	-19%
	TOTAL PATRIMONIO	41.051.711.354	35.314.829.454	5.736.881.900	14%
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	90.655.479.465	100.843.113.151	(10.187.633.686)	-11%

Fuente: Estado de Situación Financiera Lotería de Bogotá dic. 2021-2022

La cuenta más representativa del activo es la 12 Inversiones e Instrumentos que corresponde a la inversión que realiza la entidad en Certificados de Depósito a Término Fijo la cual ascendía a \$46.368.196.592 en 2023, esta presentó una disminución del 10%, ya que en 2022 la cifra ascendía a \$51.178.487.332.

La segunda cuenta más representativa es Efectivo y Equivalentes a Efectivo, la cual sumo a 31/12/2023 \$23.034.559.607, ya que representa el 25% del activo total, pero esta misma comparada con la vigencia anterior se disminuyó en 21%, su valor fue de \$27.821.351.477.

La siguiente cuenta más representativa es la de Propiedad Planta y Equipo, la cual para la vigencia 2023 sumo \$12.426.158.774 a diferencia de las anteriores esta únicamente se disminuyó en 1% con relación a la vigencia anterior, es decir, \$98.660.173, cifra que corresponde a la depreciación realizada por el uso normal de estos activos.

Los activos presentaron una disminución del 11%, equivalente a \$10.187.633.686, ya que pasaron de \$100.843.113.151 en 31/12/2022 a \$90.655.479.465 en 31/12/2023.

En relación con los pasivos, estos igualmente se disminuyeron en un 32%, equivalente a \$15.924.515.586, es decir estas cuentas pasaron en 2022 de \$65.528.283.697 a \$49.603.768.111 en 2023; la cuenta que mayor disminución presentó fue la 2700 Provisiones, es decir, esta cuenta pasó en 2022 de C

Con respecto al Patrimonio este se incrementó en un 14% en razón al incremento que se reflejó en los activos mencionados en párrafos anteriores

Cuadro 6 Estado de Resultados Comparado vigencia 2023-2022 Lotería de Bogotá
Cifras en pesos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA: Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %
		31-dic.-2023	31-dic.-2022	VARIACION	%

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA: Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %
	INGRESOS OPERACIONALES	74.284.220.451	71.081.951.378	3.202.269.073	0,04
41	INGRESOS FISCALES	320.000	40.811.410	-40.491.410	-126,54
4110	CONTRIBUCIONES. TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	320.000	40.811.410	-40.491.410	-126,54
411002	MULTAS Y SANCIONES	320.000	0	320.000	1,00
411004	SANCIONES	0	40.811.410	-40.811.410	1,00
43	VENTA DE SERVICIOS	74.283.900.451	71.041.139.968	3.242.760.483	0,04
4340	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	96.528.474.951	92.265.160.068	4.263.314.883	0,04
434001	LOTERIAS ORDINARIAS	80.065.413.000	77.795.025.000	2.270.388.000	0,03
434002	APUESTAS PERMANENTES	4.890.587.500	4.534.043.511	356.543.989	0,07
434007	SORTEOS EXTRAORDINARIOS	11.566.620.000	9.390.200.000	2.176.420.000	0,19
434008	LICENCIAS	5.854.451	545.891.557	-540.037.106	-92,24
4395	DEVO, REBAJAS, DTOS VENTA DE SERVICIOS (DB)	(22.244.574.500)	(21.224.020.100)	(1.020.554.400)	0,05
439508	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	(22.244.574.500)	(21.224.020.100)	(1.020.554.400)	0,05
	GASTOS OPERACIONALES	78.550.187.488	69.278.420.311	9.271.767.177	0,12
51	ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	14.156.071.355	11.025.276.545	3.130.794.810	0,22
5101	SUELDOS Y SALARIOS	3.850.051.814	3.112.465.966	737.585.848	0,19
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	200.629.443	158.579.929	42.049.514	0,21
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.313.174.170	1.128.735.403	184.438.767	0,14
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	141.867.700	116.288.100	25.579.600	0,18
5107	PRESTACIONES SOCIALES	3.377.833.388	2.828.934.818	548.898.570	0,16
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	277.597.523	155.871.021	121.726.502	0,44
5111	GENERALES	4.863.616.577	3.438.315.326	1.425.301.251	0,29
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	131.300.740	86.085.982	45.214.758	0,34
56	DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS	64.092.426.649	57.946.533.946	6.145.892.703	0,10
5618	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	64.092.426.649	57.946.533.946	6.145.892.703	0,10

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA: Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %
561802	PAGO DE PREMIOS	21.518.374.099	20.289.707.596	1.228.666.503	0,06
561805	BONIFICACION POR PAGO DE PREMIOS	108.666.666	50.333.333	58.333.333	0,54
561807	IMPRESIÓN DE BILLETES LOTERIA	3.856.262.802	2.382.530.778	1.473.732.024	0,38
561807	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS APUESTAS	4.445.770.950	3.159.554.790	1.286.216.160	0,29
561809	PUBLICIDAD	2.662.645.595	1.420.561.804	1.242.083.791	0,47
561810	RESERVA TECNICA PARA PAGO DE PREMIOS	15.134.439.101	14.584.382.404	550.056.697	0,04
561811	RENTA DEL MONOPOLIO DE LOS JUEGOS DE SUERTE	11.000.507.919	11.013.872.209	-13.364.290	0,00
561890	IMPUESTO DE LOTERIAS FORANEAS	4.254.221.325	4.052.430.750	201.790.575	0,05
561890	OTROS GASTOS POR JUEGO DE SUERTE Y AZAR	1.111.538.192	993.160.282	118.377.910	0,11
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES	301.689.484	306.609.820	-4.920.336	-0,02
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	0	521.232	-521.232	1,00
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	211.419.294	182.171.864	29.247.430	0,14
5362	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSION	17.252.200	17.252.198	2	0,00
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	60.958.525	82.866.502	-21.907.977	-0,36
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	12.059.465	23.798.024	-11.738.559	-0,97
	RESULTADOS OPERACIONALES	(4.265.967.037)	1.803.531.067	-6.069.498.104	1,42
	INGRESOS NO OPERACIONALES	11.322.438.771	5.851.463.723	5.470.975.048	0,48

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA: Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %
48	OTROS INGRESOS	11.322.438.771	5.851.463.723	5.470.975.048	0,48
4802	FINANCIEROS	10.140.354.077	4.846.338.153	5.294.015.924	0,52
480201	INTERESES SOBRE DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINNANCIERAS	2.248.535.423	1.331.683.957	916.851.466	0,41
480211	RENDIMIENTO EFECTIVO DE INVERSIONES A COSTO AMORTIZADO	7.716.987.145	3.178.175.110	4.538.812.035	0,59
480213	INTERESES, DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES IN ADMON DE LIQUIDEZ	51.955.155	193.352.092	-141.396.937	-2,72
480221	RENDIMIENTO EFECTIVO DE PRESTAMOS POR COBRAR	121.555.221	140.433.342	-18.878.121	-0,16
480223	INTERESES DE MORA	1.321.133	2.693.652	-1.372.519	-1,04
4808	INGRESOS DIVERSOS	1.105.390.694	1.005.125.570	100.265.124	0,09
480805	GANANCIA POR BAJA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.600.000	0	11.600.000	1,00
480817	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	107.086.814	104.642.290	2.444.524	0,02
480827	APROVECHAMIENTOS	4.721.996	41.918.055	-37.196.059	-7,88
480863	REINTEGROS	5.351.443	0	5.351.443	1,00
480890	OTROS INGRESOS DIVERSOS	976.630.441	858.565.225	118.065.216	0,12
4831	REVERSION DE PROVISIONES	76.694.000	0	76.694.000	1,00
483190	PROVISIONES DIVERSAS	76.694.000	0	76.694.000	1,00
	GASTOS NO OPERACIONALES	452.514.698	68.900.759	383.613.939	0,85
58	OTROS GASTOS	452.514.698	68.900.759	383.613.939	0,85
5802	COMISIONES	27.561.698	11.167.198	16.394.500	0,59
5804	FINANCIEROS	16.203.345	7.935.398	8.267.947	0,51
5890	OTROS GASTOS DIVERSOS	408.749.655	49.798.163	358.951.492	0,88
	RESULTADOS NO OPERACIONALES	10.869.924.073	5.782.562.964	5.087.361.109	0,47

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA: Clase/ Grupo/ Cuenta/ Subcuenta	Saldo a dic 31 del año actual	Saldo a dic 31 del año anterior	Variación absoluta	Variación %
	RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS	6.603.957.036	7.586.094.031	-982.136.995	-13%
5821	IMPUESTO A LAS GANANCIAS	667.310.000	766.498.000	-99.188.000	-0,13
	EXCEDENTES NETOS DEL PERIODO	5.936.647.036	6.819.596.031	-882.948.995	-0,13
	OTRO RESULTADO INTEGRAL	(438.457.969)	(436.360.505)	(2.097.464)	0,00
	RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO	5.498.189.067	6.383.235.526	-885.046.459	-0,14

Fuente: Estado de Situación Financiera Lotería de Bogotá dic. 2022-2023

Con respecto a la utilidad del ejercicio contable esta se disminuyó en 13% al pasar en 31/12/2022 de \$7.586.094.031 a \$6.603.957.036 en 31/12/2023.

EFFECTIVO.

Cuadro 7 Saldos Cuentas Bancarias Lotería de Bogotá a 31/12/2023

Cifras en pesos.

Cuenta	Nombre cuenta	Saldo 31/12/ 2023
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	23.034.559.607
111005	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.818.356.824
11100501	BANCO OCCIDENTE 256-041914	1.096.578.289
11100502	BANCOLOMBIA 299-579958-57	721.778.535
111006	CUENTAS DE AHORRO	11.212.843.884
11100601	BANCO OCCIDENTE 256-854381	3.379.041.130
11100602	DAVIVIENDA 0099 0013430 6	1.715.145.806
11100603	BANCO ITAU 005-02952-5 RESERVA INCENTIVO CON COBRO	23.052.689
11100604	BANCO BOGOTA 035 11644 1	3.035.695.787

Cuenta	Nombre cuenta	Saldo 31/12/ 2023
11100605	BANCO DAVIVIENDA-00990021030-4 PROMOCIONALES	50.740.542
11100607	BANCO0 ITAU-005-53196-96-1 CADUCOS LOTERIA	21.090.839
11100608	BANCO ITAU-005-54695-1 CADUCOS APUESTAS	82.746.029
11100609	BANCO ITAU 005-51855-8 ADMON APUESTAS	1.621.134.909
11100610	BANCO ITAU 005-52987-6 TALONARIOS AP	1.283.902.947
11100611	BANCO DE OCCIDENTE-OCCITESOROS	293.206
111090	OTROS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	10.003.358.899
11109002	BANCO ITAU-005-54563-6 RESERVA TECNICA	4.309.029.097
11109003	BANCO DE BOGOTA-035-41604-9 RESERVA TECNICA	5.694.329.802

Fuente: Libros Contables LOTERIA DE BOGOTÁ

Se revisaron las cifras de los bancos y su concordancia con los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, encontrando que estas se ajustan a las cifras reflejadas en dichos estados.

Cuadro 8 Saldos CDTs Lotería de Bogotá a 31/12/2023

Cifras en pesos

Código	Cuenta	Valor
1223	INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO AMORTIZADO	46.368.196.592
122302	CERTIFICADOS A TERMINO FIJO	46.368.196.592
12230201	RECURSOS DE LIBRE INVERSION	5.180.118.921
12230202	RECURSOS RESERVA TECNICA PAGO PREMIOS	28.042.218.602
12230203	RECURSOS JUEGO ILEGAL	5.156.566.783
12230204	INCENTIVO CON COBRO	5.851.523.143
12230205	CAPITAL PARA INVERSION NUEVOS JUEGOS	2.137.769.143

Fuente: Libros Contables Lotería de Bogotá

En relación con la cuenta 122302 Certificados a término fijo con corte a diciembre 31 de 2023, esta corresponde al total de los títulos valores más los intereses causados al cierre del periodo. Se realizó seguimiento aleatoriamente a los siguientes títulos valores a diciembre 31 de 2023, Banco de Occidente por valor de \$3.775.655.160; Banco Finandina por valor de \$1.045.144.960; Banco BBVA por valor de \$3.109.936.692.

En relación con el efectivo se realizó seguimiento al manejo de la Caja Menor de la entidad encontrando un excedente de dinero de la factura FUMI 3996, por unos impuestos no liquidados al momento del pago, pero estos efectivamente fueron descontados.

3.2.1.1. Hallazgo Administrativo por error en la caja menor correspondiente a no descuento de impuestos en una factura pagada. FUMI 3996 del 28/06/2024.

Se realizó Arqueo de Caja Menor Mediante Acta de Visita Administrativa No. 1 de julio como resultado de ello se encontró que se presentó un sobrante de \$18.358, a lo cual la funcionaria que maneja la Caja Menor, explicó que la diferencia corresponde a las retenciones de la factura FUMI 3996, las cuales se efectuaron sin embargo en el recibo que firmo la empresa no se descontaron los valores de Rete Fuente por servicios de \$10.000, Reteiva del 15% \$7.125 y de Reteica a la tarifa del 9.66/1000 \$2.415, se tomó el valor total de la factura.

Verificados los documentos efectivamente la factura aparece por el valor total, es decir, sin descontar los impuestos mencionados en el párrafo anterior, lo cual permite inferir falta de cuidado en el manejo de la Caja Menor. de otra parte, el resultado de un arqueo de caja no debe arrojar faltantes ni sobrantes, ya que esta situación desdibuja el buen manejo que se debe hacer de la Caja Menor.

Lo anteriormente descrito contraviene lo normado en la Resolución 18 del 25 de enero de 2023, por la cual se establece el funcionamiento de la caja menor de la Lotería de Bogotá para la vigencia 2023 y en el parágrafo segundo del artículo tercero establece las funciones del responsable de la caja menor entre ellas la cuarta función

dicta, calcular las deducciones es decir, retención en la fuente retención de ICA entre otros a que hubiera lugar por cada compra o servicio que se solicite de acuerdo con las normas tributarias vigentes del orden nacional y distrital.

Así mismo, se incumple la Resolución No. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación-CGN, que establece en su procedimiento:

“1.2 Objetivos del control interno contable Promover la generación de información 3.2.9

Coordinación entre las diferentes dependencias.

La visión sistémica de la contabilidad exige responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, lo cual requiere de un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a las entidades.

3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable.

El proceso contable de la entidad está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente”.

La anterior situación se genera por falta de seguimiento y cuidado en el manejo de la información, así como el debido proceder en la liquidación de los impuestos que se deben descontar en las compras por Caja Menor además de la obligación de reportar esta información a la oficina contable.

Como consecuencia de esta situación se genera incertidumbre en el manejo de las cifras de tanto de la Caja Menor como de la información que se reporta al área contable que además puede generar errores en las declaraciones a presentar.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Respuesta Sujeto de Vigilancia y Control, al informe preliminar

De acuerdo con la respuesta emitida por la Lotería de Bogotá, a esta observación y una vez revisada en su totalidad se destaca:

“No se configuró ningún sobrante de dinero en la caja menor. Esta situación se explicó en la misma reunión del 7 de julio, se practicaron retenciones por concepto retención en la fuente a título de renta por valor de \$10.000, Reteiva del 15% \$7.125 y de Reteica por valor de \$17.25, información que puede ser comprobada en el comprobante de caja menor firmado con los descuentos realizados, orden de pago donde se detallan las retenciones practicadas, formato de solicitud de reembolso y listado de los gastos del mes de junio. Lo ocurrido correspondió a un error involuntario en la información consignada en el recibo de caja, la cual se procedió a corregir, conforme se evidencia en el REGISTRO DE CAUSACION CONTABLE DE FACTURA Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE, el cual se adjunta a la presente respuesta”.

La entidad informó que lo ocurrido correspondió a un error involuntario en la información consignada en el recibo de caja, la cual se procedió a corregir, razón por la cual se confirma la observación, por lo que se configura como hallazgo administrativo y la entidad sujeta de control deberá incluirla en el Plan de Mejoramiento a fin de evitar situaciones similares en el futuro, y se elimine la causa de la observación.

Por lo antes expuesto, lo observado por este Organismo de Control se configura como un Hallazgo Administrativo, cuyas acciones de mejora deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento a suscribir por parte de la Lotería de Bogotá, en cumplimiento de los términos establecidos en la Resolución Reglamentaria 036 del 2023, emitida por la Contraloría de Bogotá D.C.

3.2.1.2. Hallazgo administrativo por manejo ineficiente del libro auxiliar de Caja Menor e incumplimiento de la norma establecida por la Contaduría General de la Nación, para el manejo de libros auxiliares.

En visita Fiscal Administrativa No. 1 de julio 8 de 2024, se encontró que no se cumple con lo reglamentado para la elaboración del libro de caja menor como está normado.

Imagen 1 Libro auxiliar de Caja menor con movimiento de Julio de 2024

LOTERIA DE BOGOTA
CAJA MENOR GASTOS VARIOS
RESUMEN GENERAL DE GASTOS

2

Página 1

NUMERO	RECIBIO	NIT o C.C.	UMER	BENEFICIARIO	CONCEPTO	NIT o C.C.	VALOR
150	REYNALDO PEDRAZA	13.847.430	150	PEÑA GUEVARA DUBAN AUGUSTI	Lavado OBI 891	1.013.599.720	27,000
151	REYNALDO PEDRAZA	13.847.430	151	DIAZ FERNANDO	Extension de titanium y multtoma	79.252.544	46,000
152	BANCOLOMBIA	890.903.938	152	BANCOLOMBIA	Gravamen movimiento financiero	890.903.938	12,000
153	LILIANA LARA MENDEZ	52.269.451	153	SUPERMERCADO BUITRAGO	Botellon de agua	75.063.530	13,000
154	REYNALDO PEDRAZA	13.847.430	154	REYNALDO PEDRAZA	Transporte mensajería	13.847.430	10,000
155	ENRIQUE GONZALEZ TOME	19.279.372	155	ENRIQUE GONZALEZ TOME	Transporte reunion	19.279.372	20,000
156	LILIANA LARA MENDEZ	52.269.451	156	CARLOS JOSE GONZALEZ HERRERA	Despachada llanta OBG 359	19.301.196	40,000
157	LILIANA LARA MENDEZ	52.269.451	157	DIAZ FERNANDO	Copia llave	79.252.544	2,500
158	LILIANA LARA MENDEZ	52.269.451	158	AUTOLAVADO COLOMBIAN WASH	Lavado OBG 359	1.126.003.164	50,000
159	LILIANA LARA MENDEZ	52.269.451	159	DIAZ FERNANDO	Chazos, llave, insumos	79.252.544	10,100
160	LILIANA LARA MENDEZ	52.269.451	160	AUTOLAVADO COLOMBIAN WASH	Ambientador OBG 359	1.126.003.164	20,000
161	REYNALDO PEDRAZA	13.847.430	161	REYNALDO PEDRAZA	Transporte Bancos	13.847.430	10,000
162	ENRIQUE GONZALEZ TOME	19.279.372	162	ENRIQUE GONZALEZ TOME	Transporte reunion	19.279.372	20,000
163	ORLANDO FIGUEREDO SANABRIA	79.303.313	163	DIAZ FERNANDO	Extension y TE	79.252.544	23,500
164	REYNALDO PEDRAZA	13.847.430	164	REYNALDO PEDRAZA	Transporte mensajería	13.847.430	6,000
165	ORLANDO FIGUEREDO SANABRIA	79.303.313	165	ORLANDO FIGUEREDO SANABRIA	Transporte	79.303.313	10,000
166	MARIA LILIA SEVILLANO CASTRO	35.336.753	166	MARIA LILIA SEVILLANO CASTRO	Transporte planetario reunion SQDS	35.336.753	15,000
167	FERNANDO RAMIREZ	79.613.918	167	FERNANDO RAMIREZ	Transporte Gelsa	79.613.918	20,000
168	ENRIQUE GONZALEZ TOME	19.274.372	168	ENRIQUE GONZALEZ TOME	Transporte capacitacion control interno	19.274.372	20,000
169	MIRYAM MORALES GUTIERREZ	21.075.594	169	MIRYAM MORALES GUTIERREZ	Transporte capacitacion control interno	21.075.594	20,000
170	DAYAN PASAJE QUIROGA	52.881.518	170	LAVASECO PUNTO 26	Lavado manteles	40.035.423	30,000
171	JAVIER CARO MELENDEZ	79.856.144	171	ANDACOR S.A.S.	Parqueadero OBI 891	900.503.245	4,300
172	JAVIER CARO MELENDEZ	79.856.144	172	TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.	Parqueadero OBI 891	860.052.155	12,600
173	REYNALDO PEDRAZA	13.847.430	173	REYNALDO PEDRAZA	Transporte taller	13.847.430	5,000
174	FERNANDO RAMIREZ	79.613.918	174	FERNANDO RAMIREZ	Transporte Gelsa	79.613.918	20,000
175	MARTHA LILIANA DURAN C	52.226.275	175	TITANIO OPERACIONES S.A.S	Parqueadero OBG 359	901.271.082	4,200
176	MARTHA LILIANA DURAN C	52.226.275	176	CITY PARKING	Parqueadero OBG 359	830.050.619	3,200
177	JAVIER CARO MELENDEZ	79.856.144	177	CAJA DE COMPENSACION FAMILAR COMPENSA	Parqueadero OBI 891	860.066.942	12,400
178			178				
							486,800

Fuente: Libro auxiliar de Caja menor

Se realizó seguimiento al libro de la caja menor, mediante acta de visita

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 63 de 175

administrativa No.1 se solicitó en la pregunta No. 3 suministrar copia de los documentos del mes de julio de 2023, a lo cual respondieron con la entrega de la carpeta que contenía los soportes y movimientos del mes de julio de 2023, la cual contiene los soportes desde el 150 hasta el 177 por un valor total de \$486.800, los auditores solicitan el libro auxiliar de caja a lo cual se responde que se maneja en Excel, y para el reembolso se adjunta escaneado el listado.

La norma relacionada con el Sistema Documental Contable Régimen de Contabilidad Pública en su numeral 4.3.2., explica en qué consisten los Libros auxiliares. Definiéndolos como *“aquellos libros que detallan cronológicamente los hechos económicos registrados en los comprobantes de contabilidad, estos deben identificar como mínimo: el periodo que comprende el libro auxiliar; la fecha, clase y número del comprobante de contabilidad que originó el registro; la descripción general del hecho o hechos económicos que se registran en el comprobante de contabilidad; el valor por el cual se afecta la cuenta, y el saldo inicial y final de la misma.”* Y precisamente los libros auxiliares presentados al ente de control carecen de saldos iniciales, saldos finales, un acta de apertura y un sistema de control interno que no permita que sus hojas sean cambiadas una vez realizados los registros contables.

Lo anteriormente descrito incumple lo establecido en el Artículo 64 del Decreto 192 de junio 02 2021. Apertura de los libros. *“Los órganos de que trata el artículo 55 o las dependencias, procederán a la apertura de los libros en donde se contabilicen diariamente las operaciones que afecten la caja menor indicando: fecha, imputación presupuestal del gasto, concepto y valor, según los comprobantes que respalden cada operación.*

Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las respectivas dependencias financieras de los distintos órganos, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de las oficinas de auditoría o control interno.”

Concordante con lo anterior la Norma del Proceso Contable y Sistema Documental Contable Régimen de Contabilidad Pública, en su numeral 4.3. Dice: *“Libros de contabilidad. Los libros de contabilidad son los documentos que sistematizan*

cronológicamente los hechos económicos que afectan las partidas de los estados financieros. Los asientos que se realizan en los libros de contabilidad deben estar respaldados en comprobantes de contabilidad. Los libros de contabilidad deben llevarse en español e identificar la entidad a la cual pertenecen. Estos libros se clasifican en libros principales y auxiliares. La entidad deberá definir los controles internos que permitan garantizar que los hechos económicos se registren en los libros de contabilidad.

Numeral 4.3.2. Libros auxiliares. Los libros auxiliares detallan cronológicamente los hechos económicos registrados en los comprobantes de contabilidad. En los libros auxiliares se debe identificar como mínimo: el periodo que comprende el libro auxiliar; la fecha, clase y número del comprobante de contabilidad que originó el registro; la descripción general del hecho o hechos económicos que se registran en el comprobante de contabilidad; el valor por el cual se afecta la cuenta, y el saldo inicial y final de la misma.” Subrayado fuera de texto.

La anterior situación se presenta por desconocimiento en la aplicación de la norma citada y por falta de Control Interno Contable, que permita visualizar situaciones como la ocurrida.

Como consecuencia de los hechos ocurridos se pueden generar errores en el manejo del dinero de la caja menor, así como manejos inadecuados del dinero por la facilidad con que se pueden remplazar las hojas del Libro Auxiliar de Caja Menor que usa la Entidad.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Respuesta Sujeto de Vigilancia y Control, al informe preliminar

De acuerdo con la respuesta emitida por la Lotería de Bogotá, a esta observación y una vez revisada en su totalidad se destaca:

“Se acepta la observación, por lo que, al respecto se propondrán las acciones de mejora pertinentes”.

Por lo antes expuesto, lo observado por este Organismo de Control se configura como un Hallazgo Administrativo, cuyas acciones de mejora deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento a suscribir por parte de la Lotería de Bogotá, en cumplimiento de

los términos establecidos en la Resolución Reglamentaria 036 del 2023, emitida por la Contraloría de Bogotá D.C

ANÁLISIS DE LAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar son derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de su actividad, estas incluyen los derechos originados por costas procesales y cuotas partes de pensionales, al 31/12/2023 las cuentas por cobrar de LOTERIA DE BOGOTÀ suman \$186.080.796,19; y las de FPPB \$85.506.947.360,49, como se muestran en los siguientes cuadros:

Cuadro 9 Relación de Cuentas por Cobrar Lotería de Bogotá a 31/12/2023

Cifras en pesos

Cuenta	Nombre cuenta	Saldo 31/12/ 2023
13	CUENTAS POR COBRAR	2.778.961.040
1311	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	186.496.000
131102	MULTAS Y SANCIONES	186.496.000
13110201	MULTAS Y SANCIONES	186.496.000
1317	PRESTACION DE SERVICIOS	2.424.389.234
131703	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	2.424.389.234
13170301	DISTRIBUIDORES LOTERIA ORDINARIA	2.323.299.862
13170303	DISTRIBUIDORES EN COBRO JURIDICO	101.089.372
13170304	COMPRA DE TALONARIOS APUESTAS PERMANENTES	0
131790	OTROS SERVICIOS	0
13179001	DELEGADOS SORTEO APUESTAS	0
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	455.661.178
138436	OTROS INTERESES POR COBRAR	50.649.599
13843601	POR PRESTAMO DE VIVIENDA	50.649.599

Cuenta	Nombre cuenta	Saldo 31/12/ 2023
138439	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	27.311.698
13843901	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	27.311.698
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	377.699.881
13849001	OTRAS CUNTAS POR COBRAR	0
13849002	SEGUROS PRESTAMOS DE VIVIENDA	796.420
13849003	PROMOCIONALES	0
13849006	CONCESIONARIO APUESTAS PERMANENTES	376.341.589
13849007	INCAPACIDADES POR COBRAR	561.872
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-287.585.372
138602	PRESTACION DE SERVICIOS	-101.089.372
13860201	PRESTACION DE SERVICIOS	-101.089.372
138614	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-186.496.000
13861401	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-186.496.000
14	PRESTAMOS POR COBRAR	1.536.625.021
1415	PRESTAMOS CONCEDIDOS	1.536.625.021
141520	PRESTAMOS DE VIVIENDA	344.389.059
14152001	POR VIVIENDA EXFUNCIONARIOS	344.389.059
141525	CREDITOS A EMPLEADOS	1.192.235.962
14152501	PARA VIVIENDA	1.035.109.771
14152502	DE LIBRE INVERSION	157.126.191

Fuente: Estados Financieros Lotería de Bogotá

Las cuentas por cobrar están representadas principalmente por las deudas de los distribuidores por concepto de Juegos de Suerte y Azar, que ascienden a \$2.424.389.234, estos tienen que ver con la naturaleza del negocio, es decir, por venta

de billetería y demás. La segunda cuenta representativa es la de los préstamos por cobrar por préstamos concedidos a funcionarios de la entidad.

3.2.1.3. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$5.000.309 y presunta incidencia disciplinaria, por el NO pago oportuno de la cuota de vigilancia a la Superintendencia Nacional de Salud, generando sobrecosto por mora.

La Superintendencia Nacional de Salud expidió la Resolución No. 2023920050003720-6 el 7 de junio de 2023, mediante la cual establece el pago de la contribución de vigilancia consagrada en el artículo 76 de la Ley 1955 de 2019 para la vigencia 2023.

La contribución de vigilancia a favor de la Superintendencia Nacional de Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 1438 de 2011, tendrá como fin apoyar el cubrimiento de los costos y gastos que ocasione el funcionamiento e inversión de dicha Superintendencia, la cual deberán cancelar anualmente las personas jurídicas de derecho privado y derecho público sometidos a Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de acuerdo con la ley o el reglamento.

El artículo primero de la referida resolución establece que: *“todas las personas jurídicas a los que el marco normativo determina como sujetos vigilados por la Superintendencia Nacional de Salud, salvo las excepciones dispuestas por la ley, deberán cumplir con el pago de la contribución de vigilancia correspondiente a la vigencia 2023,”* atendiendo los términos de la presente resolución.

Según lo dispuesto en el artículo segundo de la referida resolución, la tarifa aplicable a la Lotería de Bogotá se determina en función de los ingresos obtenidos durante la vigencia 2020, la cual corresponde al rango 2, es decir, el 0,108%.

La Lotería de Bogotá debió pagar a la Superintendencia Nacional de Salud por concepto de contribución de vigilancia **SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE**

(\$76.724.431). Como resultado de aplicar la tarifa correspondiente, mencionada en el párrafo anterior.

El plazo fijado para el pago de la contribución consagrado en el artículo 76 de la Ley 1955 de 2019 finalizó el 18 de agosto de 2023, como consecuencia de esta demora en el pago a la fecha se han causado intereses por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE \$5.000.309**.

Como consecuencia de esta demora, la Entidad expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 415 del 17 de octubre de 2023, se por valor de **OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE \$81.724.740**, para el pago de la contribución de vigilancia a favor de la Superintendencia Nacional de Salud, como consta en recibo de pago No. C-2023-0000557.

El pago fue distribuido de la siguiente forma para la contribución de fiscalización a la Superintendencia de Salud \$76.724.431; intereses por mora en el pago \$5.000.309, para un total a pagar de \$81.724.740, pagado según comprobante de Egreso 1779 de 17/10/2023.

Mediante Resolución 175 de 17/10/2023, se ordenó pagar la contribución de vigilancia a favor de la Superintendencia Nacional de Salud correspondiente a la vigencia 2023. Acto administrativo suscrito por la Gerente de la Lotería de Bogotá.

La transferencia para el pago se realizó a través del banco de occidente el 17/10/2023.

Entre otras normas se agrede la Ley 1066 de 2006, por la cual se reglamentó la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones, que en su Artículo 3°. Dispone: *“Intereses moratorios sobre obligaciones. A partir de la vigencia de la presente ley, los contribuyentes o responsables de las tasas, contribuciones fiscales y contribuciones parafiscales que no las cancelen oportunamente deberán liquidar y pagar intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario.*

Igualmente, cuando las entidades autorizadas para recaudar los aportes parafiscales no efectúen la consignación a las entidades beneficiarias dentro de los términos establecidos para tal fin, se generarán a su cargo y sin necesidad de trámite previo alguno, intereses moratorios al

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 69 de 175

momento del pago, a la tasa indicada en el inciso anterior y con cargo a sus propios recursos, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.”

Así mismo, se incumplió la Ley 1952 de 2019 (modificada por la Ley 2094 de 2021) Código General Disciplinario.

La anterior situación se generó por omisión en el pago oportuno de la cuota de vigilancia fiscal a la Superintendencia de Salud.

Como consecuencia de ello se produjo un daño al erario del distrito en cuantía de **\$5.000.309. CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE**, por pago de intereses de mora, que fue pagado por la Lotería de Bogotá con Comprobante de Egreso No. 1779 del 17/10/2023.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Respuesta Sujeto de Vigilancia y Control, al informe preliminar

De acuerdo con la respuesta emitida por la Lotería de Bogotá, a esta observación y una vez revisada en su totalidad se destaca:

“La Lotería de Bogotá en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución núm. 2023920050003720-6 de 2023 «Por la cual se establecen las tarifas, los lugares y plazos para cumplir con el pago de la Contribución consagrada en el artículo 76 de la Ley 1955 de 2019 para la vigencia 2023» realizó el pago de la contribución a través de la plataforma génesis de Supersalud. Sin embargo, dado que no se disponía del usuario habilitado para el acceso a la misma el cumplimiento de la obligación, esto es el pago de la contribución, resultó extemporáneo. Esto implicó en la liquidación que genera el aplicativo se incluyera el cálculo de los intereses moratorios desde la fecha de vencimiento del plazo hasta la fecha efectiva del pago”.

Con el proceder se vulneran los principios orientadores de las actuaciones administrativas que deben ser desarrolladas en su integridad por parte de la entidad auditada, la entidad informó que lo ocurrido correspondió a un error involuntario en la plataforma de información Génesis, lo cual no es bien recibido por este organismo de

control por lo que pasa ser un hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria para que se presente una mejora para las vigencias siguientes para que el error no se vuelva a presentar.

Por lo anteriormente expuesto, lo observado por este Organismo de Control se configura un Hallazgo Administrativo, con incidencia fiscal y presenta incidencia disciplinaria, cuyas acciones de mejora deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento a suscribir por parte de la Lotería de Bogotá, en cumplimiento de los términos establecidos en la Resolución Reglamentaria 036 del 2023, emitida por la Contraloría de Bogotá D.C

*3.2.1.4. Observación administrativa por no utilizar los códigos contables en las cuentas de inventario de bienes en uso, que ascienden a \$2.524.224.287, **Desvirtuada***

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida se aceptan los argumentos planteados y se retira la Observación de este informe.

3.2.2. Control Interno Contable

En desarrollo de la presente Auditoría Financiera y de Gestión y específicamente la realizada al Proceso de Estados Financieros de la Lotería de Bogotá con corte a 31/12/2023, se evaluaron y calificaron los riesgos relacionados con el sistema de control interno contable, con las cuales se procedió a calificar su diseño en la fase de planeación y su efectividad en la fase de ejecución, con el fin de obtener una calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno, el cual arrojó una calificación eficiente tal como se muestra en la siguiente tabla:

Imagen 2 Matriz de Riesgos y Controles Formato PVCGF No. 15.11 Versión 2.00

MACROPROCESO	PROCESO	CALIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES		CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO POR PROCESO			CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO POR MACROPROCESO			CALIFICACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE
		75%	100%	100%						
Gestión Financiera	Estados Financieros	2,27	63,3%	CON DEFICIENCIAS	2,38	68,8%	EFICIENTE	2,65	82,5%	2,38
	Desempeño Financiero	3,00	100,0%	EFICIENTE	2,925	96,3%				68,76%
Gestión Presupuestal	Presupuesto de Ingresos	3,00	100,0%	EFICIENTE	2,925	96,3%	EFICIENTE	2,738	86,9%	CON DEFICIENCIAS
	Presupuesto de Gastos / Costos y Gastos	2,50	75,0%	EFICIENTE	2,550	77,5%				
Gestión de Inversión y Gasto	Planes Programas y Proyectos / Plan Estratégico Institucional o Corporativo	3,00	100,0%	EFICIENTE	2,93	96,3%	EFICIENTE	2,77	88,3%	
	Gasto Público	2,60	80,0%	EFICIENTE	2,61	80,3%				
Total General		2,73	86,39%	EFICIENTE	2,718	85,89%				

Fuente: Matriz de riesgos y controles elaborada por el equipo auditor con corte a 31/12/2023

No obstante, este resultado, en el presente ejercicio auditor, se evidenció debilidades en los controles diseñados por la Entidad y que de una u otra forma están relacionados con el área contable, esto es, con la comunicación entre las diferentes áreas o jefaturas de la Lotería de Bogotá que deben reportar información y realizar cruces o conciliaciones con contabilidad, exponiéndose a riesgos de tener cifras erróneas en la información que pueda afectar los estados financieros.

3.2.3. Proceso de Desempeño Financiero

La Calificación del Proceso Desempeño Financiero se realizó con base en la evaluación de los resultados de los indicadores financieros aplicados con fundamento en la información de los Estados Financieros con corte a 31/12/2022.

El concepto sobre el desempeño financiero se fundamenta en el resultado de la aplicación e interpretación de los indicadores financieros, en términos de eficiencia y eficacia, para determinar el nivel de sostenibilidad y liquidez. La Lotería de Bogotá tiene indicadores relacionados con el juego de la lotería y el chance, estos son elaborados por la Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Asar-CNJSA los cuales fueron suministrados a la Entidad y ella se los allegó a este ente de control por las inversiones en CDT se ajustaron a las políticas internas y las condiciones pactadas en las operaciones para obtener la mayor rentabilidad posible dentro de los menores rangos de riesgo existentes y maximizar los beneficios financieros. La Entidad en el Proceso de Desempeño Financiero logró una Eficiencia del 90% y Eficacia del 100%, generando un resultado Efectivo del 100%, indicadores que reflejan buen manejo de las inversiones financieras.

De acuerdo con los resultados de la aplicación de la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal - Código formato: PVCGF-04-09, el Macroproceso de Gestión

Financiera obtuvo una calificación por Proceso/Macroproceso del 87.0%, de Eficacia el 90%, Eficiencia del 90%.

De acuerdo con los indicadores suministrados por la Lotería de Bogotá, y el CNJSA, estos reflejaron los siguientes resultados, los cuales esta señalados en el desarrollo de cada uno de los indicadores.

LOTERIA DE BOGOTA
INDICADORES DE GESTION Y EFICIENCIA ACUERDO 108 DE 2014 CNJSA
DICIEMBRE 31 DE 2023
(CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS)

1 INDICE DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN

Gastos de administración	5.783.104.336	
Gastos de Operación	7.739.113.255	
Ventas brutas de Lotería	91.632.033.000	13.522.217.591

Gastos máximos de administración
permitidos (15%) 13.744.804.950

$$\text{IGMAO} = \frac{\text{GMAO}}{\text{GMA}} = \frac{3.522.217,591}{13.744.804.950} = 0.98$$

IGMAO = Indicador de Gastos Máximos de Administración y Operación Periodo Analizado

GMAO = Gastos de Administración y Operación Generados en el Periodo Analizado

GMA = Gastos Máximos de Administración Operación Permitidos en el Periodo (15% de VB)

(EL RESULTADO DEBE SER MENOR O IGUAL A UNO)

2 INDICE DE LOS EXCEDENTES MINIMOS DE OPERACIÓN

Excedentes de operación

(Utilidad del producto

Lotería) 3.695.758.424

Ventas brutas de Lotería 91.632.033.000

Excedentes mínimos exigidos 3.739.775.065

EXMO 3.962.682.424

$$\text{IEM} = \frac{\text{EXMO}}{\text{EXME}} = \frac{3.962.682.424}{3.739.775.065} = 1.06$$

EXME 3.739.775.065

IEM = Índice de los Excedentes Mínimos de Operación

EXMO = Excedentes de Operación Obtenidos en el Periodo Calificado

EXME = Excedentes Mínimos de Operación Exigidos en Periodo Analizado

(RESULTADO REQUERIDO MAYOR O IGUAL A UNO 1)

3 INDICE DE LA VARIACION DE LA RELACION ENTRE LA VENTA Y LA EMISION DE BILLETES

Sorteos 2023 (ordinarios)	48	60.000,000,000	2,880,000,000,000
Sorteos 2023 (Nuevo plan)	3	81,000,000,000	243,000,000,000
Sorteos 2023 (Extraordinarios)	3	90,000,000,000	270,000,000,000
Sorteos 2022 (Ordinarios)	51	60,000,000,000	3,060,000,000,000
Sorteos 2022 (Extraordinarios)	2	90,000,000,000	180,000,000,000
Ventas Brutas 2023			91,632,033,000
Ventas Brutas 2022			87.185.225.000
Relación entre ventas brutas y v/r de la emisión 2023			0.0270
Relación entre ventas brutas y v/r de la emisión 2022			0.0269
	RVEO=	0.0270	
	IRVE=		1,00
	RVEI=	0.0269	

IRVE= Indicador de la relación entre ventas y la emisión de billetes

RVEO= Relación entre total ventas brutas y el valor de la emisión de billetes del periodo relación

RVEI= Entre total ventas brutas y el valor de la emisión de billetes periodo anterior

(EL RESULTADO DEBE SER MAYOR O IGUAL A UNO)

4 INDICADOR DE INGRESOS

Ventas brutas de Lotería	91.632.033.000
Gastos de administración	5.783.104.336
Gastos de Operación	7.739.113.255
Ingresos brutos requeridos para operar en punto de equilibrio	90.148.117.273

IBO 91.632.033.000

IIB = ----- = **1.02**

IBPE 90.148.117.273

IIB = Índice de Los Ingresos Brutos

IBO = ingresos brutos obtenidos en el periodo analizado

IBPE = Ingresos Brutos Requerido para Operar el Punto de Equilibrio en Periodo analizado.

(EL RESULTADO DEBE SER MAYOR O IGUAL A UNO)

5 INDICE DE TRANSFERENCIAS DE LA RENTA DEL MONOPOLIO

Ventas brutas de Lotería	91.632.033.000
Transferencia del 12%	10.995.843.960

RT 91.632.033.000

ITRM = _____ = 1.00

RG 10.995.843.960

ITRM = Indicador de Transferencias de la Renta del Monopolio

RT = Renta, Como Porcentaje de los Ingresos, Transferidos en el Periodo

RG = Renta, Como Porcentaje de los Ingresos, Generados en el Periodo

(EL RESULTADO DEBE SER MAYOR O IGUAL A UNO)

6 INDICE DE TRANSFERENCIAS DEL IMPUESTO FORANEO

Ventas brutas (foráneas)	56.722.951.000
--------------------------	----------------

Impuesto de foráneas (10%) (menos el 25% de intermediación)	4.254.221.325
---	---------------

IFT 4.254.221.325

ITIF = _____ = **1.00**

IFG 4.254.221.325

ITIF = Indicador de Transferencia del Impuesto Foráneo

IFT = Valor del Impuesto A Foráneas Transferido en el Periodo

IFG = Valor del Impuesto a Foráneas Generado en el Periodo

(EL RESULTADO DEBE SER MAYOR O IGUAL A UNO)

7 INDICE DE TRANSFERENCIAS DEL IMPUESTO FORANEO

Ventas brutas (foráneas)	56.722.951.000
Impuesto de foráneas (10%) (menos el 25% de intermediación)	4.254.221.325

$$\text{ITIF} = \frac{\text{IFT } 4.254.221.325}{\text{IFG } 4.254.221.325} = 1.00$$

ITIF = Indicador de Transferencia del Impuesto Foráneo

IFT = Valor del Impuesto a Foráneas Transferido en el Periodo

IFG = Valor del Impuesto a Foráneas Generado en el Periodo

(EL RESULTADO DEBE SER MAYOR O IGUAL A UNO)

8 INDICE DE TRANSFERENCIAS DE LAS UTILIDADES

UTP

$$\text{ITU} = = \text{N A}$$

UGP

ITU = Indicador de Transferencia de las Utilidades del Periodo Evaluado

UTP = Valor de Las Utilidades Transferidas el en Periodo Evaluado

UGP = Valor de las Utilidades Netas que Debió Transferir

(EL RESULTADO DEBE SER IGUAL A UNO)

9 INDICE DE TRANSFERENCIAS DE PREMIOS CADUCADOS

Caducos	2.898.682.410
Transferencia del 75%	2.174.011.807

PCTP 2.174.011.807

ITPC = = 1.00

PCP 2.174.011.625

ITPC = INDICE DE TRANSFERENCIAS DE PREMIOS CADUCADOS

PCTP = VALOR DE LOS PREMIOS CADUCADOS EFECTIVAMENTE TRANSFERIDOS

PCP = 75% DE LOS PREMIOS CON PRESCRIPCION EFECTIVA DEL DERECHO EN EL PERIODO

(EL RESULTADO DEBE SER MAYOR O IGUAL A UNO)

3.3. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

Proceso Gestión Presupuesto

Se realizó la evaluación del Proceso de Gestión Presupuestal respecto de la preparación, ejecución y control para establecer si la Lotería de Bogotá, fue eficiente en la ejecución de los recursos aprobados para la vigencia 2023, en cada uno de los períodos de la gestión presupuestal con el fin de cumplir la misión, los objetivos institucionales, la legalidad y oportunidad de diferentes operaciones y registros que utilizaron en la ejecución de los recursos asignados a esta entidad.

De la misma manera se analizó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Lotería de Bogotá; para la vigencia fiscal 2023, de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; evidenciándose que la Entidad cumplió con los principios presupuestales de Legalidad, Planificación, Anualidad, Universalidad,

Unidad de Caja y Programación Integral. Llevando a cabo los análisis respectivos, la exigibilidad de las cuentas por pagar constituidas a 31/12/ 2023 y las vigencias futuras

3.3.1. Proceso Presupuesto de Ingresos

Para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión para la Lotería de Bogotá, fue asignado por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) y aprobado a través de la Resolución 019 del 20 de octubre de 2022.

El Presupuesto de la Lotería de Bogotá se expidió y liquidó mediante la Resolución 194 del 24 de noviembre de 2022, una partida presupuestal de rentas e ingresos y de gastos e inversiones por \$108.926.436.000, recursos considerados para recaudar y ejecutar durante la vigencia de 2023.

La SDH en cumplimiento al artículo 20 del Decreto 714 de 1996, la Dirección Distrital de Presupuesto, remitió a las entidades competentes a través de la Circular Externa N° DDP 000012 del 20/08/2022, los Lineamientos de política para la programación presupuestal para la vigencia 2023, la cual fue acatada por la Lotería de Bogotá.

Se aforó el siguiente presupuesto aprobado de rentas e ingresos en la vigencia 2023.

El presupuesto de Rentas e Ingresos de la Lotería vigencia del 2023 disminuyó en \$86.992.358.922, correspondiente a -40,6%, comparado con la vigencia 2022, como se refleja a continuación.

Cuadro 10 Comparativo Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos Vigencia 2023 vs 2022

Cifras en Pesos

Rubro	Presupuesto Definitivo de Ingresos 2023	Presupuesto Definitivo de Ingresos 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Disponibilidad Inicial	17.016.213.442	60.112.628.364	-43.096.414.922	-71,7
Ingresos corrientes	107.790.883.000	152.482.699.000	-44.691.816.000	-29,3
Recursos de capital	2.489.631.000	1.693.759.000	795.872.000	47,0
Total, ingresos + Disponibilidad Inicial	127.296.727.442	214.289.086.364	-86.992.358.922	-40,6

Fuente: Resolución 019 del 20/10/2022 – Resolución 194 del 24/11/ 2022/Cálculos Equipo Auditor.

Del cuadro anterior se evidencia una variación negativa en la Disponibilidad Inicial de 71,7%, en los Ingresos Corrientes de 29,3%, y en los recursos de capital una variación positiva de 47,0% Para un total de variación del -40,6%

Materialidad

La materialidad se encuentra directamente relacionada con el nivel de riesgo de la Lotería de Bogotá, la auditoría establecerá la evaluación del Presupuesto.

Cuadro 11 Materialidad Proceso Presupuesto de Ingresos
Cifras en Pesos

Suma de puntos	Rango establecido para determinar materialidad	Rubros y/o Cuentas presupuestales de la base seleccionada	Monto en Pesos	% Materialidad establecido según nivel de Riesgo del Sujeto de Control	Valor Materialidad en Pesos
5	>2,3% y <=3%	Ingresos	128.820.616.227,00	3,0%	3.864.618.486,81
		Disponibilidad Inicial	17.016.213.442,00	3,0%	510.486.403,26
		Ingresos Corrientes	101.479.338.162,00	3,0%	3.044.380.144,86
		Recursos de Capital	10.325.064.623,00	3,0%	309.751.938,69

Fuente: PvcGF-04-06 Procesos Presupuesto de Ingresos, – Hoja Materialidad Presupuesto Muestra

Del universo total de la muestra se analizó el 50% de la ejecución del Presupuesto de Ingresos de las cuentas más representativas, las cuales se evaluaron bajo los principios de eficiencia y eficacia de las operaciones.

Con corte a diciembre 31 de la vigencia 2023 el presupuesto total ingresos de la Lotería corresponde a:

Ejecución de Rentas e Ingresos:

Presupuesto Inicial: \$ 108.926.436.000

Presupuesto Definitivo: \$ 127.296.727.442

Presupuesto Recaudo: \$ 128.820.616.227

Porcentaje de Recaudo 101,20%

Resultados Proceso Presupuesto de Rentas e Ingresos

La Lotería de Bogotá programó y ejecutó el presupuesto de la vigencia de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital expidió la Resolución de SDH N.º 191 del 22/09/2017.

Modificaciones Presupuesto de Ingresos

Para la vigencia 2023 el Presupuesto Anual de rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión presentó Modificaciones de acuerdo con lo Estipulado en el Decreto 714 de 1996, de acuerdo con los artículos 64 “*De la Reducción o Aplazamiento de Apropriaciones*”, 65 “*Aumento del Monto de Apropriaciones*” y 66 “*Aprobación de las Modificaciones*”.

En el presupuesto de Rentas e Ingresos, durante la vigencia 2023, se generaron Actos Administrativos que ocasionaron modificaciones, se verificó, la nueva normatividad que influyo en la ejecución presupuestal de ingresos a través de las siguientes reducciones, adiciones o traslados.

Cuadro 12 Acto Administrativo Modificaciones al presupuesto - Rentas e Ingresos Vigencia 2023

Cifras en Pesos

Acto administrativo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Modificación Acumulada	Presupuesto Definitivo
Res. 063 - 17/04/2023	108.926.436.000	6.637.887.442	6.637.887.442	115.564.323.442
Res. 166 - 29/09/2023	115.564.323.442	11.732.404.000	18.370.291.442	127.296.727.442

Fuente: Actos Administrativos Lotería de Bogotá. Vigencia 2023/ Elaboración Cálculos Equipo Auditor.

A la Lotería de Bogotá se le aforó un presupuesto inicial de \$108.926.436.000, durante la vigencia se realizaron adiciones por un total de \$ 18.370.291.442, a través de los actos administrativos detallados en el cuadro anterior, con un acumulado de aumento para un presupuesto definitivo de \$127.296.727.442.

A continuación, se presenta la justificación de los diversos movimientos presupuestales realizados a través de estos actos administrativos.

Cuadro 13 Justificación Actos administrativos modificación presupuesto anual de Rentas e Ingresos Vigencia 2023

N.º /Fecha	Rubros Presupuestales	Justificación
Res. 063 - 17/04/2023	Disponibilidad Inicial	<i>"Por la cual se ordena realizar el ajuste al Presupuesto de Ingresos, gastos e inversiones de la LOTERÍA DE BOGOTÁ para la vigencia fiscal 2023 con base en el ejercicio de cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2022"</i>
Res. 166 - 29/09/2023	Ingresos Adición Presupuesto de Ingresos por Venta de Lotería Tradicional 2023	<i>"Durante lo corrido del año 2023, el sector de Lotería ha presentado variación positiva en ventas. La lotería de Bogotá fortalecerá las acciones comerciales y de mercadeo que permitan mantener el comportamiento creciente de las ventas".</i>

Fuente: Actos Administrativos Lotería de Bogotá. Vigencia 2023/ - traslados presupuestales
Elaboración Equipo Auditor

En el presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos para la vigencia 2023, se registraron las siguientes modificaciones: la disponibilidad inicial se ajustó en un 63.96%, los ingresos corrientes aumentaron en un 12,21% y los recursos de capital se

mantuvieron sin variaciones. Para un total de Ingresos + Disponibilidad Inicial de 16,86%.

El cuadro a continuación muestra el presupuesto definitivo y su ejecución

Cuadro 14 Presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos Vigencia 2023

Cifras en Pesos

Rubro	Presupuesto inicial	Modificación Acumulada	Presupuesto definitivo	Recaudos acumulados	% recaudo
Disponibilidad Inicial	10.378.326.000	6.637.887.442	17.016.213.442	17.016.213.442	100,0
Ingresos Corrientes	96.058.479.000	11.732.404.000	107.790.883.000	101.479.338.162	94,1
Recursos de capital	2.489.631.000	0	2.489.631.000	10.325.064.623	414,7
Total Ingresos + Disponibilidad Inicial	108.926.436.000	18.370.291.442	127.296.727.442	128.820.616.227	101,2

Fuente: Ejecución Presupuestal de Rentas e Ingresos vigencia 2023 Lotería de Bogotá – Aplicativo SIVICOF Formato CB0101

La Lotería de Bogotá presentó un presupuesto inicial durante la vigencia 2023 de \$108.926.436.000, el cual fue objeto de modificaciones en cuantía de \$18.370.291.442 para un presupuesto definitivo por valor de \$127.296.727.442.

Durante la vigencia 2023, el recaudo acumulado de ingresos alcanzó \$128.820.616.227, lo que representa el 101,20% de las Rentas e Ingresos proyectados, este desempeño se debe principalmente a un notable aumento en los Recursos de Capital, que alcanzaron 414,72% de lo estimado

A 31 de diciembre de 2023, el comportamiento del presupuesto de ingresos fue el siguiente:

Cuadro 15 Presupuesto ejecutado de Rentas e Ingresos Vigencia 2023.

Cifras en Pesos

Código	Nombre	Presupuesto Definitivo	Recaudo Acumulado	% Rec.
41	Ingresos	127.296.727.442	128.820.616.227	101,2
410	Disponibilidad Inicial	17.016.213.442	17.016.213.442	100,0
41002	Bancos	8.252.095.715	8.252.095.715	100,0
41003	Inversiones Temporales	8.764.117.727	8.764.117.727	100,0
411	Ingresos Corrientes	107.790.883.000	101.479.338.162	94,1
41102	Ingresos no tributarios	107.790.883.000	101.479.338.162	94,1
4110205	Venta de bienes y servicios	107.241.158.000	100.911.893.330	94,1
4110205001	Ventas de establecimientos de mercado	107.097.531.000	100.783.183.237	94,1
411020500103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	9.273.677.000	5.813.750.470	62,7
411020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	97.823.854.000	94.969.432.767	97,1
41102050010901	Venta de Servicios para la comunidad, sociales y personales	97.823.854.000	94.969.432.767	97,1
4110205001090101	Venta de Lotería Tradicional	93.374.771.000	90.386.254.171	97,0
4110205001090102	Premios no reclamados	3.433.965.000	3.489.162.100	102,0
4110205001090102.01	Premios no reclamados Loterías	606.936.000	785.590.361	129,0

Código	Nombre	Presupuesto Definitivo	Recaudo Acumulado	% Rec.
4110205001090102.0 2	Premios no reclamados Juego de apuestas permanentes	2.827.029.000	2.703.571.739	96,0
4110205002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	143.627.000	128.710.093	89,6
411020500207	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	143.627.000	128.710.093	89,6
4110207	Participación y derechos por monopolio	549.725.000	567.444.832	103,2
4110207001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	549.725.000	567.444.832	103,2
411020700105	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	7.876.000		0,00
411020700106	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales	541.849.000	567.444.832	104,7
412	Recursos de capital	2.489.631.000	10.325.064.623	414,7
41203	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	190.502.000	51.955.155	27,3
4120303	Sociedades de economía mixta	190.502.000	51.955.155	27,3
41205	Rendimientos financieros	1.940.448.000	9.742.018.406	502,0
4120502	Depósitos	1.940.448.000	9.742.018.406	502,0

Código	Nombre	Presupuesto Definitivo	Recaudo Acumulado	% Rec.
41209	Recuperación de cartera - préstamos	358.681.000	531.091.062	148,1
4120903	De personas naturales	358.681.000	531.091.062	148,1
Total Ingresos + Disponibilidad Inicial		127.296.727.442	128.820.616.227	101.2

Fuente: Ejecución Presupuestal de Rentas e Ingresos vigencia 2023 Lotería de Bogotá – Aplicativo SIVICOF Formato CB0101

La disponibilidad inicial aumentó en \$ 6.637.887.442, representando un incremento del 63,96%. En la vigencia, se reportó un total del presupuesto definitivo de \$17.016.213.442,00, desglosado en \$8.252.095.715 en Bancos y \$8.764.117.727 en Inversiones Temporales.

Dentro de los rubros más representativos se destacan los Ingresos Corrientes, que son la fuente más Importante de los Recursos y están conformados por los Ingresos No Tributarios.

Se asignó un presupuesto definitivo por un valor de \$107.790.883.000 a los ingresos no tributarios lo que representa el 100,0% de los ingresos Corrientes.

Las cuentas que impulsaron el aumento de los ingresos corrientes durante la vigencia 2023 son las siguientes:

✓ Servicios para la comunidad, sociales y personales con un Presupuesto Definitivo de \$97.823.854.000 y un recaudo acumulado de \$94.969.432.767 se logró una ejecución del 97,1%, los rubros incluidos en esta cuenta son:

- Venta de Lotería tradicional
 - Local,
 - Foránea
 - Sorteos Extraordinarios (y Otros Productos),
 - Incentivo con cobro de pago inmediato
- Premios no reclamados alcanzó un recaudo acumulado de

\$3.489.162.100

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 87 de 175

-Premios no reclamados loterías, recaudo \$785.590.361

-Premios no reclamados juego de apuestas permanentes obtuvo un recaudo de \$2.703.571.739

✓ Ventas incidentales de establecimientos no de mercado con un Presupuesto Definitivo de \$143.627.000 y un recaudo acumulado de \$128.710.093, se obtuvo una ejecución del 89,61%, el rubro incluido en esta cuenta es:

- Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.

- Arrendamientos

- otros.

La cuenta más destacada en los ingresos No Tributarios fue:

✓ La Participación y derechos de monopolio, esta cuenta presentó una ejecución de 103,22%, recaudando un total de \$567.444.832 superó el presupuesto en \$17.719.832, lo que representa un excedente de 3,22%. Los rubros que componen esta cuenta son:

- Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas
- Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales

A los Recursos de Capital se le asignó un presupuesto inicial y definitivo por valor de \$2.489.631.000, con un recaudo acumulado de \$10.325.064.623, lo que representa el 414,72%.

✓ En cuanto a los Recursos de Capital, se registró una apropiación definitiva de \$2.489.631.000, desglosada de la siguiente manera:

- Dividendos y Utilidades por Otras Inversiones de Capital: con un presupuesto definitivo de \$190.502.000,00 y un valor ejecutado de \$ 51.955.155,00, equivalente al 27,27%. este rubro incluye:

- Sociedades de economía mixta

- Rendimientos Financieros: con un presupuesto definitivo de \$ 1.940.448.000 y un valor ejecutado de \$ 9.742.018.406 equivalente a 502,05%. Este rubro comprende:

- Depósitos

Recuperación de Cartera - Préstamos: con un presupuesto definitivo de \$358.681.000 con un valor ejecutado de \$531.091.062,00 equivalente a 148.07%. el rubro incluido en esta cuenta es: De personas naturales

3.3.2 Proceso de Presupuesto de Gastos

La evaluación del presupuesto de gastos e inversión permitirá corroborar si los recursos invertidos cumplieron con los objetivos y metas proyectadas. La evaluación se efectuará a partir de la verificación y análisis de los registros presupuestales generados en desarrollo de la gestión presupuestal de la entidad en la vigencia fiscal 2023.

Para lo anterior, se analizará la gestión presupuestal a través de la revisión de los compromisos, giros y cuentas por pagar resultantes de los rubros de gastos de funcionamiento y de inversión.

El presupuesto consolidado de Gastos e Inversión de la Lotería de Bogotá para la vigencia 2023, al compararse con la vigencia del 2022, disminuyó en \$86.992.358.922, correspondiente a -40,6%%, como se refleja a continuación.

Cuadro 16 Comparativo Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones Vigencia 2023 vs 2022
Cifras en Pesos

Rubro	Apropiación Disponible de Gastos 2023	Apropiación Disponible de Gastos 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Funcionamiento	20.779.679.313	19.031.663.015	1.748.016.298	9,2
Inversión	13.625.649.495	74.260.236.431	-60.634.586.936	-81,7

Rubro	Apropiación Disponible de Gastos 2023	Apropiación Disponible de Gastos 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Gastos de operación comercial	92.891.398.634	104.787.720.787	-11.896.322.153	-11,4
Disponibilidad Final	0	16.209.461.131	-16.209.461.131	-100,0
Total gastos	127.296.727.442	214.289.081.364	-86.992.353.922	-40,6

Fuente: Resolución 019 del 20/10/2022 – Resolución 194 del 24/11/ 2022/Cálculos Equipo Auditor

Del cuadro anterior se evidencia una variación en los Gastos de Funcionamiento de 9,2%, en inversión -81,7%, los Gastos de operación comercial -11,4% y la Disponibilidad Final una variación de -100,0%, Para un total de variación del -40,6%.

Materialidad

Se encuentra directamente relacionada con el nivel de riesgo de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, la auditoría establecerá la evaluación del Presupuesto.

Cuadro 17 Materialidad Proceso Presupuesto de Gastos
Cifras en Pesos

Suma de puntos	Rango establecido para determinar materialidad	Rubros y/o Cuentas presupuestales de la base seleccionada	Monto en Pesos	% Materialidad establecido según nivel de Riesgo del Sujeto de Control	Valor Materialidad en Pesos
8	>2,3% y <=3%	Gastos	101.357.285.809,00	3,0%	3.040.718.574,27
		Gastos de Funcionamiento	19.751.005.224,00	3,0%	592.530.156,72
		Inversión	2.010.240.353,00	3,0%	360.307.210,59

Suma de puntos	Rango establecido para determinar materialidad	Rubros y/o Cuentas presupuestales de la base seleccionada	Monto en Pesos	% Materialidad establecido según nivel de Riesgo del Sujeto de Control	Valor Materialidad en Pesos
		Directa	442.287.512,00	3,0%	13.268.625,36
		Gastos de Operación Comercial	9.596.040.232,00	3,0%	2.087.881.206,96

Fuente: PVCGF-04-06 Procesos Presupuesto de Gastos o Costos y Gastos – Hoja Materialidad Presupuesto

Muestra

Del Universo total de la muestra se analizó el 50% de la ejecución de las cuentas más representativas del Presupuesto de Gastos e Inversiones, las cuales se evaluaron bajo los principios de eficiencia y eficacia de las operaciones.

Se realizó evaluación presupuestal a la Lotería de Bogotá, para establecer de manera general el comportamiento de la ejecución de los principales rubros presupuestales de la ejecución de conformidad con las normas y procedimientos vigentes.

En el desarrollo del proceso auditor se evaluaron las etapas del proceso presupuestal (programación, ejecución, modificaciones y cierre presupuestal), así como el cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes.

A través del presupuesto se verificó si la asignación de los recursos fue la más eficiente para el cumplimiento de los objetivos, metas y planes institucionales; de igual manera se evaluará la ejecución de las cuentas por pagar u obligaciones por pagar en la vigencia a auditar.

Con corte a diciembre 31 de la vigencia 2023 el presupuesto de Gastos de la Lotería de Bogotá corresponde a:

Ejecución de Gastos e Inversiones:

- Presupuesto Inicial: \$ 108.926.436.000
- Presupuesto Definitivo: \$ 127.296.727.442
- Presupuesto Ejecutado: \$ 101.357.285.809
- Porcentaje de Ejecución 79,62%

Resultados Proceso Presupuesto de Gastos e Inversiones

Para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, se asignó a la Lotería de Bogotá un presupuesto inicial de \$108.926.436.000. Este monto se incrementó en una modificación de \$18.370.291.442, elevando el monto total disponible para la vigencia a \$127.296.727.442. De estos recursos, se comprometieron \$101.357.285.809, equivalentes al 79,62%, y se giró un total de \$91.747.546.024, lo que representa el 72,07% del giro acumulado, como se observa a continuación:

Cuadro 18 Presupuesto de gastos e inversión vigencia 2023

Cifras en Pesos

Nombre de la cuenta	Presupuesto definitivo	Compromisos acumulados	% eje Comp.	Giros	% eje giros
Funcionamiento	20.779.679.313	19.751.005.224	95,05	18.090.101.429	87,06
Inversión	13.625.649.495	12.010.240.353	88,14	11.987.656.455	87,98
Gastos de operación comercial	92.891.398.634	69.596.040.232	74,92	61.669.788.140	66,39
Disponibilidad Final	0	0		0	
Total Gastos + Disponibilidad Final	127.296.727.42	101.357.285.809	79,62	91.747.546.024	72,07

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión vigencia 2023 Lotería de Bogotá – Aplicativo SIVICOF Formato CB0103.

Modificaciones Presupuesto de Gastos e Inversiones

Durante la vigencia de 2023, se realizaron actos administrativos en el presupuesto de Gastos e Inversiones que dieron lugar a modificaciones. La nueva normativa vigente impactó la ejecución presupuestal, lo que llevó a realizar reducciones, adiciones y traslados en el presupuesto, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro 19 Modificaciones al presupuesto gastos e inversiones vigencia 2023

Cifras en Pesos

Acto Administrativo	Apropiación inicial	Modificaciones	Modificación acumulada	Apropiación Disponible
Res 019 20/10/2022	108.926.436.000		0	108.926.436.000
Res. 63 -17/04/2023 Res. 64 - 7/04/2023	108.926.436.000	6.637.887.442	6.637.887.442	115.564.323.442
Res. 166 -29/09/2023	115.564.323.442	11.732.404.000	18.370.291.442	127.296.727.442

Fuente: Actos Administrativos Lotería de Bogotá. Vigencia 2023/ Elaboración Cálculos Equipo Auditor.

A través de los Actos Administrativos que expidió la Lotería de Bogotá en la vigencia de 2023, modifico el presupuesto de Gastos e inversión, en las cuentas que se detallan a continuación:

Cuadro 20 Resoluciones de Modificación Justificación Actos administrativos Presupuesto de Gastos e Inversión vigencia 2023

Cifras en Pesos

N.º / Fecha	Rubros Presupuestales	Justificación	Valor Crédito	Valor Contra crédito
Resolución 12 del 19/01/2023	Gastos - Funcionamiento Gastos de Personal Gastos de Operación Comercial - Gastos de Comercialización y Producción	<i>Efectuar un traslado presupuestal al interior del agregado de presupuesto gastos, con el fin de garantizar la asignación necesaria para atender los compromisos relacionados con los rubros de</i>	4.406.869.062	
	Gastos - Funcionamiento Gastos de Personal Adquisición de Bienes y servicios - materiales y Suministros - Adquisición de Servicios		<i>Funcionamiento y de Gastos de Operación de operación comercial, que requieren de apropiación presupuestal para amparar y cumplir dichos rubros.</i>	4.406.869.062
Resolución 53 del 21/03/2023	Gastos de Operación Comercial Promocionales	<i>El rubro de Gastos de Operación Comercial en su fuente de apropiación presenta saldo susceptible de ser contraacreditado.</i>	848.784.260	
	Gastos de Operación Comercial Plan de Premios			848.784.260

N.º / Fecha	Rubros Presupuestales	Justificación	Valor Crédito	Valor Contra crédito
Resolución 072 del 28/04/2023	Gastos Gastos de Funcionamiento Gastos de Personal Adquisición de Bienes y Servicios	<i>El rubro de Gastos de Funcionamiento en su fuente de apropiación y el rubro de Gastos de Operación comercial en su fuente de apropiación, juego legal loterías y Juego legal apuestas presentan saldo susceptible de ser contraacredito</i>	1.050.274.903	
	Gastos Gastos de Funcionamiento Gastos de Personal Planta de personal permanente Materiales y Suministros.			1.050.274.903
Resolución 083 del 29/05/2023	Impuesto sobre vehículos automotores. Impuesto a la publicidad exterior visual	<i>Efectuar un traslado presupuestal al interior del agregado de presupuesto gastos, con el fin de garantizar la asignación necesaria para atender los compromisos relacionados con los rubros de Funcionamiento y de Gastos de Operación de operación comercial, que requieren de apropiación presupuestal para amparar</i>	24.000	
	Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de		290.000	314.000

N.º / Fecha	Rubros Presupuestales	Justificación	Valor Crédito	Valor Contra crédito
	distribución de electricidad, gas y agua.	<i>y cumplir compromisos con cargo a dichos rubros</i>		
Resolución 105 del 17/07/2023	Gastos - Funcionamiento Gastos de Personal Disminución de Pasivos Cesantías Definitivas	<i>Efectuar un traslado presupuestal al interior del agregado de presupuesto gastos, con el fin de garantizar la asignación necesaria para atender los compromisos relacionados con los rubros de Funcionamiento y de Gastos de Operación de operación comercial,</i>	243.821.719	
	Gastos - Funcionamiento Gastos de Personal Disminución de Pasivos Cesantías Parciales			243.821.719
Resolución 108 del 19/07/2023	Gastos Gastos de Operación Comercial Gastos de Comercialización y Producción Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción	<i>Efectuar un traslado presupuestal al interior del agregado de presupuesto gastos, con el fin de garantizar la asignación necesaria para atender los compromisos relacionados con los rubros de Funcionamiento y Gastos</i>	5.236.848	

N.º / Fecha	Rubros Presupuestales	Justificación	Valor Crédito	Valor Contra crédito
	Gastos Gastos de Operación Comercial Gastos de Comercialización y Producción Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción	<i>de Operación de operación comercial</i>		5.236.848
Resolución 120 del 31/07/2023	Gastos Funcionamiento Adquisición de Servicios	<i>Efectuar un traslado presupuestal al interior del agregado de presupuesto gastos, con el fin de garantizar la asignación</i>	128.045.763	
	Gastos Funcionamiento Adquisición de Servicios Productos Metálicos y paquetes de software	<i>necesaria para atender los compromisos relacionados con los rubros de Funcionamiento y Gastos de Operación de operación comercial,</i>		128.045.763
Resolución 126 del 15/08/2023	Plan de Premios	Los rubros de Gastos de funcionamiento y operación en su fuente de apropiación presentan saldo susceptible de ser contraacreditado	910.290.600	
	Promocionales			910.290.600
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Impuesto a la		15.049.897	

N.º / Fecha	Rubros Presupuestales	Justificación	Valor Crédito	Valor Contra crédito
	<p>publicidad exterior visual</p> <p>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas Otros bienes transportables. Productos metálicos y paquetes de software Servicios de alojamiento; servicios de suministro. Servicios financieros y servicios conexos.</p>			15.049.897
Resolución 142 del 29/08/2023	<p>Gastos</p> <p>Gastos de Operación Comercial</p> <p>Gastos de Comercialización y Producción</p> <p>Materiales y suministros</p> <p>Servicios para la comunidad Sociales y personales</p>	<p>Efectuar un traslado presupuestal al interior del agregado de presupuesto gastos, con el fin de garantizar la asignación necesaria para atender los compromisos relacionados con los rubros de Funcionamiento y de Gastos de Operación de operación comercial,</p>	486.600.000	

N.º / Fecha	Rubros Presupuestales	Justificación	Valor Crédito	Valor Contra crédito
	Gastos Gastos de Operación Comercial Gastos de Comercialización y Producción Adquisición de Servicios Servicios para la comunidad Sociales y personales			486.600.000
Resolución 158 del 19/09/2023	Turnos Gastos de representación Subsidio de alimentación Auxilio de transporte Prima de servicio Bonificación por servicios prestados	<i>Los rubros de Gastos de funcionamiento y operación en su fuente de apropiación presentan saldo susceptible de ser contraacreditado</i>	364.465.686	
	Subsidio de alimentación Auxilio de transporte Prima de servicio Prima de diciembre Prima de aniversario Subsidio educativo para los trabajadores			364.465.686

N.º / Fecha	Rubros Presupuestales	Justificación	Valor Crédito	Valor Contra crédito
	Subsidio educativo para los hijos de trabajadores			
Resolución 158 del 19/09/2024	Servicios de la Construcción. \$10,000,000	<i>Los rubros de Gastos de funcionamiento y operación en su fuente de apropiación presentan saldo susceptible de ser contraacreditado</i>	50.000.000	
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción \$40,000,000			
	Sueldo básico			50.000.000
Resolución 158 del 19/09/2023	Gastos - Funcionamiento Gastos de Personal Planta de Personal Permanente Factores constitutivos de salario	<i>Los rubros de Gastos de funcionamiento y operación en su fuente de apropiación presentan saldo susceptible de ser contraacreditado</i>	414.465.686	
	Gastos - Funcionamiento Gastos de Personal Planta de Personal Permanente Factores salariales comunes			414.465.686

N.º / Fecha	Rubros Presupuestales	Justificación	Valor Crédito	Valor Contra crédito
	Factores salariales especiales			
Resolución 172 del 11/10/2023	Gastos - Funcionamiento Adquisición de bienes y servicios Adquisiciones diferentes de activos	<i>Los rubros de Gastos de funcionamiento y operación en su fuente de apropiación presentan saldo susceptible de ser contraacreditado</i>	496.228.495	
	Gastos - Funcionamiento Gastos de Personal Planta de personal permanente			496.228.495
Resolución 174 del 17/10/2023	Gastos - Funcionamiento Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses Contribuciones Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud Gastos de Operación Comercial	<i>Los rubros de Gastos de funcionamiento y operación en su fuente de apropiación presentan saldo susceptible de ser contraacreditado</i>	163.476.740	
	Gastos - Funcionamiento Adquisición de activos			163.476.740

N.º / Fecha	Rubros Presupuestales	Justificación	Valor Crédito	Valor Contra crédito
	financieros Concesión de préstamos A personas naturales Gastos de Operación Comercial			
Resolución 185 del 23/10/2023	Gastos - Funcionamiento Gastos de Personal	<i>Los rubros de Gastos de funcionamiento y operación en su fuente de apropiación presentan saldo susceptible de ser contraacreditado</i>	7.484.000	
	Gastos - Funcionamiento Gastos de Personal Planta de Personal Permanente.			7.484.000
Resolución 194 del 16/11/2023	Gastos - Funcionamiento Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Inversión. Directa.	<i>Los rubros de Gastos de funcionamiento y operación en su fuente de apropiación presentan saldo susceptible de ser contraacreditado</i>	222.354.781	
	Gastos - Funcionamiento Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.			222.354.781

N.º / Fecha	Rubros Presupuestales	Justificación	Valor Crédito	Valor Contra crédito
	Inversión. Vigencia Anterior Directa. Vigencia Anterior			
Resolución 199 del 21/11/2023	Gastos - Funcionamiento Gastos de Personal Planta de Personal Permanente.	<i>Los rubros de Gastos de funcionamiento y operación en su fuente de apropiación presentan saldo susceptible de ser contraacreditado</i>	105.360.000	
	Gastos - Funcionamiento Gastos de Personal Planta de Personal Permanente.			105.360.000
Resolución 208 del 30/11/2023	Gastos - Funcionamiento Gastos de Personal Planta de Personal Permanente.	<i>Los rubros de Gastos de funcionamiento y operación en su fuente de apropiación presentan saldo susceptible de ser contraacreditado</i>	1.215.556.983	
	Gastos - Funcionamiento Gastos de Personal Planta de Personal Permanente. Adquisición de Servicios			1.215.556.983
Resolución 212 del 07/12/2023	Gastos - Funcionamiento	<i>Los rubros de Gastos de funcionamiento y</i>	1.165.100.000	

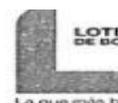
N.º / Fecha	Rubros Presupuestales	Justificación	Valor Crédito	Valor Contra crédito
	Gastos de Personal Planta de Personal Permanente. Adquisición de Bienes y Servicios	<i>operación en su fuente de apropiación presentan saldo susceptible de ser contraacreditado</i>		
	Gastos - Funcionamiento Gastos de Personal Planta de Personal Permanente. Gastos de Operación Comercial.			1.165.100.000

Fuente: Actos Administrativos - Traslados Presupuestales Lotería de Bogotá vigencia 2023.

3.3.2.1. *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por presentar inconsistencias en la información reportada en la “RESOLUCIÓN 072 del 28 de abril de 2023”. “Por la cual se efectúa un traslado al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la LOTERÍA DE BOGOTÁ para la vigencia fiscal 2023”.*

Durante la vigencia 2023, la Lotería de Bogotá efectuó traslado al presupuesto de gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2023. Por valor de \$1.050.274.903, como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen 3 Traslados al Presupuesto de Gastos e Inversiones Resolución 072 del 28/04/2023
Acreditar



RESOLUCIÓN No. 072 de 2023
28 de abril de 2023

“Por la cual se efectúa un traslado al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la LOTERÍA DE BOGOTÁ para la vigencia fiscal 2023”

LA GERENCIA GENERAL DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y especial lo establecido en el literal d del artículo 17 del Acuerdo 001 del 29 de mayo de 2007 modificado por el Acuerdo 16 de 2018 de la Lotería de Bogotá, y

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la modificación presupuestal al interior del presupuesto de gastos e inversiones de la Lotería de Bogotá para la vigencia 2023, consistente en un traslado por valor de MIL CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$1.050.274.903).

ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditar el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia fiscal 2023, de conformidad con el siguiente detalle:

CCPET	Nombre	Apropiación	Juego legal Apuestas	Juego legal Loterías	Total
2	Gastos	236.702.000	719.075.643	75.482.964	1.050.274.903
2.1	Gastos funcionamiento	236.702.000			236.702.000
2.1.1	Gastos de personal	5.760.000			5.760.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	5.760.000			5.760.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de Salario	5.760.000			5.760.000
2.1.1.01.03.099	Bonificación Sindical	5.760.000			5.760.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	230.000.000			230.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	230.000.000			230.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	230.000.000			230.000.000
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	230.000.000			230.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	942.000			942.000
2.1.8.01	Impuestos	942.000			942.000
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	942.000			942.000
2.4	Gastos de operación comercial	2.112.699	735.977.240	75.482.964	813.572.903
2.4.5	Gastos de Comercialización y producción	2.112.699	735.977.240	75.482.964	813.572.903
2.4.5.02	Adquisición de servicios	735.977.240	75.482.964	75.482.964	813.572.903
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comida y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.112.699	16.901.597	2.112.700	21.126.996
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		719.075.643		719.075.643
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales			73.370.264	73.370.264
2.4.5.02.09.001	Promocionales			73.370.264	73.370.264

Fuente: Resolución 72 del 28/04/2023 Lotería de Bogotá - Respuesta 2-2024-966 del 16/07/2024

Cuadro 21 Traslados al Presupuesto de Gastos e Inversiones Resolución 072 del 28/04/2023

Acreditar

Cifras en Pesos

Nombre	Apropiación	Juego Legal Apuestas	Juego Legal Lotería	Total	Total Cifra Auditada	Diferencia
Gastos	236.702.000	719.075.643	75.482.964	1.050.274.903	1.031.260.607	19.014.296
Funcionamiento	236.702.000			236.702.000		
Gastos de Personal	5.760.000			5.760.000		
Adquisición de Bienes y servicios	230.000.000			230.000.000		
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	942.000			942.000		
Gastos de operación comercial	2.112.699	735.977.240	75.482.964	813.572.903		
Cifra Auditada Gastos	238.814.699			1.050.274.903		

Fuente: Resolución 72 del 28/04/2023 Respuesta 2-2024-966 del 16/07/2024 - Análisis Equipo Auditor

De acuerdo con lo observado en el cuadro la diferencia señalada en cuantía de **\$19.014.296**, nace de comparar la suma total de los gastos de funcionamiento del total de los **\$1.050.274.903** frente a la suma de la cifra auditada **\$1.031.260.607** arrojando una diferencia de **\$19.014.296**, la cual fue ajustada de forma inusual en la ejecución presupuestal, toda vez que las sumas señaladas en la Resolución no arrojaron los valores correctos

Imagen 4 Traslados al Presupuesto de Gastos e Inversiones Resolución 072 del 28/04/2023
Contracreditar

ARTÍCULO TERCERO. Contracreditar el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia fiscal 2023, de conformidad con el siguiente detalle:

CCPET	Nombre	Apropiación	Juego legal Apuestas	Juego legal Loterías	Total
2	Gastos	1.029.147.907	16.901.597	2.112.700	1.050.274.903
2.1	Gastos de funcionamiento	236.702.000			236.702.000
2.1.1	Gastos de personal	236.702.000			236.702.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	236.702.000			236.702.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	236.702.000			236.702.000
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	236.702.000			236.702.000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	236.702.000			236.702.000
2.4	Gastos de operación comercial	792.445.907			813.572.903
2.4.5	Gastos de Comercialización y producción	792.445.907			813.572.903
2.4.5.01	Materiales y suministros	792.445.907			792.445.907
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	391.513.159			391.513.159
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	400.932.748			400.932.748
2.4.05.02	Adquisición de servicios	2.112.699	16.901.597	2.112.700	21.126.996
2.4.05.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.112.699	16.901.597	2.112.700	21.126.996

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese la presente Resolución a la Unidad Financiera y contable, para lo de su competencia

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su

Fuente: Resolución 72 del 28/04/2023. Respuesta 2-2024-966 del 16/07/2024

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 107 de 175

Cuadro 22 Traslados al Presupuesto de Gastos e Inversiones Resolución 072 del 28/04/2023

Concreditar

Cifras en Pesos

Nombre	Apropiación	Juego Legal Apuestas	Juego Legal Lotería	Total	Total Cifra Auditada	Diferencia
Gastos	1.029.147.907	16.901.597	2.112.700	1.050.274.903	1.048.162.204	2.112.699
Funcionamiento	236.702.000			236.702.000		
Gastos de Personal	236.702.000			236.702.000		
Gastos de operación comercial	792.445.907			813.572.903		
Cifra Auditada Gastos	1.029.147.907			1.050.274.903		

Fuente: Resolución 72 del 28/04/2023 Respuesta 2-2024-966 del 16/07/2024 - Análisis Equipo Auditor

De acuerdo con lo observado en el cuadro, la diferencia señalada en cuantía de **\$2.112.699**, nace de comparar la suma total de los gastos de funcionamiento del total de los **\$1.050.274.903** frente a la suma de la cifra auditada **\$1.048.162.204** arrojando una diferencia de **\$2.112.699**, la cual fue ajustada de forma inusual en la ejecución presupuestal, toda vez que las sumas señaladas en la Resolución no arrojaron los valores correctos.

Auditada la información reportada de la LOTERÍA DE BOGOTÁ a través de la comunicación 2-2024-966 del 16/07/2024, se analizaron los datos reportados en la Resolución de traslado al presupuesto de gastos e inversión 072 del 28/04/2023, encontrándose diferencias en los valores de apropiación para Acreditar en la suma de \$19.014.296 arrojando un total de **\$1.031.260.607** y Contracreditar en la suma de

\$2.112.699, para un total de **\$1.048.162.204** frente a los **\$1.050.274.903** que se aprobó en el resolución enunciada.

De acuerdo, al análisis realizado no coinciden las cifras reportadas en el acto administrativo Resolución N° 072 del 28/04/2023, con las auditadas. Incumpliendo con el deber de entregar información correcta, veraz, completa oportuna y confiable.

Por lo anteriormente expuesto, las cifras no son coherentes y transgrede el literal (e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, que señala lo siguiente: “*e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.*”, el literal (e) del Artículo 3 de la Ley 87 de 1993 que indica: “*e. Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.*” y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, que dice: “*Responsabilidad del control interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.*”

Asimismo, por los anteriores hechos presuntamente se estaría infringiendo la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 del 2021 Código General Disciplinario.

Lo anterior, obedece a deficiencias en el seguimiento a la elaboración de los actos administrativos y a fallas en el control que se le debe dar a la información reportada por cada una de las áreas responsables al interior de la Lotería de Bogotá.

La presentación de la información incorrecta conlleva a la no confiabilidad en los registros presentados y puede generar deficiencias de control y revisión por parte de la Lotería de Bogotá.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Respuesta Sujeto de Vigilancia y Control, al informe preliminar

De acuerdo con la respuesta emitida por la Lotería de Bogotá, a esta observación y una vez revisada en su totalidad se destaca:

“De igual forma, la columna de total suma el valor al que hace referencia la citada resolución, los valores trasladados coinciden en el detalle de cada rubro. No es cierto que la diferencia fue ajustada de forma inusual, por cuanto el detalle de las fuentes es solamente para manejo interno, toda vez que, los reportes se realizan de manera unificada, tal como se reportó y cuyo valor es el que se debe tener en cuenta”

En relación a la respuesta brindada por la entidad, se encuentra que si bien es cierto en el análisis realizado por este organismo de control se encontraron diferencias en los valores reportados en la Resolución de traslado al presupuesto de gastos e inversión 072 del 28/04/2023, también lo es, en que efectuándose una nueva revisión se observa que si existe diferencias máxime que la entidad presenta relación de dichas diferencias dando explicación a cada una de ellas, por lo tanto este Organismo de control se mantiene en que existen debilidades Incumpliendo con el deber de entregar información correcta, veraz, completa oportuna y confiable.

Por lo anteriormente expuesto, los argumentos presentados por la entidad auditada no desvirtúan lo observado por este Organismo de Control y se configura como un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, cuyas acciones de mejora deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento a suscribir por parte de la Lotería de Bogotá, en cumplimiento de los términos establecidos en la Resolución Reglamentaria 036 del 2023, emitida por la Contraloría de Bogotá D.C

A la Lotería de Bogotá se le asignó una apropiación inicial de \$108.926.436.000. Tras una modificación acumulada de \$18.370.291.442, el presupuesto disponible quedó en \$127.296.727.442. Al finalizar la vigencia, la ejecución presupuestal mostró compromisos del 79,62%, equivalentes a \$101.357.285.809. De estos compromisos, se

realizaron giros por \$91.747.546.024, que representan el 72,07% del presupuesto definitivo. Como resultado, quedó una suma no ejecutada de \$25.939.441.633, equivalente al 28,27% del presupuesto asignado.

Se analizaron diecinueve (19) rubros del total de los Gastos de Funcionamiento, los cuales suman \$99.031.031.182 y representan el 100% de los rubros clasificados en cinco categorías distintas:

Completa = 100%,

Alta \geq 80% y $<$ 100%,

Media \geq 40% y $<$ 80%,

Baja $>$ 0% y $<$ 40% y

Nula = 0%.

Los rubros de Ejecución completa suman un valor de \$ 1.233.882.249 que representan el 1,22% del total de Compromisos Acumulado del presupuesto de Gastos e Inversiones. Los rubros que alcanzaron alta ejecución están por valor de \$25.260.954.012 que representan el 24,92%. Los rubros de media ejecución suman un total de \$70.247.669.583 que representan el 69,31%.

Los rubros clasificados con ejecución completa totalizan \$1.233.882.249, equivalente a 1,22% del total de Compromisos acumulados del presupuesto de Gastos e Inversiones. Los rubros con alta ejecución alcanzan un valor de \$25.260.954.012, equivalentes al 24,92% del total. Por su parte, los rubros con ejecución media suman \$70.247.669.583, lo que representa el 69,31% del total.

A continuación, se relaciona el tipo de ejecución por cada uno de los rubros anteriormente citados:

Cuadro 23 Presupuesto ejecutado de Gastos e Inversiones por tipo de ejecución Vigencia 2023.

Cifras en Pesos

Código	Nombre	Apropiación Disponible	Compromisos Acumulado	% Ejec.	Tipo de Ejecución
42	Gastos	127.296.727.442	101.357.285.809	79,62	Media
421	Funcionamiento	20.779.679.313	19.751.005.224	95,05	Alta
4211	Gastos de personal	8.413.038.100	7.854.916.841	93,37	Alta
4212	Adquisición de bienes y servicios	6.768.918.543	6.402.189.366	94,58	Alta
4213	Transferencias corrientes	320.000.000	320.000.000	100,00	Completa
4216	Adquisición de activos financieros	179.193.211	178.600.000	99,67	Alta
4217	Disminución de pasivos	521.989.719	519.431.944	99,51	Alta
4218	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	4.576.539.740	4.475.867.073	97,80	Alta
423	Inversión	13.625.649.495	12.010.240.353	88,14	Alta
42301	DIRECTA	442.290.495	442.287.512	100,00	Completa
4233	Transferencias corrientes	13.183.359.000	11.567.952.841	87,75	Alta
424	Gastos de operación comercial	92.891.398.634	69.596.040.232	74,92	Media
43	DISPONIBILIDAD FINAL	0		0,00	Nula
Total Gastos + Disponibilidad Final		127.296.727.442	101.357.285.809	79,62	Media

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión vigencia 2023 Lotería de Bogotá –
Aplicativo SIVICOF Formato CB0103

Cuadro 24 Presupuesto ejecutado de Gastos e Inversiones Vigencia 2023.

Cifras en Pesos

Nombre	Apropiación Disponible	Compromisos Acumulado	% Ejec.	Giros Acumulado	% Giro
Gastos	127.296.727.442	101.357.285.809	79,62	91.747.546.024	72,07
Funcionamiento	20.779.679.313	19.751.005.224	95,05	18.090.101.429	87,06
Gastos de personal	8.413.038.100	7.854.916.841	93,37	7.845.029.841	93,25

Nombre	Apropiación Disponible	Compromisos Acumulado	% Ejec.	Giros Acumulado	% Giro
Planta de personal permanente	8.413.038.100	7.854.916.841	93,37	7.845.029.841	93,25
Factores constitutivos de salario	5.531.641.653	5.528.662.214	99,95	5.528.662.214	99,95
Factores salariales especiales	471.595.188	471.594.737	100,00	471.594.737	100,00
Primas extraordinarias	378.821.703	378.821.252	100,00	378.821.252	100,00
Quinquenios	92.773.485	92.773.485	100,00	92.773.485	100,00
Beneficios a los empleados a corto plazo	92.773.485	92.773.485	100,00	92.773.485	100,00
Contribuciones inherentes a la nómina	2.022.719.631	1.674.625.276	82,79	1.674.625.276	82,79
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	858.676.816	651.629.351	75,89	641.742.351	74,74
Prestaciones sociales	578.344.000	399.611.535	69,10	399.611.535	69,10
Adquisición de bienes y servicios	6.768.918.543	6.402.189.366	94,58	4.751.172.571	70,19
Materiales y suministros	1.298.813.118	1.192.552.281	91,82	662.660.974	51,02
Adquisición de servicios	5.470.105.425	5.209.637.085	95,24	4.088.511.597	74,74
Servicios de la construcción	240.000.000	236.911.071	98,71	236.911.071	98,71
Transferencias corrientes	320.000.000	320.000.000	100,0	320.000.000	100,00
Sentencias y conciliaciones	320.000.000	320.000.000	100,0	320.000.000	100,00
Adquisición de activos financieros	179.193.211	178.600.000	99,67	178.600.000	99,67
Disminución de pasivos	521.989.719	519.431.944	99,51	519.431.944	99,51
Cesantías definitivas	391.261.719	389.310.663	99,50	389.310.663	99,50
Cesantías parciales	130.728.000	130.121.281	99,54	130.121.281	99,54

Nombre	Apropiación Disponible	Compromisos Acumulado	% Ejec.	Giros Acumulado	% Giro
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	4.576.539.740	4.475.867.073	97,80	4.475.867.073	97,80
Impuestos	4.494.815.000	4.394.142.333	97,76	4.394.142.333	97,76
Inversión	13.625.649.495	12.010.240.353	88,14	11.987.656.455	87,98
DIRECTA	442.290.495	442.287.512	100,00	419.703.614	94,89
Gestión Pública Efectiva	442.290.495	442.287.512	100,00	419.703.614	94,89
Fortalecimiento comercial y operativo de la Lotería de Bogotá	442.290.495	442.287.512	100,00	419.703.614	94,89
Transferencias corrientes	13.183.359.000	11.567.952.841	87,75	11.567.952.841	87,75
Gastos de operación comercial	92.891.398.634	69.596.040.232	74,92	61.669.788.140	66,39
Gastos de comercialización y producción	92.891.398.634	69.596.040.232	74,92	61.669.788.140	66,39
Materiales y suministros	20.319.957.401	13.782.596.325	67,83	9.673.748.994	47,61
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	17.917.420.671	12.351.789.409	68,94	9.279.201.229	51,79
Productos metálicos, maquinaria y equipo	2.402.536.730	1.430.806.916	59,55	394.547.765	16,42
Adquisición de servicios	72.571.441.233	55.813.443.907	76,91	51.996.039.146	71,65
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	88.662.692	42.319.566	47,73	33.238.070	37,49
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7.671.915.900	6.878.985.031	89,66	4.470.018.681	58,26

Nombre	Apropiación Disponible	Compromisos Acumulado	% Ejec.	Giros Acumulado	% Giro
Servicios para la comunidad, sociales y personales	64.810.862.641	48.892.139.310	75,44	47.492.782.395	73,28
DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0	0	0
Total Gastos + Disponibilidad	127.296.727.442	101.357.285.809	79,62	91.747.546.024	72,07

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión vigencia 2023 Lotería de Bogotá – Aplicativo SIVICOF Formato CB0103.

La Lotería de Bogotá a Funcionamiento le asignó una apropiación inicial de \$20.106.731.000, reflejó una modificación acumulada por \$ 672.948.313 para una Apropiación disponible de Gastos de Funcionamiento de \$ 20.779.679.313, al finalizar la vigencia presentó una ejecución de 95,05%, lo que equivale a \$19.751.005.224, de este monto, el 87,06% correspondió a giros.

El rubro presupuestal de Funcionamiento conformado por las cuentas de Gastos de Personal con una ejecución del 93,37%, Adquisición de bienes y servicios 97,87%, Transferencias Corrientes 100,0%, Adquisición de activos financieros 99,67% Disminución de pasivos 99,51% y Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora 97,80%.

Las Cuentas que registraron los mayores niveles de ejecución durante la vigencia en estudio en los Gastos de Personal fueron los Factores salariales comunes comprendido por el Sueldo básico, Horas extras, dominicales, festivos y recargos, Gastos de representación, Subsidio de alimentación, Auxilio de transporte. Etc.

En el rubro de Adquisición de bienes y servicios, la mayor ejecución se presentó en Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing. -Servicios de la construcción; caso contrario los de baja ejecución lo presentaron los rubros de: -Servicios para la comunidad, sociales y personales, -

Viáticos de los funcionarios en comisión, -Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo.

Transferencias corrientes de funcionamiento, en lo relativo a este rubro, que tiene como fin cubrir Sentencias y conciliaciones destacándose este con una ejecución del 100% cuyos compromisos y pagos, se originaron en cumplimiento de fallo judicial.

Adquisición de activos financieros su ejecución se dio a la Adquisición de activos financieros Concesión de préstamos a personas naturales.

El rubro de Disminución de pasivos se centra en Cesantías definitivas y las Cesantías parciales.

Las cuentas con los mayores niveles de ejecución en Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora fueron: Impuestos sobre vehículos automotores, Impuesto predial unificado, Impuesto a la publicidad exterior visual.

A La cuenta Contribuciones corresponde el Rubro Contribución de Vigilancia - Superintendencia Nacional. Se le aforó una apropiación inicial de \$43.248.000 presentó una modificación por valor de \$ 38.476.740 para una apropiación disponible de \$81.724.740 y un compromiso acumulado de \$81.724.740 equivalente al 100% este pago consiste en el “*pago a la Superintendencia Nacional de Salud por concepto de tasa anual que deben cancelar las entidades de derecho público o privadas y las entidades sin ánimo de lucro*”

*3.3.2.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no dar aplicabilidad al Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas – CCPET Anexo 2B (versión 5 año 2022), y por realizar el pago de intereses de mora como un gasto Código 42180407 Nombre (Rubro) **CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA - SUPERINTENDENCIA NACIONAL** por concepto de cuota de fiscalización..*

Imagen: 5 Orden de pago Super Intendencia Nacional de Salud.

FRO310-75-2



899999270,1
Régimen Común
Art.03 Decreto 522 de 2003 Agentes retenedores de I.V.A. Art.437-2 ET

ORDEN DE PAGO

DEPENDENCIA: UNIDAD FINANCIERA Y CONTABLE FECHA APROBACIÓN: 17 | 10 | 2023 OBLIGACIÓN Nro. 1624

BENEFICIARIO: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD NIT: 860.062.187,4

DIRECCIÓN: AV CR 86 51 66 TELÉFONO: 4817000

FACTURAS :

No. Factura	F. Expedición	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedición	F. Recepción	F. Vencimiento
RES175	17/10/2023	17/10/2023	17/10/2023				

DISPONIBILIDADES Y COMPROMISOS			RUBROS		
Num Dis	Num Com	Cod	Rubro	Nombre	Valor
415	782	76	1.4.2.1.8.04.07.	Contribución de vigilancia - Superintendencia Naci	81.724.740
					81.724.740

DESCRIPCIÓN:
Pago contribución Superintendencia Nacional de Salud

DETALLE CONTABLE:

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos.	Débitos	Créditos
51202601	CONTRIBUCIONES	860.062.187,4	001	76.724.431	
51201701	INTERESES DE MORA	860.062.187,4	001	5.000.309	
24909001	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	860.062.187,4			81.724.740
SUMAS IGUALES				81.724.740	81.724.740

VALOR EN LETRAS: OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M.C. VALOR NETO: 81.724.740=

ELABORÓ Y CONTABILIZÓ: Manuel Antonio Morales Amado APROBÓ: PINZON ROJAS ANDRES MAURICIO

Fuente: Ordenes de pago Software administrativo, financiero y misional Lotería de Bogotá

De acuerdo con la Resolución 175 de 2023, se ordenó el pago de la cuota de

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 117 de 175

vigilancia establecida por la Superintendencia de Salud bajo el código 42180407, correspondiente al rubro de contribución de vigilancia. El monto total de \$76.724.431 debió ser contabilizado en este rubro, mientras que los \$5.000.309 restantes debieron registrarse en la cuenta correspondiente al Código 2.1.8.05, en el rubro de Multas, Sanciones e Intereses de Mora, bajo el código 2.1.8.05.01.001, correspondiente a las multas impuestas por la Superintendencia de Salud.

Por lo expuesto anteriormente, no se está cumpliendo con la Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019, que establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET), ni con la Resolución 2372 del 9 de septiembre de 2022, que actualiza los anexos de la Resolución 3832. Estas resoluciones determinan la clasificación presupuestal de las cuentas de manera diferenciada, especificando cómo se deben registrar la cuota de fiscalización y los intereses de mora.

Asimismo, por los anteriores hechos presuntamente se estaría infringiendo la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 del 2021 Código General Disciplinario.

La Lotería de Bogotá no incluyó en su código presupuestal una cuenta específica para la clasificación de los intereses de mora, según lo establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas (CCPET). Como resultado, el pago de los intereses de mora se está clasificando incorrectamente como un gasto por cuota de fiscalización.

La inadecuada clasificación de los rubros, puede provocar interpretaciones erróneas del presupuesto, distorsionando la comprensión y el análisis financiero; sin una correcta asignación de categorías para los diferentes tipos de gastos, como los intereses de mora y otros rubros específicos, se corre el riesgo de confundir o malinterpretar los datos presupuestarios, lo que puede afectar la precisión en la elaboración de informes y en la toma de decisiones. Esta deficiencia también puede

llevar a inconsistencias en la rendición de cuentas y disminuir la transparencia en la gestión financiera.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Respuesta Sujeto de Vigilancia y Control, al informe preliminar

De acuerdo con la respuesta emitida por la Lotería de Bogotá, a esta observación y una vez revisada en su totalidad se destaca:

“Si bien no se registró por el rubro de intereses, la clasificación de intereses de mora hace parte de la misma estructura presupuestal 4.2.1.8, lo cual, no afecta en forma global la información del rubro, de otra parte, al momento de expedir el certificado de disponibilidad presupuestal no se cuenta con el conocimiento de los factores que componen dicha solicitud, ya que solo hasta el momento de expedir el registro presupuestal se conoce el documento soporte, de igual manera en la contabilidad de la entidad el gasto por concepto de intereses sí se encuentra clasificado de manera correcta, la cuenta contable de intereses es la 51201701 y la cuenta de la contribución es la 51202601”

En relación a la respuesta brindada por la entidad, si bien es cierto lo clasificaron bien en la cuenta contable y la cuenta de la contribución, en el Presupuesto no lo hicieron correctamente ya que la inadecuada clasificación de los rubros, puede provocar interpretaciones erróneas del presupuesto, distorsionando la comprensión y el análisis financiero; sin una correcta asignación de categorías para los diferentes tipos de gastos, como los intereses de mora y otros rubros específicos, se corre el riesgo de confundir o malinterpretar los datos presupuestarios, lo que puede afectar la precisión en la elaboración de informes y en la toma de decisiones la cual aparentemente hacía pensar que no hubo intereses de mora en el pago. Por lo tanto, no se está cumpliendo con la Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019, que establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET), ni con la Resolución 2372 del 9 de septiembre de 2022, que actualiza los anexos de la Resolución 3832. Estas resoluciones determinan la clasificación presupuestal de las cuentas de manera diferenciada, especificando cómo se deben registrar la cuota de fiscalización y los intereses de mora.

Este Organismo de Control, concluye que, por lo expuesto, y analizada la respuesta presentada por la Lotería de Bogotá en lo observado en el informe preliminar, no se allegan elementos nuevos que permitan desvirtuar la observación, por lo que se configura como un Hallazgo Administrativo *con presunta incidencia disciplinaria*, cuyas acciones de mejora deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento a suscribir por parte de la Lotería de Bogotá, en cumplimiento de los términos establecidos en la Resolución Reglamentaria 036 del 2023, emitida por la Contraloría de Bogotá D.C.

La Lotería de Bogotá presentó una apropiación inicial de \$11.480.374.000 para inversión, que se ajustó con una modificación acumulada de \$2.145.275.495, resultando en una apropiación disponible de \$13.625.649.495. Al 31 de diciembre, la ejecución de inversión alcanzó un 88,14%, con compromiso por \$12.010.240.353 y giros por \$11.987.656.455.

El presupuesto de Inversión está compuesto por la Inversión Directa, se le asignó el 0,35% del presupuesto total de Gastos e Inversión. Se compone del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” el cual alcanzó el 100,0% de ejecución.

La ejecución de la inversión directa, se originó principalmente, del proyecto Fortalecimiento comercial y operativo de la Lotería de Bogotá

El rubro de Gastos de operación comercial presentó una apropiación Inicial de \$77.339.331.000, se incrementó mediante traslados presupuestales en \$15.552.067.634, para una apropiación Disponible de \$92.891.398.634, efectuó giros por valor de \$61.669.788.140 y compromisos por \$69.596.040.232, ejecutando 74.92%, del total de la apropiación definitiva.

El rubro de Gastos de operación comercial está representado por los rubros de Gastos de comercialización y producción. En el de Materiales y suministros se incluye Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), y Productos metálicos, maquinaria y equipo.

El rubro de Adquisición de servicios lo componen las cuentas –(Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua), -Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, -Servicios para la comunidad, sociales y personales, en este están incluidos los rubros –Promocionales, -Plan de premios, - Estímulo a distribuidores y loteros : -Diferencia público precio mayorista, -Transmisión del sorteo, -Otros gastos de comercialización.

Con el objetivo de reforzar el control en la lucha contra el juego ilegal, la Lotería de Bogotá destinó recursos en cumplimiento de la Ley 1393 del 12/07/2010. En su artículo 12, sobre “*Cobro de premios y destinación de premios no reclamados*”.

La apropiación inicial destinada al control del juego ilegal fue de \$2.838.791.000. Esta cifra se incrementó mediante una modificación de \$797.682.391, resultando en una apropiación total disponible de \$3.636.473.391. La ejecución alcanzó los \$3.364.022.998, lo que equivale al 92,91%.

Estos recursos se invirtieron a través de la suscripción de los siguientes contratos.

Cuadro 25 Contratos Suscritos Vigencia 2023 – Juego Ilegal Apuestas.

Cifras en Pesos

Contrato	Fecha	Detalle	Valor Comprometido
6	16/01/2023	Prestar los servicios profesionales a la Subgerencia General y al Área de Comunicaciones y Mercadeo en el marco de sus competencias.	25.498.000
14	26/01/2023	Prestar los servicios profesionales de abogado penalista, para asesorar a la LOTERIA DE BOGOTA, en asuntos penales de cara al fortalecimiento del control y lucha contra el juego ilegal y representar judicialmente a la entidad en los procesos penales en los que la empresa tenga la calidad de víctima o denunciante.	99.900.000

Contrato	Fecha	Detalle	Valor Comprometido
25	21/02/2023	Prestación de los servicios profesionales de estadística con autonomía técnica y administrativa en la Subgerencia Comercial y de operaciones en la estructuración de bases de datos, construcción y análisis de informes en el marco de las estrategias comerciales y de fiscalización de los juegos de suerte y azar competencia de la Lotería de Bogotá.	22.968.000
24	21/02/2023	Prestar los servicios profesionales a la Subgerencia Comercial y de operaciones en actividades de mercadeo, para el impulso de la comercialización y posicionamiento de los productos de la Lotería de Bogotá y en desarrollo del análisis de viabilidad comercial de nuevos productos y servicios, en aras de prevenir el juego ilegal mediante el fortalecimiento de la oferta legal.	3.261.411
31	1/03/2023	Prestar los servicios profesionales, a la Unidad Apuestas y Control de Juegos en desarrollo de su objeto misional.	22.968.000
45	4/04/2023	Prestar Servicios Profesionales En La Unidad De Apuestas Y Control De Juegos Con Plena Autonomía Técnica, Administrativa Y Financiera Para Gestionar Y Acompañar Las Actuaciones Administrativas De Los Procesos Sancionatorios Y De Cobro Coactivo Que Se Deriven De Las Competencias Asignadas A La Lotería De Bogotá.	9.272.000
50	21/04/2023	Prestar los servicios para apoyar el componente administrativo y operativo del proceso de fiscalización a los juegos de suerte y azar; competencia de la Lotería de Bogotá y apoyar el desarrollo de las estrategias para combatir las diferentes modalidades de juego de suerte y azar ilegal	38.628.000

Contrato	Fecha	Detalle	Valor Comprometido
58	12/05/2023	Prestar los servicios de agencia de publicidad y marketing digital para la gestión de desarrollo, divulgación y conceptualización de campañas, material gráfico, videos, cuñas radiales, email marketing y otro material de comunicación requerido; así como la realización, producción, postproducción y edición de material audiovisual que se utilice en la comunicación de las marcas y productos operados por la Lotería de Bogotá, en línea con las estrategias del plan de acción de lucha contra el juego ilegal de lotería y apuestas permanentes- chance.	240.000.000
69	13/06/2023	Prestar los servicios de Central de Medios para estructurar y ejecutar estrategias de divulgación en medios de comunicación con el fin de difundir la marca del producto Lotería de Bogotá, las acciones formuladas en el plan comercial y de mercadeo, así como las campañas para promover el juego legal de los productos lotería a nivel nacional, apuestas permanentes o chance en Bogotá y Cundinamarca y los juegos de competencia de la entidad.	780.000.000
68	9/06/2023	Prestar los servicios profesionales como economista para orientar y apoyar el proceso de fiscalización financiera a los juegos de suerte y azar, competencia de la Lotería de Bogotá y apoyar el desarrollo de las estrategias para combatir las diferentes modalidades de juegos de suerte y azar ilegal dentro de la jurisdicción territorial.	19.543.560
104	19/10/2023	Realizar un estudio de investigación cuantitativo y cualitativo que permita estimar y caracterizar el mercado ilegal de juegos de azar que afecte la comercialización de apuestas permanentes o chance, en la ciudad de Bogotá y el Departamento de Cundinamarca.	313.689.555

Contrato	Fecha	Detalle	Valor Comprometido
82	9/08/2023	Prestación de los servicios profesionales para el diseño y puesta en funcionamiento de una plataforma web con contenidos didácticos que permitan a los usuarios acceder a los conocimientos adecuados respecto a la normativa del juego legal en Colombia, incentivar la compra de juego legal, el impacto con los aportes al sistema de salud subsidiado y las desventajas del juego ilegal.	51.941.766
10	24/01/2023	Prestar los servicios profesionales de abogado para impulso de actuaciones administrativas de competencia de la Lotería de Bogotá.	33.578.878
84	11/08/2023	Prestación de servicios de publicidad de las marcas Promocionar la campaña «Yo juego legal» durante la Copa Conmebol Libertadores Femenina 2023, mediante el equipo Femenino Independiente Santa fe S.A., a través del branding de la campaña y de la Lotería de Bogotá en los uniformes competitivos del equipo durante el torneo, así como en el material publicitario previo al evento, fomentando el juego legal desincentivando el juego ilegal.	93.200.000
90	31/08/2023	Adquisición de módulos para exhibición de marca, utilizados en venta e información de los productos de la Lotería de Bogotá, enfocados en promover el juego legal.	7.818.100
103	19/10/2023	Contratar la prestación de servicios o actividades BTL, lanzamiento de nuevos productos, marcas y canales de distribución y activación de marca para la realización de campañas promocionales para los juegos y/o productos que opere la Lotería de Bogotá.	398.499.000
116	4/12/2023	Adquirir a título de compraventa camisetas tipo polo para el cumplimiento de las actividades del plan comercial y de control al juego ilegal, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en los documentos previos.	45.942.500
72		Adición Contrato 72 de 2022 Prestar los servicios profesionales de administración de comunidades,	10.304.000

Contrato	Fecha	Detalle	Valor Comprometido
		generación de contenidos y temas digitales que requiera la Lotería de Bogotá.	
69	13/06/2023	Adición contrato 69 de 2023 Agencia de Medios	300.000.000
62	19/05/2023	Adición de Contrato 62 de 2023 Prestar los servicios profesionales de administración de contenidos en las páginas web y/o sitios digitales de la Lotería de Bogotá.	8.421.600
115	30/11/2023	Prestar los servicios de publicidad de las marcas «Lotería de Bogotá» y «Yo Juego Legal», a la federación colombiana de Karts en la temporada 2023-2024 de kartismo	10.000.000
107	27/11/2023	Prestar los servicios de publicidad de las marcas «Lotería de Bogotá» y «Yo Juego Legal», en el desarrollo del «Festival Artístico Internacional de Cultura Popular»	46.000.000
14	25/01/2023	Prorroga y adición contrato 14 de 2023 que tiene por objeto: Prestar los servicios profesionales de abogado penalista, para asesorar a la LOTERIA DE BOGOTA, en asuntos penales de cara al fortalecimiento del control y lucha contra el juego ilegal y representar judicialmente a la entidad en todos los procesos penales en los que la empresa tenga la calidad de víctima o denunciante.	24.975.000
69	13/06/2023	Adición contrato 69 de 2023 Agencia de Medios	67.216.048
74	30/06/2023	Transporte operativo de control	16.901.597
Total Ejecutado			2.690.527.015

Fuente: Oficio Respuesta 2-2024-929 del 8 de julio de 2024, Juego Ilegal Apuestas Lotería de Bogotá.

En cuanto al juego ilegal de apuestas, se asignó una apropiación inicial de \$2.314.647.000, la cual se ajustó con un aumento de \$643.038.691, resultando en una apropiación disponible de \$2.957.685.691, la ejecución en este caso fue del 90,97%, correspondiente a \$2.690.527.015.

Cuadro 26 Contratos Suscritos Vigencia 2023 – Juego Ilegal Lotería
Cifras en Pesos

Contrato	Fecha	Detalle	Valor Comprometido
6	16/01/2023	Prestar los servicios profesionales a la Subgerencia General y al Área de Comunicaciones y Mercadeo en el marco de sus competencias.	15.936.250
19	2/02/2023	Prestar los servicios profesionales en la Dirección de Operación de Producto y Comercialización en la articulación de nuevas propuestas comerciales que permitan impulsar el producto de lotería tradicional o de Billetes de la Lotería de Bogotá.	8.000.400
25	21/02/2023	Prestación de los servicios profesionales de estadística con autonomía técnica y administrativa en la Subgerencia Comercial y de operaciones en la estructuración de bases de datos, construcción y análisis de informes en el marco de las estrategias comerciales y de fiscalización de los juegos de suerte y azar competencia de la Lotería de Bogotá.	20.097.000
24	21/02/2023	Prestar los servicios profesionales a la Subgerencia Comercial y de operaciones en actividades de mercadeo, para el impulso de la comercialización y posicionamiento de los productos de la Lotería de Bogotá y en desarrollo del análisis de viabilidad comercial de nuevos productos y servicios, en aras de prevenir el juego ilegal mediante el fortalecimiento de la oferta legal.	2.038.382
31	1/03/2023	Prestar los servicios profesionales, a la Unidad Apuestas y Control de Juegos en desarrollo de su objeto misional.	20.097.000
45	4/04/2023	Prestar servicios profesionales en la unidad de apuestas y control de juegos con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para gestionar y acompañar las actuaciones administrativas de los procesos sancionatorios y de cobro coactivo que se deriven de las competencias asignadas a la lotería de Bogotá.	9.272.000
50	21/04/2023	Prestar los servicios para apoyar el componente administrativo y operativo del proceso de fiscalización a los juegos de suerte y	19.314.000

Contrato	Fecha	Detalle	Valor Comprometido
		azar; competencia de la Lotería de Bogotá y apoyar el desarrollo de las estrategias para combatir las diferentes modalidades de juego de suerte y azar ilegal	
58	12/05/2023	Prestar los servicios de agencia de publicidad y marketing digital para la gestión de desarrollo, divulgación y conceptualización de campañas, material gráfico, videos, cuñas radiales, email marketing y otro material de comunicación requerido; así como la realización, producción, postproducción y edición de material audiovisual que se utilice en la comunicación de las marcas y productos operados por la Lotería de Bogotá, en línea con las estrategias del plan de acción de lucha contra el juego ilegal de lotería y apuestas permanentes- chance.	40.000.000
69	13/06/2023	Prestar los servicios de Central de Medios para estructurar y ejecutar estrategias de divulgación en medios de comunicación con el fin de difundir la marca del producto Lotería de Bogotá, las acciones formuladas en el plan comercial y de mercadeo, así como las campañas para promover el juego legal de los productos lotería a nivel nacional, apuestas permanentes o chance en Bogotá y Cundinamarca y los juegos de competencia de la entidad.	60.000.000
66	13/06/2023	Prestar los servicios profesionales en la Dirección de Operación de Producto y Comercialización en la articulación de nuevas propuestas comerciales que permitan impulsar el producto de lotería tradicional o de Billetes de la Lotería de Bogotá.	15.767.500
68	9/06/2023	Prestar los servicios profesionales como economista para orientar y apoyar el proceso de fiscalización financiera a los juegos de suerte y azar, competencia de la Lotería de Bogotá y apoyar el desarrollo de las estrategias para combatir las diferentes modalidades de juegos de suerte y azar ilegal dentro de la jurisdicción territorial.	9.771.780

Contrato	Fecha	Detalle	Valor Comprometido
71	27/06/2023	Prestar los servicios de publicidad al interior y exterior del Sistema Transmilenio, utilizando diferentes estrategias comunicativas que sirvan como vitrina comercial de poderosa exposición e impacto de la marca Lotería de Bogotá en el Sistema de Transporte Masivo de la capital.	270.801.118
82	9/08/2023	Prestación de los servicios profesionales para el diseño y puesta en funcionamiento de una plataforma web con contenidos didácticos que permitan a los usuarios acceder a los conocimientos adecuados respecto a la normativa del juego legal en Colombia, incentivar la compra de juego legal, el impacto con los aportes al sistema de salud subsidiado y las desventajas del juego ilegal.	2.058.234
84	11/08/2023	Prestación de servicios de publicidad de las marcas Promocionar la campaña «Yo juego legal» durante la Copa Conmebol Libertadores Femenina 2023, mediante el equipo Femenino Independiente Santa fe S.A., a través del branding de la campaña y de la Lotería de Bogotá en los uniformes competitivos del equipo durante el torneo, así como en el material publicitario previo al evento, fomentando el juego legal desincentivando el juego ilegal.	2.000.000
90	31/08/2023	Adquisición de módulos para exhibición de marca, utilizados en venta e información de los productos de la Lotería de Bogotá, enfocados en promover el juego legal.	500.000
103	19/10/2023	Contratar la prestación de servicios o actividades BTL, lanzamiento de nuevos productos, marcas y canales de distribución y activación de marca para la realización de campañas promocionales para los juegos y/o productos que opere la Lotería de Bogotá.	2.500.000
74	30/06/2023	Transporte operativo de control	2.112.700
17	20/01/2023	Actividad Promocional "Raspa y Gana Online Exclusivo"	23.876.000
Res 033	17/02/2023	Actividad Promocional "VIVE LA VIDA, VIAJA POR COLOMBIA"	58.353.619

Contrato	Fecha	Detalle	Valor Comprometido
Res 74	17/02/2023	Tu código de ñapa	44.000.000
Res 227	21/12/2023	Recursos Adicionales Actividad Promocional "Raspe y Gane Pagina Web"	47.000.000
Total Ejecutado			673.495.983

Fuente: Oficio Respuesta 2-2024-929 del 8 de julio de 2024, Juego Ilegal Lotería - Lotería de Bogotá.

Para el control del juego ilegal relacionado con la Lotería, se asignó una apropiación inicial de \$524.144.000, que se incrementó en \$154.643.700, alcanzando una apropiación disponible de \$678.787.700 al 31 de diciembre, la ejecución de estos recursos fue del 99,22%, equivalente a \$673.495.983

Programa Anual de Caja – PAC

En cumplimiento de lo establecido en el literal (e) del artículo 10 del Decreto 714 de 1996 Para la vigencia 2023 El Programa Anual Mensual izado de Caja – PAC 2023 de la Lotería de Bogotá, fue aprobado a través de la Resolución N° 227 de 2022 del 30/12/2022 para la vigencia fiscal 2023

El monto aprobado por la Gerente General de la Lotería de Bogotá fue de \$108.926.436.000. para Rentas e Ingresos y gastos e Inversiones, el Acto Administrativo aprobado, durante la vigencia 2022, presentó cambios de traslados y modificaciones en la vigencia 2023.

El Plan Anual y Mensualizado de Caja - PAC de Lotería de Bogotá, durante la vigencia 2023 presentó el siguiente comportamiento.

Cuadro 27 Ejecución PAC Vigencia fiscal 2023

Cifras en Pesos

Presupuesto disponible	Presupuesto comprometido	Total PAC programado	PAC ejecutado	PAC no ejecutado	% no ejec.
Rentas e Ingresos					

Presupuesto disponible	Presupuesto comprometido	Total PAC programado	PAC ejecutado	PAC no ejecutado	% no ejec.
127.296.727.442	128.820.616.227	136.879.262.826	838.081.156.512	-701.201.893.686	-512,28
Gastos e Inversiones					
127.296.727.442	101.357.285.809	92.378.211.024	91.747.546.024	630.665.000	0,68

Fuente: Resolución 227 del 30 de diciembre del 2022.- Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión vigencia 2023 Lotería de Bogotá

El PAC programado de la Lotería, alcanzó una ejecución en Ingresos de 612, 28%, y en gastos 99,32%.

El Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC como instrumento de administración financiera, fue debidamente programado y distribuido con el fin de cumplir con los propósitos misionales.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido en artículo 24 del Decreto distrital 662 de 2018, el cual establece que el PAC *“Es el instrumento mediante el cual se proyectan los recaudos y pagos mensuales de la Empresa, con el fin de optimizar el manejo de Tesorería. Su elaboración y aprobación es competencia de cada Empresa”*.

3.3.2.3. Hallazgo administrativo por la inclusión incorrecta de la vigencia fiscal en los artículos primero y segundo de la Resolución 227 del 30 de diciembre de 2022, mediante la cual se aprueba el Programa Anual de Caja de la Lotería de Bogotá para la vigencia fiscal del año 2023.

Durante la vigencia fiscal 2022, se aprueba el Programa Anual de Caja de la Lotería de Bogotá, para la vigencia fiscal año 2023 a través de la Resolución 227 del 30 de diciembre de 2022.

Imagen 6. Resolución No 227 de 2022 del 30/12/2022

RESOLUCIÓN No. 227 DE 2022
(30 de diciembre de 2022)



Por la cual se aprueba el Programa Anual de Caja de la Lotería de Bogotá, para la vigencia fiscal año 2023.

LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las contenidas en los literales a), b), c) y d) del artículo 17 del Acuerdo 001 de 2007, modificado por el Acuerdo 16 de 2018 de la Lotería de Bogotá, y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Programa Anual de Caja para la Lotería de Bogotá de los recursos de la Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes y Recursos de Capital de la Lotería de Bogotá para la **vigencia fiscal 2022**, en la suma de **CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MTCE (\$108.926.436.000)**, conforme al siguiente detalle:

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar el Programa Anual de Caja de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación e Inversión de la Lotería de Bogotá para la **vigencia fiscal 2021**, en la suma de **CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MTCE (\$108.926.436.000)**, que corresponden a Gastos de Funcionamiento, Inversión y Operación Comercial, según al siguiente detalle:

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y **surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2023.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., el 30 de diciembre de 2022

Fuente: Resolución 227 de 30 de diciembre de 2022 - Respuesta 2-2024-929 del 8 de julio de 2024.

Tras analizar la información proporcionada por la Lotería de Bogotá en la comunicación 2-2024-929 del 8 de julio de 2024, se ha observado que las vigencias (años) mencionadas en la Resolución 227, que aprueba el Programa Anual de Caja, se escribió incorrectamente la vigencia en los artículos primero y segundo, al ser un documento oficial emitidos por la entidad, deben cumplir con ciertos requisitos formales y sustantivos para ser válidos y entregar la información correcta, veraz, completa oportuna y confiable.

Por lo anteriormente expuesto falto al principio de anualidad, consagrado en el estatuto orgánico del presupuesto Un error en la vigencia puede contravenir este principio si genera confusión o problemas en la aplicación de la norma, y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, que dice: *“Responsabilidad del control interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos*

Lo anterior, obedece a deficiencias en el seguimiento a la elaboración de los actos administrativos y a fallas en el control que se le debe dar a la información reportada por cada una de las áreas responsables al interior de la Lotería de Bogotá.

La omisión del año correcto en la elaboración del Programa Anual de Caja puede afectar la validez y exactitud del documento y, en consecuencia, transgredir varias normativas relacionadas con la gestión financiera, conlleva a la no confiabilidad en los registros presentados y puede generar deficiencias de control y revisión por parte de la Lotería de Bogotá.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Respuesta Sujeto de Vigilancia y Control, al informe preliminar

De acuerdo con la respuesta emitida por la Lotería de Bogotá, a esta observación y una vez revisada en su totalidad se destaca:

“Se acepta la observación y se procederá a proponer las acciones de mejora pertinentes”

Una vez se realizó el análisis a la respuesta emitida por la Lotería de Bogotá, se evidencia que acepta la Observación.

Por lo anteriormente expuesto, lo observado por este Organismo de Control se

configura como un Hallazgo Administrativo, cuyas acciones de mejora deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento a suscribir por parte de la Lotería de Bogotá, en cumplimiento de los términos establecidos en la Resolución Reglamentaria 036 del 2023, emitida por la Contraloría de Bogotá D.C.

Vigencias Futuras

La Junta directiva de la Lotería de Bogotá en sesión Ordinaria No. 742 del 24 de febrero de 2022 expidió el Acuerdo No. 04 del 24 de febrero de 2022. *“Por medio del cual se autorizan Vigencias Futuras Ordinarias para la vigencia 2023”*. de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución N.º 13 de 2021, expedida por el CONFIS Distrital.

Cuadro 28 Ejecución vigencias futuras 2023

Cifras en Pesos (Precios Corrientes)

Código	Rubro	Valor Programado Vigencia Futura 2023	Valor Comprometido	% Ejecución	Saldo por Ejecutar
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo). - Impresión, custodia y entrega al concesionario de los formularios para	8.911.468.132	8.162.343.960	92	749.124.172

Código	Rubro	Valor Programado Vigencia Futura 2023	Valor Comprometido	% Ejecución	Saldo por Ejecutar
	la comercialización del juego de apuestas permanentes o chance.				
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Diseño, elaboración, impresión, mezcla, distribución, transporte, recolección de la devolución de la billetería no vendida y de los premios de los sorteos de la Lotería de Bogotá.	5.306.765.000	5.132.543.600	97	174.221.400
Total Vigencias Futuras		14.218.233.132	13.294.887.560	94	923.345.572

Fuente: Lotería de Bogotá – Control ejecución Vigencias futuras 2023 - comunicación 2-2024-929 del 8 de julio de 2024

Se observa que la utilización de la vigencia futura se comprometió un valor de \$13.294.887.560 correspondiente al 94% del valor total de los recursos programados en el Rubro gastos de Operación Comercial. Y fueron realizados a través de los contratos prestación de servicios N°55 de 2022 - invitación abierta N° 03 de 2022 y N° 65 de 2022 invitación abierta N°. 04 de 2022.

De acuerdo de la información reportada por la Lotería de Bogotá, se observa que este rubro hizo parte de la ejecución de la vigencia 2023:

Auditada la información reportada por la Lotería de Bogotá en aplicativo SIVICOF y a través de la comunicación 2-2024-929 del 8 de julio de 2024 , se comparó que las cifras del cuadro anterior que corresponden a mínimo 15% del valor de los contratos, no fueron reportadas en dicho aplicativo , toda vez que se ejecutaron en cumplimiento de los contratos a financiar con vigencias futuras ordinarias, para el rubro “2.4.5.01.03 *Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)*”, por valor de \$14.218.233.132 para la vigencia 2023.

Cuentas Por Pagar

La Lotería de Bogotá a 31/12/2023, reportó cuentas por pagar por \$9.609.739.785, éstas se disminuyeron en el 8,47% con respecto al año anterior.

Las cuentas por pagar constituidas de la vigencia 2023 comparadas con las de 2022, se muestran en el siguiente Cuadro comparativo:

Cuadro 29 Cuentas por pagar 2023 vs 2022

Cifra en Pesos

Rubro	Vigencia 2023	Vigencia 2022	Variación absoluta	Variación relativa
Funcionamiento	1.660.903.795	1.472.127.313	188.776.482	12,82
Gastos Operación Comercial	7.926.252.092	8.989.499.066	-1.063.246.974	-11,83
Inversión	22.583.898	37.290.495	-14.706.597	-39,44
Total cuentas por pagar	9.609.739.785	10.498.916.874	-889.177.089	-8,47

Fuente: Lotería de Bogotá, comunicación 2-2024-929 del 8/07/2024 - Análisis Equipo Auditor

Se observa que, las Cuentas por Pagar de Funcionamiento constituidas en el 2023 aumentaron en un 12,82%, los Gastos de Operación Comercial disminuyeron en un -11,83% y las de Inversión disminuyeron en un -39,44%, con respecto al 2022. Es decir, las Cuentas por Pagar del 2023 disminuyeron en \$-889.177.089 el 8,47%.

Se analizó la información de las Cuentas por Pagar constituidas en la vigencia 2022 y su respectiva ejecución en la vigencia 2023.

Cuadro 30 Ejecución Cuentas por pagar Vigencia 2022

Cifras en Pesos

Rubro	Cuenta por Pagar Constituida 2022	Reversado	Valor Ejecutado	Saldo	% Ejec.
Funcionamiento	1.472.127.313	298.174.921	1.060.240.540	113.711.852	72,02

Rubro	Cuenta por Pagar Constituida 2022	Reversado	Valor Ejecutado	Saldo	% Ejec.
Gastos Operación Comercial	8.989.499.066	1.014.605.908	6.802.819.403	1.172.073.755	75,68
Inversión	37.290.495	22.354.781	14.935.714	0	40,05
Total cuentas por pagar	10.498.916.874	1.335.135.610	7.877.995.657	1.285.785.607	75,04

Fuente: Lotería de Bogotá, comunicación 2-2024-929 del 8/07/2024 - Análisis Equipo Auditor

De las Cuentas por Pagar constituidas al cierre de la vigencia 2022, por valor total de \$10.498.916.874, se efectuaron giros en la vigencia del 2023 por valor de \$7.877.995.6570, con un porcentaje de ejecución del 75,04%. Tipificado como ejecución media, adicionalmente, se observó reversiones por \$1.335.135.610 equivalentes al 12,7%, para un saldo sin ejecutar de \$1.285.785.607 correspondiente a 12,2%.

Las Cuentas por Pagar constituidas en los Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2022 sumaron \$11.472.127.313, de los cuales \$298.174.921 se reversaron; se giraron \$6.802.819.403, cerrando la ejecución en 72,02% Tipificado como ejecución media.

Las Cuentas por Pagar establecidas en los Gastos de Operación Comercial para la vigencia 2022 sumaron \$8.989.499.066, de los cuales, \$1.014.605.908 se reversaron; se giraron \$2.801.491.223, cerrando la ejecución en 75,68% Tipificado como ejecución media.

Las Cuentas por Pagar establecidas en Inversión para la vigencia 2022 sumaron \$37.290.495, de los cuales, \$22.354.781 se reversaron; se giraron \$14.935.714, cerrando la ejecución en el 40,05% Tipificado como ejecución media.

Las órdenes de Pago Con oficio radicado 2-2024-929 del 8 de julio de 2024, la Lotería de Bogotá habilitó el aplicativo para la consulta de las Ordenes de Pago expedidas en la vigencia 2023. Se encontró que la Entidad emitió durante el año objeto de auditoría 2.327 Órdenes de Pago, de estas, fueron anuladas 81 y se evidenciaron como vigentes a 31/12/2023, 2.246.

3.4. MACROPROCESO GESTION INVERSION Y GASTO

3.4.1. Proceso Planes, programas y proyectos

Materialidad:

Cuadro 31 Materialidad Proceso Planes, Programas y Proyectos

Cifras en Pesos

BASE Y MONTO			NIVEL DE MATERIALIDAD				
Fuente de Criterio	Base seleccionada	Monto	Umbral	% de materialidad usado	Valor de materialidad	Nivel aceptado de Materialidad o Importancia Relativa	Principios relacionados
Plan Estratégico o el que haga sus veces	Recursos Asignados Plan Acción de Inversiones	442,290,495	1% - 25%	17,5%	105.041.632	24%	Eficacia y Eficiencia

Fuente: Hoja Materialidad del proceso PVCGF-04-07.

La materialidad para la auditoría del Proceso Planes, Programas y Proyectos, a partir de la verificación de los reportes que realizó la Lotería de Bogotá a través del Aplicativo SEGPLAN, donde se registra la información concerniente al proyecto de Inversión 7516, en cuanto al cumplimiento de las metas, los recursos comprometidos y ejecutados de conformidad con el gasto de inversión.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 138 de 175

Muestra y Universo.

Se identificó para su evaluación el Proyecto de Inversión No. “7516 *Fortalecimiento comercial y operativo de la Lotería de Bogotá*”, correspondiente al Plan de Desarrollo “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, proyecto que representa el 100% del universo de la inversión directa.

La Lotería de Bogotá en la vigencia 2023 dispuso de una Inversión Directa por valor de \$ 442.290.495, comprometiendo \$ 442.287.512, para un porcentaje de ejecución en la vigencia del 100%, presupuesto que corresponde al total del universo.

Para el Proceso de Planes, Programas y Proyectos, en la fase de Planeación se identificaron dos (2) riesgos en la Matriz de Riesgos y Controles - Formato PVCGF-15-11, adoptada por este Organismo de Control Fiscal que fueron:

2.1. Incumplimiento de los compromisos asociados a la estrategia empresarial o plan de acción.

10. Asignación de recursos. actividades que no estén alineados con la estrategia, objetivos o meta plan.

Los riesgos identificados en la Matriz de Riesgos y Controles - Formato PVCGF-15-11 del Organismo de Control Fiscal, asociados con el riesgo de la Matriz de Riesgos 2023 de la Lotería de Bogotá, presentó un resultado de calificación de Efectividad de los controles, una calificación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno por el Proceso de Planes, Programas y Proyectos, y Macroproceso de Gestión de Inversión y Gasto de Eficiente, concepto soportado en la no materialización del riesgo al no generarse una observación de auditoría.

La evaluación de este proceso en sus diferentes etapas de planeación, programación, ejecución y medición de los resultados de la inversión, a través de la verificación del avance del Plan de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*” 2020-2024, a través del Proyecto de Inversión No. 7516

“Fortalecimiento comercial y operativo de la Lotería de Bogotá”. en términos de los principios que rigen la gestión pública, Eficiencia y Eficacia. De acuerdo con los objetivos, metas, población atendida y logros alcanzados.

Dentro de la estructura del Plan de Desarrollo, el proyecto se ubica en el propósito 05 Construir Bogotá Región con Gobierno Abierto, Transparente y Ciudadanía Consciente, Programa General 56 Gestión Pública Efectiva

Aspectos Generales del Proyecto.

Problema identificado en el proyecto:

Actualmente la Lotería de Bogotá no tiene un adecuado enfoque comercial que le permita cumplir con efectividad el logro de su misión, más del 90% de su venta la realiza a través de una red primaria de distribución (loteros), que no facilita de forma adecuada el crecimiento de las ventas y el desarrollo de la estrategia comercial. Un aspecto económico externo que afecta a la Lotería de Bogotá es que el nicho de mercado de compradores de lotería, están ubicados en los estratos 1, 2 y 3, caracterizados por un bajo poder adquisitivo, adicionalmente los mayores compradores de lotería son personas mayores de 48 años, lo que ha impedido el crecimiento sostenible de las ventas de Lotería, por tal razón se debe dar un nuevo enfoque comercial con el fin de atraer nuevos nichos de mercados. Analizada la misión constitucional de la Lotería de Bogotá frente al conocimiento y/o empoderamiento que en términos generales tiene la ciudadanía sobre esta, se encuentra que la mayoría de la ciudadanía desconoce cuál es la misión constitucional de la Lotería de Bogotá, por ende, no son conscientes de la importancia social que tiene esta entidad como generadora de recursos para la salud.

Objetivo general:

Fortalecer la gestión comercial y operativa de la Lotería de Bogotá.

Objetivos específicos:

Desarrollar un plan comercial y de mercadeo acorde con la realidad actual y recursos disponibles.

Fortalecer la capacidad organizacional de la Lotería de Bogotá.

Metas

Examinado el Plan de Acción – componente Inversión 2020 -2024 se fijaron las siguientes metas:

1. Meta Sectorial No 1 Comercial.

Diseñar, implementar y ejecutar 5 planes comerciales y de mercadeo.

Realizar actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá, en la meta comercial.

Indicador: Porcentaje de actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá, en la meta comercial.

2. Meta Sectorial No 2 Operativa.

Diseñar, implementar y ejecutar 5 planes operativos para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

3. Indicadores de Gestión:

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 141 de 175

La entidad midió los resultados obtenidos durante la vigencia 2023, básicamente a través del indicador de cumplimiento.

Porcentaje de actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá, en la meta comercial/ total actividades programadas.

3.1. Meta Operativa: Indicador Cumplimiento:

Porcentaje de actividades ejecutadas de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá, en la meta comercial/ total actividades programadas.

3.2. Población Objetivo:

La población atendida en la vigencia 2023 Como lo establece la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D., de acuerdo a la naturaleza jurídica y misionalidad de la entidad no se atiende ningún tipo de población, en relación con el proyecto de inversión, el cual se enfoca en mejorar la gestión operativa y comercial de la entidad, por tal motivo la población beneficiada por el proyecto son los empleados oficiales y servidores públicos que laboran en la entidad. Como se muestra a continuación.

Cuadro 32 Población Objetivo

Grupo Etario	Hombres	Mujeres	total
Entre 27 ^a 57	22	21	43
60 o mas	07	06	13
total	27	27	56

Fuente: Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

De acuerdo con el Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión, el comportamiento presupuestal del Proyecto de Inversión No. 7516, se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro 33 Avance Presupuestal Proyecto De Inversión No. 7516

Cifras en Pesos

Inversión Directa	Inicial	Modificación	Disponible	Compromiso	% Eje.	Giro	% Ejec.
Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	524.461.000,00	-82.170.505	442.290.495	442.287.512,00	100%	419.703.614	94,89
Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	524.461.000,00	-82.170.505	442.290.495	442.287.512	100%	419.703.614	94,89
Gestión Pública Efectiva	524.461.000,00	-82.170.505	442.290.495	442.287.512	100%	419.703.614	94,89
Proyecto Inversión No. 7516 Fortalecimiento comercial y operativo	524.461.000,00	-82.170.505	442.290.495	442.287.512	100%	419.703.614	94,89

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e inversión vigencia 2023- Entidad Lotería de Bogotá

De acuerdo con el cuadro anterior donde se aprecia el avance presupuestal de proyecto de inversión durante la vigencia 2023, presento una apropiación inicial de \$524.461.000, sufrió una modificación según la Resolución 63 de fecha 17/04/2023, de \$82.170.505, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 34 Cuentas por pagar vigencia 2022

Cifras en Pesos

Tercero	N° meta	registro	reversiones	obligaciones	% giro
Unión Temporal Takcw	operativa	3.775.808	3.775.808		100
Org Pueblo Gitano	comercial	2.500.000		2.500.000	100
Org Pueblo Gitano	comercial	2.500.000		2.500.000	100
Marcas Vitales	comercial	4.500.000		4.500.000	100
Lotería Bogotá	comercial	24.014.687	18.578973	5.435.714	100
Total		37.290.495	22.354.781	14.935.714	100

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e inversión vigencia 2023- Entidad Lotería de Bogotá

Como se aprecia en el cuadro las cuentas por pagar de la Lotería de Bogotá para la vigencia 2023, conto con un presupuesto de \$405.000.000, más el excedente de \$22,351.798, que se obtiene de una reversión de la vigencia 2022 en las cuentas por pagar para un total 427.3551.798.

Cuadro 35 Avance físico -Proyecto de Inversión No 7516

Cifras en Pesos

No	Meta 1 Gestión Comercial	Contrato –	Objeto	Valor ejecutado
1	Diseñar, Implementar Y Ejecutar 5 Planes Comerciales Y De Mercadeo De La Lotería De Bogotá, Asociados Al Plan De Desarrollo.	Orden de compra OCMC 80- 2023.	Realizar acciones de promoción de la marca Lotería de Bogotá y de capacitación del juego legal en el marco de las diferentes actividades culturales de la comunidad Rrom, en particular, ¿con la Organización Proceso Organizativo del Pueblo Rom? Gitano de Colombia Unión Romaní.	2.500.000
2		Orden de compra OCMC 81- 2023.	Realizar acciones de promoción de la marca Lotería de Bogotá y de capacitación del juego legal en el marco de las diferentes actividades culturales de la comunidad Rrom, en particular, ¿con la Organización Proceso Organizativo del Pueblo Rom? Gitano de Colombia Pro Rom	2.500.000
3		CTO 103- 2023	Contratar la prestación de servicios o actividades BTL, lanzamiento de nuevos productos, marcas y canales de distribución y activación de marca para la realización de campañas promocionales para los juegos y/o productos que opere la Lotería de Bogotá.	5.000.000
4		Resolución 56 24/04/2023	Promocional "Planes Fines de Semana" Sorteo 2684	24.895.000
5		Res 219/14/12 2023	Actividad Promocional Sorteo 2720 "Nuevo Plan De Premios"; Sorteo 2721 "Navidad Premiada"; 2722 "Se Nos Acabó El Año"	26.660.000

No	Meta 1 Gestión Comercial	Contrato –	Objeto	Valor ejecutado
	Total, meta comercial			61.555.000
	Meta 2 OPERATIVA	Contrato – modalidad	Objeto	valor
	Diseñar, Implementar Y Ejecutar 5 Planes Operativos Para Dar cumplimiento A Los Lineamientos Establecidos En El Modelo Integrado De Planeación Y Gestión.	Realizado con personal de la Lotería	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.	o
1		contrato – cto. 063	Realizar obras de adecuación y mejoras locativas en los pisos 1, 2 y 3 de la Lotería de Bogotá ubicada en la Carrera 32A # 26 - 14	271.288.202
2		Adición	Adición contrato 063 de 2023 para la adecuación de los pisos 1, 2 y 3 de la Lotería de Bogotá	72.156.798
3		CTO 110- 2023	Mantenimiento y reparación de sillas, sofás y poltronas de la Lotería de Bogotá.	4.767.900
4		CTO 112- 2023	Adquisición de persianas y mantenimiento cortinas verticales del oficio sede de la Lotería de Bogotá.	17.583.898.

Fuente: Informe de ejecución proyecto inversión. Seguimiento equipo auditor.

Evaluado el nivel de ejecución física a través del seguimiento de cada uno de los compromisos adquiridos por cada una de las metas del Proyecto de Inversión No. 7516, se evidenció, de acuerdo con las pruebas de control practicadas al Plan de Acción 2020-2024 Componente Inversión por Entidad con corte a 31/12/2023 según lo

reportado en el aplicativo SEGPLAN, que la Lotería de Bogotá cumplió con las obligaciones establecidas obedeció al cumpliendo de acuerdo a las Metas Comercial y Operativa y la ejecución de los recursos asignados.

En la meta Operativa se realizaron las siguientes actividades:

Actividad “Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG. “la Entidad, según Informe de Gestión y Resultados vigencia 2023, desarrollo estrategias para mejorar el Índice de Desempeño Institucional, medido a través del diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG y de un informe titulado Plan de seguimiento al Plan de sostenibilidad MIPG Por trimestres:

“1. Se realizó seguimiento trimestral a las actividades planteadas en el plan de sostenibilidad, Se verifico el seguimiento a las 7 dimensiones con corte a 31/12/2023 como son:

Talento humano, Direccionamiento Estratégico, Gestión con valores para resultados, seguimiento, Seguimiento y Evaluación, Información y Comunicación, Gestión del Conocimiento y la innovación y Control Interno con un total de 67 actividades

Aun cuando se llevó a cabo el seguimiento a 7 dimensiones aún se proactividades Atrasadas • Establecer incentivos especiales para el personal de servicio al ciudadano, de acuerdo con lo previsto en el marco normativo vigente (Decreto 1567 de 1998, Ley 909 de 2004, Decreto 894 de 2017) y otros estímulos para quienes se encuentren con distinto tipo de vinculación (provisionales, contratistas, etc.) en la entidad aún están pendientes actividades por realizar como: • Establecer incentivos especiales para el personal de servicio al ciudadano, de acuerdo con lo previsto en el marco normativo vigente (Decreto 1567 de 1998, Ley 909 de 2004, Decreto 894 de 2017) y otros estímulos para quienes se encuentren con distinto tipo de vinculación (provisionales, contratistas, etc.). Para lo cual la entidad debe reformular el plan de actividades con el fin de avanzar en el tema.

También se realizaron otras actividades como: la remodelación de los pisos 3y 4 de edificio donde labora la entidad, obras de mantenimiento y reparación de sillas, sofás y poltronas, se adquirieron persianas y se le realizo mantenimiento de cortinas verticales.

4. Dimensión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS

Dentro del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024”, la Lotería de Bogotá, participa en el Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS 16 denominado: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y en la meta ODS 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Cuadro 36 Proyecto 7516 asociado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS

Propósito	Logro	Programa	Meta	ODS		Meta ODS	Indicador ODS	% eje dic 2023.
				Primario	Secundario			
Hacer un nuevo contrato Social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	Rediseñar el esquema de subsidios y contribuciones de Bogotá para garantizar ingresos mínimos por hogar, que reduzca el	Subsidios y transferencias para la equidad	Mejorar la calidad de vida de los 400 loteros adultos mayores	1. Fin de la pobreza	2. hambre 0.10. Reducción de las desigualdades.	1.3 implementar medidas de protección social	N° de loteros adultos que reciben BEPS	231 de la meta 2023. 71% del total del PI

Propósito	Logro	Programa	Meta	ODS		Meta ODS	Indicador ODS	% eje dic 2023.
				Primario	Secundario			
	peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares							
Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía	Incrementar a la efectividad de la gestión pública y distrital y local.	Gestión Pública Efectiva	<p>1. Realizar actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería Bogotá en la meta Comercial.</p> <p>2. Realizar actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería Bogotá en la meta operativa</p>	16. paz, justicia institucionales solidas		16.6 crear a todos los niveles institucionales eficaces y transparentes que rindan cuentas.	Porcentaje de actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá en la metas comercial y operativa	<p>100% de la meta 2023.</p> <p>80% del total del plan PI</p>

Fuente: Oficina de Planeación Estratégica Lotería de Bogotá

La Lotería participa con la “**Dimensión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS**” a través del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024”, participa en el Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS 16 denominado: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y en la meta ODS 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

El aporte de La Lotería de Bogotá al Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS 16, se lleva a cabo a través del Proyecto de Inversión No. 7516 “Fortalecimiento comercial y operativo de la Lotería de Bogotá”, a través de los resultados obtenidos en el cumplimiento de las metas 1 y 2 del proyecto y la medición a través de los indicadores de cumplimiento: Porcentaje de actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá .indicadores que obtuvieron en la vigencia 2023 un porcentaje de ejecución del 100%, comportamiento ODS 16.

3.4.2. Proceso de Gasto Público

El control de la gestión fiscal del gasto público busca evaluar el nivel de cumplimiento de los principios de economía, eficacia, eficiencia, fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos y garantías de los ciudadanos, con la intervención desde un control posterior y selectivo en las tres etapas de la contratación: precontractual, contractual y post contractual de conformidad con la modalidad de contratación, naturaleza jurídica de la Lotería de Bogotá y los contratos suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados en la vigencia 2023, con el fin de verificar y analizar la correcta inversión de los recursos públicos asignados.

Muestra

De acuerdo con la información allegada por la entidad mediante radicado 2-2024-958 de 12/07/2024, se reportaron para la vigencia 2023, un total de 120 contratos suscritos por valor de \$9.644.219.593, incluidas sus respectivas adiciones.

La selección de la muestra se estableció por los contratos que por su cuantía se consideraron más significativos y debían ser objeto de revisión por este Organismo de Control.

En consecuencia, de lo anterior, se seleccionó un total de 8 contratos por valor de \$ 4.480.103.297 equivalentes al 46% del valor de la contratación suscrita para la vigencia 2023, y para el cual en la matriz del proceso de gasto Público de materialidad arrojó un porcentaje de muestreo mínimo de acuerdo con el nivel de riesgo del 25%, por valor de \$3.799.272.055 y para el cual, de la evaluación realizada el organismo de control estableció una observación.

Adicionalmente, se evaluó lo correspondiente a la ejecución del contrato de concesión No. 66 de 2021 cuyo término de duración es de 5 años, y para el cual el equipo auditor de su revisión, estableció 1 observación de auditoría, de la evaluación realizada referente a la etapa de ejecución vigencia 2023, donde también se evidenció a manera de ilustración unos derechos de explotación por valor de \$66.093.143.764; gastos de administración por valor de \$747.208.977 y un total Premios no Reclamados por valor por valor de \$10.800.677.055 para la vigencia 2023, tal y como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro 37 Derechos de Explotación contrato concesión No. 66 de 2021 vigencia 2023

Cifras en pesos

Derechos de Explotación año 2023	Gastos de Administración				Premios NO Reclamados		
	Administración Lotería de Bogotá	Administración CNJSA	Administración Federación Nacional de Departamentos	Total Gastos Administración	ADRES (75%)	Lotería de Bogotá (25%)	Total Premios NO Reclamados
66.093.413.764	660.931.441	43.138.768	43.138.768	747.208.977	8.100.507.792	2.700.169.263	10.800.677.055

Fuente: Respuesta Lotería de Bogotá Radicados N°. 2-2024-1201 de 27/08/2024

3.4.2.1. Hallazgo administrativo por la no publicación en SECOP II, de documentos relacionados con la ejecución y seguimiento de dos (2) contratos suscritos en las vigencias 2023.

En desarrollo del Plan de Auditoría Distrital – PAD 2024 dentro de la actuación de la AFG Código 76, y con el fin evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a la contratación celebrada y las actuaciones surtidas en cada uno de los procesos contractuales tomados como muestra de auditoría.

Información revisada de Los documentos cargados en plataforma transaccional SECOP II y la información puesta a disposición al Organismo de Control, por solicitud realizada con radicado 2-2024-144-58 del 07/08/2024, la cual fue allegada mediante radicado 2-2024-958 del 12/07/2024.

Así mismo, se realizó solicitud de las carpetas contentivas de los contratos objeto de evaluación, con el radicado 2-2024-15363 del 2/07/2024, con el fin verificar las actuaciones adelantadas por parte de la Lotería de Bogotá, por cada uno de los procesos contractuales.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 152 de 175

Por lo anterior, y una vez realizada la evaluación, de los contratos 103 y OC 121211 y verificada la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP y plataforma de la tienda virtual del Estado Colombiano que hace parte de SECOP, se constató que, a la fecha de evaluación de los contratos, existe documentos que no se publicaron y/o no se cargaron dentro del tiempo dispuesto para ello, en dicho Sistema.

Se relaciona a continuación los contratos que son objeto de la presente *Hallazgo*:

Cuadro 38 Documentos no publicados en SECOP por contrato vigencia 2023

Número de contrato	Objeto	Documentos no Publicados en SECOP II
OC 121211	Contratar los servicios bajo el modelo PaaS para mantener el plan de contingencia de las bases de datos y sistemas misionales y de apoyo de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, alojados en la nube ORACLE CLOUD y contar con horas de soporte de expertos en base de datos, aplicaciones e infraestructura tanto en los servicios de la nube como en la infraestructura contingencia que en la actualidad tiene la Lotería de Bogotá.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de actividades del contratista aprobado por la supervisión, correspondiente a las mensualidades 7 y 8 (junio y julio 2024). Informe de seguimiento suscrito por la supervisión del contrato (certificación de cumplimiento), correspondiente a las mensualidades 7 y 8 (junio y julio 2024). Factura con sus soportes del de julio de 2024
103	Contratar la prestación de servicios o actividades BTL, lanzamiento de nuevos productos, marcas y canales de distribución y activación de marca para la realización de campañas promocionales y para las estrategias	<ul style="list-style-type: none"> Informe de avance de actividades supervisor contratista No. 7 Informe de avance de actividades supervisor contratista No. 8

Número de contrato	Objeto	Documentos no Publicados en SECOP II
	de control al juego ilegal de los juegos y/o productos que opere la Lotería de Bogotá.	

Fuente: SECOP II, plataforma de la tienda virtual del Estado Colombiano

De acuerdo con lo anterior, se infringieron presuntamente a lo ordenado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en cuanto al principio de publicidad; el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022; los artículos 2.1.1.2.1.7 “*Publicación de la información contractual*” y 2.1.1.2.1.8 “*Publicación de la ejecución de contratos*” del Decreto 1081 de 2015; artículo 2.2.1.1.1.7.1 “*Publicidad en el SECOP*” del Decreto 1082 de 2015, literal g) artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, , el artículo 2° literales a), b), e) y f) de la ley 87 de 1993 y el numeral 1.2 “*Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP*”, de la Circular Externa Única de abril de 2019 expedida por Colombia Compra Eficiente.

Así mismo lo establecido por la Lotería de Bogotá en la resolución 069 de 2021-lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos, en el artículo 9 numeral 2 literal e – Seguimiento Administrativo.

“Dejar constancia escrita de las actuaciones ejecutadas en el cumplimiento de la función de vigilancia y custodiar adecuadamente el archivo documental que de ellas se genere, realizando las publicaciones pertinentes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública “Secop” II cuando sea el caso.”

Este hecho se genera por la falta de aplicación de procedimientos y controles efectivos que permitan la publicación de la información en el SECOP II, en los plazos establecidos en el procedimiento y la normativa vigente.

Con la falta de la publicación, se afectan los principios de publicidad y transparencia de la contratación, así como la consulta de los organismos de control, veedurías y la ciudadanía en general para ejercer el control social de esta información.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta, dada por la Latería de Bogotá, a esta observación y una vez revisada en su totalidad se destacan los siguientes argumentos:

CONTRATO OC 121211

“A la fecha se encuentran cargados los soportes correspondientes a la ejecución y supervisión de la orden de compra 121211 conforme el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en cuanto al principio de publicidad; el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022; los artículos 2.1.1.2.1.7 “Publicación de la información contractual” y 2.1.1.2.1.8 “Publicación de la ejecución de contratos” del Decreto 1081 de 2015; artículo 2.2.1.1.1.7.1 “Publicidad en el SECOP” del Decreto 1082 de 2015, literal g) artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, , el artículo 2° literales a), b), e) y f) de la ley 87 de 1993 y el numeral 1.2 “Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP” , de la Circular Externa Única de abril de 2019 expedida por Colombia Compra Eficiente. Lo anterior, ya que la entidad está siguiendo el proceso establecido para el trámite de pago y que este se venía realizando en el mismo tiempo de la auditoría. Es por lo anterior, que se puede evidenciar que las órdenes de pago corresponden al mes de agosto y su pago correspondiente se realizó en el mes de agosto y septiembre y que su publicación se realizó o se realiza una vez la orden de pago es girada al contratista, es decir, que nos encontramos en el tiempo de cumplimiento para estas actividades de supervisión sin violar el artículo o las disposiciones mencionadas por el ente de control.”

Al realizar nuevamente la verificación de la plataforma del SECOP se evidencia que los documentos para el pago 7 y 8 fueron publicados de manera extemporánea en fecha del 20/09/2024, evidenciando así que estos se publicaron después de haber dado a conocer la observación por este organismo de control, a través del informe preliminar de fecha 18/09/2024, entendiéndose así que los mismos debieron, ser publicado dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, que para el caso del pago 7, el informe de seguimiento – certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato se suscribió 24/07/2024 y para el pago 8 se suscribió el 31/07/2024, por lo anterior y en

ocasión a que los argumentos presentados por la entidad auditada, no desvirtúan lo observado, se configura hallazgo administrativa.

CONTRATO 103

La entidad en su respuesta manifiesta

“(…), se relaciona a continuación los formatos de seguimiento y control de pagos realizados y los informes de avance de actividades supervisor contratista, tal como reposan y están cargados en SECOP.”

Revisada nuevamente la plataforma del SECOP II se evidencia que los documentos objeto del reproche, no se encuentran, por lo anterior y en ocasión a que los argumentos presentados por la entidad auditada, no desvirtúan lo observado, se configura hallazgo administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con los análisis anteriores, los argumentos expuestos por la la Lotería de Bogotá, no desvirtúan lo observado por este Órgano de Control, en los contratos OC 121211 y 103 del 2023 en consecuencia, se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo, cuyas acciones de mejora deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento a suscribir por parte de la Lotería de Bogotá, en cumplimiento de los términos establecidos en la Resolución Reglamentaria 036 de 2023, emitida por la Contraloría de Bogotá D.C

3.4.2.2. Hallazgo administrativo por debilidades en la supervisión del contrato No. 66 de 2021, en cuanto al seguimiento técnico administrativo en la etapa de ejecución.

En desarrollo del Plan de Auditoría Distrital – PAD 2024 dentro de la actuación de la AFG Código 76, y con el fin evaluar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a la contratación celebrada y las actuaciones surtidas en la vigencia 2023.

Información revisada de Los documentos cargados en plataforma transaccional SECOP II y la información puesta a disposición al Organismo de Control, por solicitud realizada con radicado 2-2024-144-58 del 07/08/2024, la cual fue allegada mediante radicado 2-2024-958 del 12/07/2024.

Así mismo, se realizó solicitud de las carpetas contentivas de los contratos objeto de evaluación, con el radicado 2-2024-15363 del 2/07/2024, con el fin verificar las actuaciones adelantadas por parte de la Lotería de Bogotá.

Ahora bien, de los documentos evidenciados, resultó que la unidad de apuestas y control de juegos de la Lotería de Bogotá, es la encargada de la supervisión, seguimiento control y vigilancia del Contrato de Concesión No. 66 del 2021.

En razón a lo antes mencionado, de la evaluación realizada a los documentos allegados al ente de control y tomando como soporte el informe de auditoría interna de la lotería de Bogotá de fecha 03/10/2023 y para el cual, en desarrollo del ejercicio auditor se escogió para su evaluación las visitas administrativas realizadas a los puntos de venta autorizados por la Lotería de Bogotá, evidenciando falencias en el diligenciamiento de estas actas, demostrando así debilidades en la supervisión. Actividades relacionadas con el manual de fiscalización, supervisión, e inspección del contrato de concesión del juego de apuestas permanentes o chance establecido en el numeral 8, y para el cual se evidenciaron debilidades recurrentes tales como:

1 - Formato de actas de visita administrativas de fecha 29/08/2022 folio 4589 de la carpeta denominada Caja 5 - Parte 1 - enero y febrero de 2023:

- Se evidencia, que las actas no cuentan con la totalidad de la información que deben diligenciar.

- ✓ La información registrada no es clara.
- ✓ Presenta inconsistencias en el registro.

2 - Formato de actas de visita administrativas de fecha 06/01/2023 folio 4601 de la carpeta denominada Caja 5 - Parte 1 - enero y febrero de 2023:

- Se evidencia, que las actas no cuentan con la totalidad de la información que deben diligenciar.

✓ La casilla correspondiente a la información de inspección no se encuentra diligenciada.

3 - Formato de actas de visita administrativas de fecha 01/02 sin diligenciar el año, folio 5125 de la carpeta denominada Caja 5 - Parte 4 - enero y febrero de 2023:

- Se evidencia, que las actas no cuentan con la totalidad de la información que deben diligenciar.

✓ No se diligencio, fecha y hora.

✓ La casilla correspondiente a la información de inspección no se encuentra diligenciada.

4 - Formato de actas de visita administrativas de fecha 22/03/2023 folio 5620 de la carpeta denominada Caja 6 - Parte 1 - marzo abril mayo junio de 2023:

- Se evidencia, que las actas no cuentan con la totalidad de la información que deben diligenciar.

✓ La casilla correspondiente a la información de inspección no se encuentra diligenciada.

✓ No se diligencio la hora.

5 - Formato de actas de visita administrativas de folio 5622 de la carpeta denominada Caja 6 - Parte 1 - marzo abril mayo junio de 2023:

- Se evidencia, que las actas no cuentan con la totalidad de la información que deben diligenciar.

✓ No se diligencio, fecha y hora.

6 - Formato de actas de visita administrativas de folio 5629 de la carpeta denominada Caja 6 - Parte 1 - marzo abril mayo junio de 2023:

- Se evidencia, que las actas no cuentan con la totalidad de la información que deben diligenciar.

✓ No se diligencio, fecha y hora

7 - Formato de actas de visita administrativas de fecha 22/03/2023 folio 5630 de la carpeta denominada Caja 6 - Parte 1 - marzo abril mayo junio de 2023:

- Se evidencia, que las actas no cuentan con la totalidad de la información que deben diligenciar.

- ✓ La casilla correspondiente a la información de inspección no se encuentra diligenciada.

8 - Formato de actas de visita administrativas de folio 5631 de la carpeta denominada Caja 6 - Parte 1 - marzo abril mayo junio de 2023:

- Se evidencia, que las actas no cuentan con la totalidad de la información que deben diligenciar.

- ✓ No se diligencio, fecha y hora.

9 - Formato de actas de visita administrativas de folio 6328 al 6333 de fechas, la carpeta denominada Caja 6 - Parte 1 - marzo abril mayo junio de 2023:

- Se evidencia, que las actas no cuentan con la totalidad de la información que deben diligenciar.

- ✓ No se diligencio, hora y para otras fechas.

Adicional a lo evidenciado y descrito anteriormente, se destaca lo dispuesto en el informe de auditoría interna de la lotería de Bogotá de fecha 03/10/2023 lo anterior con ocasión a lo dispuesto en la ley 87 de 1993 artículo 14 quien dispone: (...) *Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten.*, donde también se destacaron falencias en la supervisión del contrato, relacionadas con el manual de fiscalización supervisión, e inspección del contrato de concesión y para el cual se relacionan las siguientes:

1- se evidenció que la dependencia no elaboró, ni la subgerencia general aprobó el cronograma anual de visitas de Fiscalización, Supervisión e Inspección al contrato de concesión de apuestas permanentes, el cual debe incluir las fechas trimestrales de las 4 visitas de fiscalización y supervisión a la sede administrativa del concesionario. Esta situación incumple el numeral 2 de dicho manual.

2- inspección a visitas adelantadas los días 6 de enero y 22 de marzo de 2023, se evidencia, que las actas no contienen la totalidad de la información que deben incluir

según la normativa vigente y la información registrada no es consistente; el detalle de la información faltante o con inconsistencias está registrada en la Tabla No. 15 del informe. Lo anterior ocasiona incumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del MANUAL.

3- los soportes relacionados con la visita de fiscalización adelantada al concesionario por profesionales de la Unidad de Apuestas el día 24 de mayo de 2023 se evidencia que el 75.6 % de los aspectos a validar no fueron objeto de verificación (31 de 41), por otra parte, no se elaboró informe final de la visita y el acta de cierre no cuenta con hora de culminación y no está firmada; lo anterior evidencia incumplimiento de los numerales 4.1, 4.2 y 5 del Manual.

Situaciones evidenciadas y destacadas en la presente auditoría y/o observadas por la oficina de control interno del ente auditado, y para el cual demuestran debilidades en la supervisión del contrato.

Conforme a lo anterior, es preciso indicar el deber de realizar un seguimiento técnico administrativo, financiero, contable y jurídico en la ejecución del contrato de concesión, a sabiendas del conocimiento especializado que se requiere frente a la complejidad del contrato. Seguimiento que se realiza a través de **la supervisión del funcionario o funcionarios que designe el Gerente General de la Lotería de Bogotá.**

Lo anterior conforme a la Resolución No. 069 del 2021 *“Por medio de la cual se adoptan los lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría de los contratos celebrados por la Lotería de Bogotá”*, definiendo como supervisión:

La supervisión es el seguimiento integral que debe hacer la Entidad Estatal a la ejecución de un contrato para asegurar que cumpla con su propósito. La supervisión del contrato requiere revisión constante de la ejecución de las prestaciones del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

Y a su vez definiendo interventoría como:

Es el seguimiento técnico especializado a la ejecución de un contrato a través de un tercero independiente de la Entidad Estatal. La interventoría procede cuando el objeto

del contrato es complejo, extenso o su seguimiento suponga conocimiento especializado. A pesar de que la interventoría corresponde al seguimiento del contrato, la Entidad Estatal, si lo encuentra justificado y de acuerdo con la naturaleza del contrato principal, puede incluir en la interventoría el seguimiento de las obligaciones administrativas, financieras, contables y jurídicas derivadas de este.

Diferenciando estos en razón a que la interventoría es un seguimiento especializado y la supervisión no tiene el carácter, ni el nivel de especialización propio de la interventoría.

Indicando también en su artículo 4 y 5 de esta misma resolución:

ARTÍCULO 4. (...) La designación del supervisor será realizada por el (la) Gerente General, el (la) Subgerente General y el (la) Secretario(a) General, previa valoración de la complejidad, impacto o cuantía del contrato o convenio respectivo, en la forma prevista en este documento; designación que debe recaer en un empleado idóneo, es decir con conocimiento, experiencia y perfil apropiado al objeto de la Supervisión, con el fin de garantizar el debido control y seguimiento a las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

(...) En el estudio previo se dejará constancia de la necesidad de realizar o no la contratación de interventoría externa, que, de ser así, requiere la formulación del proceso de contratación con sujeción a este documento y a la selección del contratista en la modalidad que corresponda en el manual de contratación. Es aconsejable que este proceso sea paralelo con el proceso principal u objeto de la selección de contratista. El ordenador del gasto podrá cambiar en cualquier momento el supervisor designado, sin que esto implique modificar el contrato a través de otrosí.

ARTÍCULO 5. APOYO A LA SUPERVISIÓN En aquellos contratos que por su naturaleza requieran a juicio del ordenador del gasto, la conformación de un comité o designación de personal de apoyo a la vigilancia administrativa del mismo será designado a través de documento el cual le será comunicado a cada uno de los designados, esta función o actividad puede ser designada a servidores públicos o contratistas.

Entendido lo anterior, y dado que, en la fase de planeación del contrato de Concesión, no sé, indicaron medidas necesarias para asegurar un eficiente, eficaz y oportuno seguimiento especializado a la ejecución del contrato, con ocasión de la de la obligatoriedad de realizar funciones de vigilancia y control de todos los aspectos vinculados a la ejecución del contrato.

Lo anterior teniendo como base la vulneración de los artículos 3, 4 y 23 de la Ley 80 de 1993, que indican:

ARTÍCULOS 3.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de, estas las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...).

ARTÍCULO 4.- De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Iguales exigencias podrán hacer al garante (...).

ARTÍCULO 23.- De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa (...).

Y en cuanto a los Principios de la función administrativa la ley 489 del 1998, indica en su artículo 3:

La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuánto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.

Parágrafo.- Los principios de la función administrativa deberán ser tenidos en cuenta por los órganos de control y el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 de la Constitución Política, al evaluar el desempeño de las entidades y organismos administrativos y al juzgar la legalidad de la conducta de los servidores públicos en el cumplimiento de sus deberes constitucionales, legales o reglamentarios, garantizando en todo momento que prime el interés colectivo sobre el particular.

Ahora bien, en cuanto a la supervisión los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, establecen:

ARTÍCULOS 83. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. (...)

ARTÍCULO 84. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente (...).

Puesto que de no realizar una debida supervisión en la ejecución del contrato que realice un seguimiento especializado en componente administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico, que le permita oportunamente detectar la posible materialización de riesgos, poniendo en peligro los ingresos establecidos en la ley que debe ser trasferido por el Concesionario a la salud a título de contraprestación por la operación del monopolio.

Lo anterior obedece a que se evidenciaron falencias en la supervisión del contrato, debido a la falta de conocimientos especializado en el tema y/o cuidado en este, tal y como lo contempla el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, lo anterior y en ocasión a que la concesión del juego de apuestas permanentes o chance para Bogotá y Cundinamarca, es directamente complejo, y para el seguimiento, del contrato, es necesario ejercer este con la mayor atención en las labores de vigilancia, y control.

Al no ejercer la supervisión del contrato de concesión con el mayor cuidado y/o conocimientos especializados, dada la complejidad, duración y, los recursos derivados sobre los derechos de explotación del contrato de concesión, es dable indicar que podrían materializarse algunos riesgos entre los cuales podemos destacar: *“Ineficiencia en los controles sobre las ventas y los Derechos de Explotación del Juego de Apuestas Permanentes... -Consecuencia de la ocurrencia del evento-: (Disminución en los derechos de Explotación a transferir por concepto de la operación del Juego.) (Riesgo Alto)”*, identificado este en el Anexo 5 del Pliego de Condiciones, matriz de riesgos elaborada por el sujeto de control.

De ahí que estaría en peligro el porcentaje de los ingresos brutos determinados en la normativa correspondiente, que deben ser trasferidos por el Concesionario a la salud a título de contraprestación por la operación del monopolio.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Respuesta Sujeto de Vigilancia y Control, al informe preliminar

De acuerdo con la respuesta emitida por la Lotería de Bogotá, a esta

observación y una vez revisada en su totalidad se destaca:

“La entidad en su respuesta manifiesta que Acepta la observación”

Por lo anteriormente expuesto, lo observado por este Organismo de Control se configura como un Hallazgo Administrativo, cuyas acciones de mejora deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento a suscribir por parte de la Lotería de Bogotá, en cumplimiento de los términos establecidos en la Resolución Reglamentaria 036 del 2023, emitida por la Contraloría de Bogotá D.C.

3.5. PLAN DE MEJORAMIENTO

La evaluación del Plan de Mejoramiento de la Lotería de Bogotá se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 036 del 20/09/2019 expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. En la revisión se determinó que, según el módulo de consulta SIVICOF, las cuales fueron evaluadas en la presente auditoría, las que constituyen el universo de las acciones vencidas a evaluar al 31/03/2024

Resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento:

En plan de mejoramiento se evaluarán las acciones Abiertas (vencidas) a fecha del 31/03/2024.

Muestra:

En la información Enviada al SIVICOF, en la cuenta anual con corte a 31/12/2023, la Lotería de Bogotá, en el Plan de Mejoramiento contaba con 14 acciones Abiertas (vencidas) a fecha del 31/03/2024. De las cuales se tomaron 14, correspondiendo al 100% del universo.

Con el objetivo de eliminar las causas que dieron lugar a los hallazgos administrativos identificados por la Contraloría de Bogotá en las auditorías de Cumplimiento, Financiera y de Gestión correspondiente a la vigencia 2022, PAD 2023.

Cuadro 39 Evaluación Plan de Mejoramiento a las Acciones abiertas (vencidas) con corte a 31/03/2024

Vigencia de la Auditoría	Código Auditoría según PAD	N° Hallazgo	Código acción	Análisis del auditor	Eficacia (se califica 0% o 100%)	Efectividad (se califica 0% o 100%)	Estado y evaluación auditor	Fecha de Seguimiento
2023	69	3.2.1.1	1	Se acogen a las normas que rigen el proceso: Decreto 192 de 2021, Decreto 492 de 20219 y Resolución DDC-01 -2009, como base para adoptar el Manual para el manejo y control de cajas menores.	100	75	Cumplida Efectiva	11/09/2024

Vigencia de la Auditoría	Código Auditoría según PAD	N° Hallazgo	Código acción	Análisis del auditor	Eficacia (se califica 0% o 100%)	Efectividad (se califica 0% o 100%)	Estado y evaluación auditor	Fecha de Seguimiento
2023	69	3.2.1.1.1	1	Se expide una certificación por parte de la representante legal, de fecha 02/ 02/ 2024. Y el profesional del área donde dan fe de que los estados financieros a 31/12/23. Se presentaron de acuerdo con las normas que los rigen.	100	75	Cumplida Efectiva	11/09/2024
2023	69	3.2.1.10	1	Presentan soportes, sobre conciliaciones de fecha, reportes Siprojweb de fechas 29/08/2024, auxiliar cuentas a noviembre 2023.de la cuenta 580401.	100	75	Cumplida Efectiva	11/09/2024

Vigencia de la Auditoría	Código Auditoría según PAD	N° Hallazgo	Código acción	Análisis del auditor	Eficacia (se califica 0% o 100%)	Efectividad (se califica 0% o 100%)	Estado y evaluación auditor	Fecha de Seguimiento
2023	69	3.2.1.11	1	Se expide una certificación por parte de la representante legal, de fecha 02/ 02/ 2024. Y el profesional del área donde dan fe de que los estados financieros a 31/12/23. Se presentaron de acuerdo con las normas que los rigen.	100	75	Cumplida Efectiva	11/09/2024
2023	69	3.2.1.2	1	Anexa formato acta, donde establecen responsabilidad es para el cierre oportuno. Se verifico el cierre de la caja menor para la vigencia 2023.	100	75	Cumplida Efectiva	11/09/2024
2023	69	3.2.1.3	2	Se anexa formato- Solicitud reembolso caja	100	75	Cumplida Efectiva	11/09/2024

Vigencia de la Auditoría	Código Auditoría según PAD	N° Hallazgo	Código acción	Análisis del auditor	Eficacia (se califica 0% o 100%)	Efectividad (se califica 0% o 100%)	Estado y evaluación auditor	Fecha de Seguimiento
				menor, Formato – versión: FRO330-617-1, vigencia 29/02/2024.				
2023	69	3.2.1.4	1	Se realizó una capacitación el tema tratado fue: caja menor el día 22/03/2024, con los responsables del área.	100	75	Cumplida Efectiva	11/09/2024
2023	69	3.2.1.5	1	Se suscribió un acta el 21/03/2023 para la Actualización Procedimiento Código PRO-330-232-9	100	75	Cumplida Efectiva	11/09/2024
2023	69	3.2.1.8	1	Se Verifico que a 31/12/2023 si fueron reveladas las notas a los estados financieros en	100	75	Cumplida Efectiva	11/09/2024

Vigencia de la Auditoría	Código Auditoría según PAD	N° Hallazgo	Código acción	Análisis del auditor	Eficacia (se califica 0% o 100%)	Efectividad (se califica 0% o 100%)	Estado y evaluación auditor	Fecha de Seguimiento
				cuanto a los bienes inmuebles dados en comodato.				
2023	69	3.3.2.1	1	Se suscribió un acta de 28/02/2024 cuyo objetivo: <i>“fue: la presentación cronograma reportes tributarios y financieros año 2024”</i> .	100	75	Cumplida Efectiva	11/09/2024
2023	67	3.3.2.1	1	Se realizaron 2 capacitaciones temas: 1. cargue información supervisores SecopII. Fecha. 24/10/2023 Capacitación 2, Fecha 08/11/2023 tema: responsabilidades	100	75	Cumplida Efectiva	11/09/2024

Vigencia de la Auditoría	Código Auditoría según PAD	N° Hallazgo	Código acción	Análisis del auditor	Eficacia (se califica 0% o 100%)	Efectividad (se califica 0% o 100%)	Estado y evaluación auditor	Fecha de Seguimiento
2023	67	3.3.2.1	2	Actualización Procedimiento Seguimiento Contractual, se anexa Actualización del procedimiento, código: PRO103-235-11	100	75	Cumplida Efectiva	11/09/2024
2023	67	3.3.2.2	1	Se suscribió un acta de con la Lotería de Bogotá y la Dirección Sector Hacienda de la Contraloría de Bogotá, el día 19/09/2023 Cuyo objeto fue: Revisión de información reportada en Sivicof – concluye que es necesario ajustar el formato	100	75	Cumplida Efectiva	11/09/2024

Vigencia de la Auditoría	Código Auditoría según PAD	N° Hallazgo	Código acción	Análisis del auditor	Eficacia (se califica 0% o 100%)	Efectividad (se califica 0% o 100%)	Estado y evaluación auditor	Fecha de Seguimiento
				orientan a la Lotería para que registre en el reporte del mes de septiembre el contrato de concesión, con valor CERO (.0),				
2023	67	3.3.2.2	2	Se adoptó el Procedimiento Reporte Al Sistema De Vigilancia Y Control Fiscal– Sivicof CB-12 Contractual - código: PRO103-612-1, con el acta de fecha No 23 DE FECHA 30/11/2023.	100	75	Cumplida Efectiva	11/09/2024

Fuente: Reporte Al Sistema De Vigilancia Y Control Fiscal– Sivicof

De las catorce (14) acciones vencidas al 31/12/2024 que se tomaron en la muestra, como resultado de la evaluación a través de los soportes entregados y pruebas de auditoria aplicadas para verificar su implementación de cada una de

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 172 de 175

acciones de mejora propuestas por la Lotería de Bogotá, se estableció que las acciones fueron ejecutadas en el 100% que estas fueron calificadas como **cumplidas efectivas**, con un porcentaje Efectividad del 75% y una eficacia de 100 %. Al considerar que se eliminó la causa que originó el hallazgo.

Determinando este organismo de control como un beneficio para la lotería de Bogotá, Ya que esto permitió mejorar sus procedimientos lo cual redundó en una mejor gestión.

4. OTROS RESULTADOS

4.1. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

No se presentaron beneficios de control fiscal.

4.2. ATENCIÓN DE QUEJAS

Durante el desarrollo y ejecución de la presente Auditoria, no se recibieron quejas o PQR'S.

5. CUADRO 40 CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. Administrativos	8	No Aplica	3.2.1.1, 3.2.1.2, 3.2.1.3, 3.3.2.1, 3.3.2.2, 3.3.2.3 3.4.2.1, 3.4.2.2
2. Disciplinarias	3	No Aplica	3.2.1.3, 3.3.2.1, 3.3.2.2
3. Penales	0	No Aplica	
4. Fiscales	1	\$5.000.309	3.2.1.3

N/A: No aplica